Bogotá D.C., 15 de febrero de 2021

Señores
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Atn: **RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ**
Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Justicia
radicacion@scj.gov.co
Av. Calle 26 No. 57-83, torre 7, piso 13
Ciudad

Proyecto: Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C." Contrato 1153 de 2018.

Asunto: Informe de avance de Asistencia Técnica No. 23, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

Respetado Ingeniero Ochoa,

De conformidad con el Contrato Interadministrativo No 1153 de 2018, en su Clausula Octava- Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, numeral 9 inciso 1.3 Supervisión de las Obligaciones Especiales relacionadas con la Asistencia Técnica que establece "Prestar a la Secretaría un informe mensual de la ejecución técnica, jurídica, financiera, social, administrativa y ambiental del Contrato Interadministrativo, donde se incluya el avance o ejecución del proyecto (…)", de manera atenta se remite informe mensual No. 023 correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2020 a 17 de enero de 2021.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración al respecto.

Cordialmente,

WILMAR SEPÚLVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura

Anexo: Informe mensual No. 023

Elaboró: Iván Darío Mantilla Rosas – Profesional Gerencia de Infraestructura
Revisó: Oscar Javier Salamanca – Supervisor Contrato Interadministrativo

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

No. 1153 de 2018



APOYAMOS PROYECTOS SOSTENIBLES

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 de 2018

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Bogotá D.C., Febrero de 2021.

INFORME MENSUAL No. 023

Período: 18 diciembre de 2020 al 17 enero 2021

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 de 2018



Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa, en la Ciudad de Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 7
2.2 ANTECEDENTES 12
2.3 PREDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 13
2.4 USUARIOS DEL PROYECTO 16
3. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS 18
3.1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018 18
3.1.1 GARANTÍAS 21
3.1.2 DESEMBOLSOS Y PAGOS 22
3.2 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 0006 DE 2017 23
3.2.1 ALCANCE 24
3.2.2 PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ 25
3.2.3 PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDSCJ 1153-2018 25
3.3 ESTUDIOS Y DISEÑOS 26
3.4 CONTRATO DE OBRA 29
3.4.1 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 34
3.5 CONTRATO DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS 44
3.5.1 INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 49
4. OBLIGACIONES DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER 55
4.1 REUNIONES Y COMITÉS 55
4.1.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO 55
4.1.2 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO, COMITÉS FIDUCIARIO, TÉCNICO Y FINANCIERO 79
4.2 CORRESPONDENCIA 79
4.3 EQUIPO DE TRABAJO 80
4.4 CONTROL A LA PROGRAMACIÓN 81
4.5 AVANCE DEL PROYECTO 84
4.5.1 AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA 84
4.5.2 AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA 86
5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 87
5.1 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS 103
5.2 OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN 103
5.3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO 104
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 105
7. ANEXOS 106

1. INTRODUCCIÓN

Por una parte, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, creada mediante la Ley 57 de 1989, sociedad pública, anónima, del orden nacional, constituida con la participación exclusiva de entidades públicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 38 y 68 de la Ley 489 de 1998, dotada de personería jurídica. Como Empresa Industrial y Comercial del Estado, su objetivo es la financiación de proyectos de infraestructura, enfocados a promover el progreso regional y urbano de beneficio común.

En resumen, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER es la banca de desarrollo que ofrece soluciones integrales para construir territorios sostenibles a través de la planeación, estructuración, financiación y asistencia técnica de proyectos de infraestructura, que mejoran la calidad de vida de los colombianos; siendo el socio estratégico de las regiones, con el objeto de generar bienestar para la gente.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia creada mediante Acuerdo No. 637, de fecha 31 de marzo de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., *"Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones*". Esta secretaría es creada como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad; la articulación de los sectores administrativos de coordinación de la Administración Distrital en relación con la seguridad ciudadana y su presencia transversal en el Distrito Capital, la coordinación del Sistema Integrado de Seguridad y Emergencias; todo esto con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D.C.

Por todo lo anterior, el día veinticuatro (24) de diciembre de 2018, se suscribe el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuyo objeto es ***"Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C."***

Además, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, buscan conjuntamente que la ejecución de este proyecto sea una solución piloto en la prestación de los servicios de justicia, localizado en un área de cesión para equipamientos al interior del Plan Parcial Campo Verde en la localidad de Bosa – Bogotá D.C., para concentrar en un solo lugar los siguientes servicios:

- Centro Integral de Justicia – CIJ: que busca en un solo concepto la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria, así como de resolución pacífica de conflictos, está conformada por: Unidades de Reacción Inmediata – URI, Casa de Justicia, Centro de Traslado y Protección, y Comando de Atención Inmediata – CAI.

- Centro de Atención Especializado – CAE: espacios físicos en los que adolescentes y jóvenes, mayores de 16 años y menores de 18 años de edad, en conflicto con la ley penal, cumplen sanción de privación de la libertad.

Por último, y de conformidad con la Cláusula Octava – Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, numeral 9, inciso 1.3 Supervisión de las Obligaciones Especiales relacionadas con la Asistencia Técnica, que establece "*Presentar a la Secretaría, un informe mensual de le ejecución técnica, jurídica, financiera, social, administrativa y ambiental del Contrato Interadministrativo, donde se incluya el avance o ejecución del proyecto (…)*", se elabora este Informe Mensual No. 023, con el objetivo de presentar el alcance y cumplimiento de las actividades desarrolladas y ejecutadas durante el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021, por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.



2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El objeto del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, es ***"Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C."***, debido a que la Secretaría Distrital trabaja en el cumplimiento de las metas propuestas en el marco del Plan de Desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", que corresponden a la implementación de dos (2) Centros Integrales de Justicia y la implementación de dos (2) Centros de Atención Especializada – CAE para la sanción privativa de la libertad de menores de edad, que buscan mejorar la oferta de justicia, aplicando los medios de proyección regulados por la ley.

Con la anterior estrategia, el gobierno distrital busca que en un solo espacio se garantice el acceso a la administración de justicia, se promueva la convivencia ciudadana y la garantía de los derechos. La construcción de estos equipamientos tiene como finalidad acercar la justicia a los ciudadanos y ofrecer a las víctimas de delitos y presuntos victimarios, una respuesta integral y efectiva, con atención diferenciada, a través de una acción conjunta y coordinada de diferentes entidades e instituciones de nivel distrital y nacional, enmarcada en la clasificación funcional que asignó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad de acuerdo a su naturaleza.





El proyecto ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.***, está conformado por:

El Centro Integral de Justicia – CIJ que "*(…) es un complejo de equipamientos que busca integrar en un solo concepto la oferta de justicia formal, no formal y comunitaria, así como la resolución pacífica de conflictos, aplicando medios de protección regulados por la Ley*". Este Centro Integral de Justicia incluirá:

- Unidades de Reacción Inmediata – URI: "*(…) son equipamientos que contienen grupos especializados de la Fiscalía General de la Nación, encargados de recibir las denuncias que presentan las personas relacionadas con la eventual comisión de delitos y posteriormente remisión a las respectivas unidades de fiscalía para su investigación*".
- Casa de Justicia – CDJ: El Decreto Nacional 1477 de 2000, en su artículo No. 2, y el Decreto Distrital 563 de 2007, en su artículo No. 18, las definen como "*Centros multiagenciales de información, orientación, referencia y prestación de servicios para la resolución de conflictos, donde se aplican mecanismos de justicia formal y no formal. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos*".
- Centro de Traslado por Protección – CTP: para definir el modelo de atención en los Centros de Traslado por Protección, es necesario establecer como

referencia de este equipamiento, los antecedentes de la Unidad Permanente de Justicia – UPJ, que se constituyen en la finalidad del Centro de Traslado por Protección.

- El artículo No. 23 del Decreto 563 de 2007, "por el cual se subroga el Decreto 503 de 2003 que adoptó el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana, Defensa y Justicia para Bogotá D.C.", define los Centro de Traslado por Protección "*(…) para servir de centro para la aplicación de la medida de protección a las personas que deambulen en estado de indefensión o de grave excitación con peligro para su integridad o la de otras personas cuya residencia no pueda ser localizada. Complementariamente, este equipamiento en atención al funcionamiento articulado con la URI de la Fiscalía está destinado a la investigación y judicialización penal y sirve para dar albergue transitorio a las personas capturadas por la comisión de delitos comunes*".
- El Centro de Atención Especializado – CAE, de acuerdo con lo señalado en la Ley 1098 de 206, Código de la Infancia y la Adolescencia, artículo 177, modificado por el artículo 89 de la Ley 1453 de 2011, establece que los Centro de Atención Especializado – CAE, deben "*acogerse a los lineamientos técnicos que para cada sanción defina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF*".



Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, emitió los Lineamientos Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la ley SRPA, de fecha 02 de febrero de 2017, donde desarrolló el Componente Administrativo de Estándares, que contiene los requisitos de infraestructura física de las distintas modalidades de servicios de atención en medida o sanciones privativas de la libertad.

También, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF emitió el Lineamiento de Servicios para Medidas y Sanciones del Proceso Judicial SRPA – Responsabilidad Penal para Adolescentes, en el que establece las características de los "*Centros de Atención Especializado – CAE, así: servicios de atención cerrado, que presta servicio las 24 horas del día, los 365 días del año. La atención en este servicio contempla vigilancia especial*".

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, indica que los Centros de Atención Especializado – CAE "*(…) son espacios físicos en los que los adolescentes o jóvenes en conflicto con la ley penal, cumplen sanción de privación de la libertad, de acuerdo con el artículo 187 de la Ley 1098 de 2006*", modificada por el artículo 90 de la Ley 1453 de 2011, "*(…) dicha sanción se aplicará a los adolescentes mayores de dieciséis (16) y menores de dieciocho (18) años que sean hallados responsables de la comisión de delitos cuya pena*

mínima establecida en el Código Penal sea o exceda los seis (6) años de prisión".

Actualmente, el Distrito Capital cuenta con cuatro (4) Centros de Atención Especializado – CAE, para la población de adolescentes y jóvenes sancionados con la privación de la libertad:

1. El Redentor.
2. Belén.
3. Bosconia.
4. La Esmeralda.

- Auditorio y/o Salón Múltiple: Es un servicio de apoyo con 3 salas múltiples y un hall. La sala múltiple No. 3 cuenta con un acceso peatonal interno hacía las Unidades de Reacción Inmediata – URI. El ingreso al auditorio y/o salón múltiple se realizará a través de un acceso peatonal externo ubicado sobre la Carrera 94.
- Exteriores: Conjunto de trabajos y obras que se realizan fuera de los edificios, para complementar y mejorar el funcionamiento de los equipamientos que componen el proyecto, incluyen:



- Accesos vehiculares: Dentro del urbanismo externo se tienen propuestos 2 accesos vehiculares, uno sobre la Calle 85 Sur destinado al acceso y salida de oficiales y visitantes, y otro sobre la Calle 87 Sur para el acceso y salida de funcionarios exclusivamente. Adicionalmente, cada una de las entidades tiene acceso a los parqueaderos privados, a excepción del Centro de Traslado por Protección – CTP y Casa de Justicia que es compartido.
 - Por otra parte, todas las entidades comparten los parqueaderos de visitantes ubicados a los lados de ambos accesos vehiculares.

- Accesos peatonales: Debido a que las edificaciones se construirán dentro del mismo predio, estas cuentan con acceso peatonal interno y externo, a excepción del Centro de Traslado por Protección – CTP y el Centro de Atención Especializado – CAE, donde es necesario ingresar por el interior del proyecto.

El proyecto Obras del ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.***, contempla entre otras las siguientes actividades:

1. Preliminares
2. Cimentación
3. Estructura en concreto
4. Concreto arquitectónico
5. Instalaciones mecánicas – ventilación mecánica y aire acondicionado
6. Instalaciones hidrosanitarias, incendio y gas
7. Instalaciones eléctricas
8. Mampostería
9. Cubiertas en concreto – lucarnas
10. Pañetes internos y externos, dilataciones
11. Enchapes
12. Instalación de pisos
13. Impermeabilización
14. Iluminación
15. Cielo rasos y tabiquerías
16. Seguridad, control, cableado estructurado y detección
17. Ventanería
18. Puertas ventanas
19. Puertas
20. Carpintería metálica
21. Dotación baños
22. Cerraduras y herrajes
23. Pintura interna y externa
24. Cocina
25. Obras exteriores
26. Equipos especiales y señalización
27. Aseo y limpieza
28. Suministro electico, mobiliario fijo y mobiliario

Es de precisar, que el proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, se enmarca como uso dotacional, servicio urbano básico, tipo seguridad ciudadana defensa y justicia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, destinado a la penalización y reeducación de adolescentes, de escala Metropolitana.

2.2 ANTECEDENTES

Según lo establecido por el artículo 429 del Decreto Distrital 190 de 2004 y artículo 001 del Decreto Distrital 1119 de 2000, modificado por el Decreto Distrital 079 de 2015, se concluye que el proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, se enmarca en las condiciones de exigibilidad del Plan de Implantación, debido a que se busca el desarrollo de un uso dotacional de escala metropolitana y urbana.

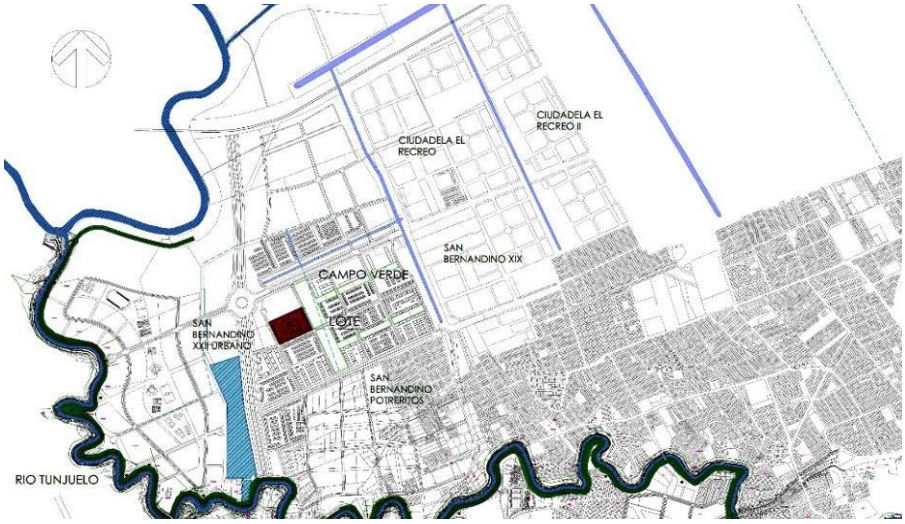
De acuerdo con la información aportada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el predio objeto de Plan de Implantación por etapas es propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, quien por medio de radicado No. DADEP 20182010098431, de fecha 02 de agosto de 2018, presentó "*Anuencia para expedición de Plan de Implantación, para el Centro de Atención Especializada y Centro Integral de Justicia, localizado en la Calle 85 Sur No. 94 – 35*". El predio objeto de implantación se encuentra localizado dentro del área de cesión para equipamiento comunal No. CE3, del Plan Parcial Campo Verde adoptado mediante Decreto Distrital 113 de 2011; cuenta con planos urbanísticos CU3 B630/4-00, CU3 B630/4-01, CU3 B630/4-02, CU3 B630/4-03, CU3 B630/4-04, CU3 B630/4-13, CU3 B630/4-15 y CU3 B630/4-19 de la Ciudadela Campo Verde, aprobada por medio de la Resolución No. 11-3-1108 de 2011, por la Curaduría Urbana No. 3, donde se aprueba la totalidad del Proyecto Urbanístico de la Urbanización Ciudadela Campo Verde y la Resolución No. 12-3-0305 de 2013, por la Curaduría Urbana No. 3, donde se concede Licencia de Urbanización para las etapas 2, 3, 4, 5 y 6 del Desarrollo Denominado Ciudadela Campo Verde.

Adicionalmente, el área de cesión para equipamiento comunal No. CE3, cuenta con Escritura Pública No. 1494, del 14 de julio de 2017, de la Notaría 53 del Circuito de Bogotá D.C., y *Acta de Recibo Parcial o de Cesión Anticipada de Zonas de Cesión* al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP No. 060, de fecha 29 de diciembre de 2016, modificada por Acta No. 025, del 23 de junio de 2017.

Por otro parte, y de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y sus planos anexos, al predio donde se ejecutará el proyecto, se le aplican las siguientes condiciones urbanísticas:

- Unidad de Planeamiento Zonal: UPZ No. 87 – Tintal Sur, que a la fecha se encuentra sin reglamentar.
- Sector: N/A.
- Tratamiento: Desarrollo.
- Modalidad: Desarrollo.
- Área de Actividad: Área Urbana Integral.
- Zona: Residencial.

- Sector por demanda de Estacionamientos: D.



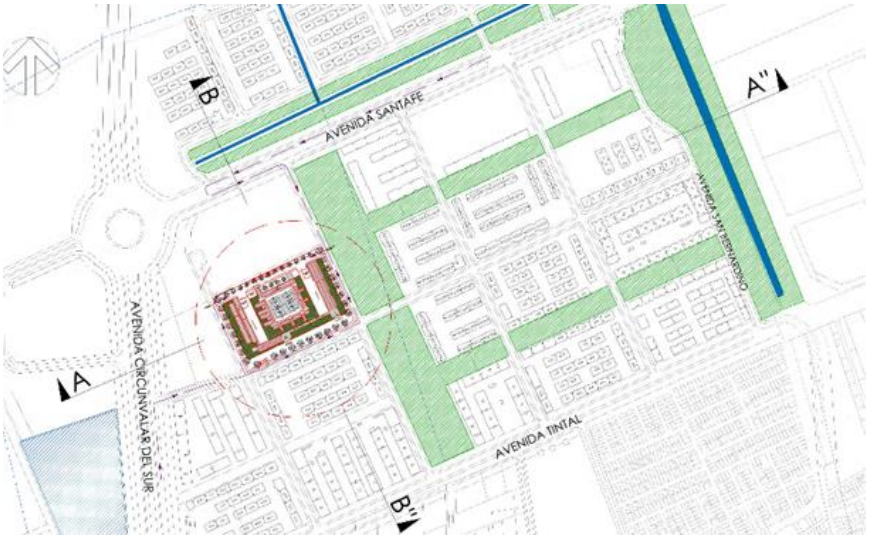
El lote de terreno se identifica, según la información urbanística del Certificado de Bienes del Patrimonio Inmobiliario Distrital – Sector Central, así:

- Urbanización: Ciudadela Campo Verde, etapas 1 a 7, del Plan Parcial Campo Verde.
- Planos No.: CU3 B630/4-13, CU3 B630/4-15 y CU3 B630/4-19.
- Documento de Aprobación: Resolución No. 11-3-1108, de fecha 07 de diciembre de 2011, expedida por la Curaduría Urbana No. 3.
- Documento de Transferencia: Escritura de Cesión Obligatoria No. 1494, de fecha 14 de julio de 2017, expedida por la Notaría 53 del Circuito de Bogotá D.C.
- Chip del Predio: AAA0247TTWW.
- Folio de Matricula Inmobiliaria: 50S-40738684.

2.3 PREDIO Y ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El área de influencia del proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, de conformidad con el artículo 6 del Decreto Distrital 1119 de 2000, modificado por el Decreto Distrital 079 de 2015, es la delimitada así:

- Por el norte: Avenida Longitudinal de Occidente.
- Por el sur: Avenida Ciudad de Cali.
- Por el oriente: Avenida Bosa.
- Por el occidente: Avenida Circunvalar del Sur.

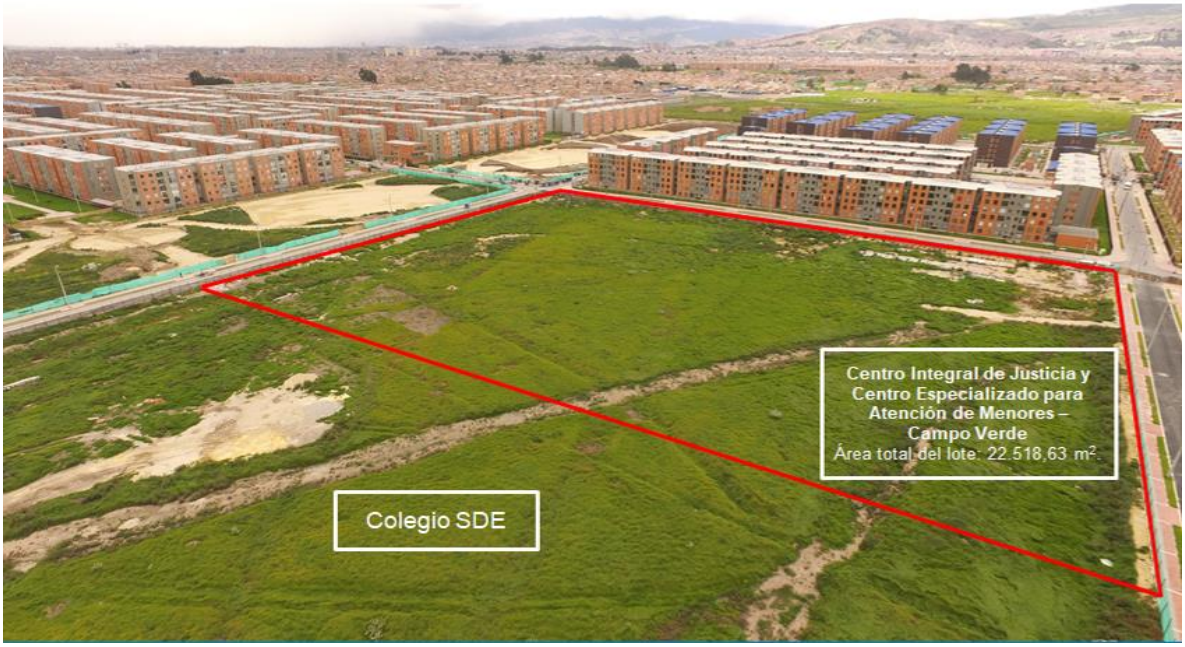


Para el proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, se tiene:

- Área total del lote: 22.518,63 m^2.
- Área a construir del proyecto: 12.624,57 m^2.

EQUIPAMIENTO	ÁREA (m²)
Centro de Traslado por Protección	1.543,56
Casa de Justicia	1.652,08
Unidad de Reacción Inmediata	3.799,61
Centro de Atención Especializado	5.173,57
Auditorio y/o Salón Múltiple	406,26
Centro de Atención Inmediata	49,49
Exteriores	15.115,76
TOTAL	**27.740,33**

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, seleccionó el predio donde se ejecutará el proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, debido a su localización estratégica, ya que se encuentra en una localidad de altos índices de conflictividad, por su norma urbana, el área del lote, ya que su extensión es adecuada para la construcción de la totalidad de edificaciones requeridas dentro del proyecto, y la compra de los predios teniendo en cuenta componentes económicos, jurídicos y sociales.



En las siguientes fotografías se pueden observar las características y vías aledañas al predio, previo al inicio de ejecución del proyecto **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**:



Esquina noroccidental sobre la futura Avenida Circunvalar del Sur.



Esquina suroccidental sobre la futura Avenida Circunvalar del Sur.



Costado Carrera 93 hacia el oriente.



Costado Calle 84 Sur hacia el norte.

El predio donde se ejecutarán las obras del **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, tiene una topografía plana con coordenadas 04°37'29.22"N y 74°12'43.70"W, a los 2.550,00 msnm.

2.4 USUARIOS DEL PROYECTO

Se tiene proyectado que el número de usuarios y funcionarios que emplearan los equipamientos que componen el **Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde**, tomando como base la Casa de Justicia de Bosa, Centro de Resocialización El Redentor, Unidad Permanente de Justicia de Puente Aranda y la Unidad de Reacción Inmediata de Engativá, será el siguiente:

Centro Integral de Justicia – CIJ

- **Casa de Justicia:** 192 usuarios y funcionarios.
- **Unidad de Reacción Inmediata – URI:** 118 usuarios y funcionarios.
- **Centro de Traslado por Protección:** 370 usuarios y funcionarios.

Centro de Atención Especializado – CAE

- Equipamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, destinados a la penalización y reeducación de adolescentes**:** 67 usuarios y funcionarios

Agregado a lo anterior, es pertinente incluir en lo correspondiente a las cargas de ocupación del proyecto, los datos determinados en el EDAU (Estudio de demanda

y atención de usuarios para el CIJ-CAE Campo Verde), entre los cuales se precisa para los equipamientos que lo componen, la generación de espacios para trasladados y alojamientos para jóvenes, así: CTP: 376 trasladados preventivamente en Salas de protección / URI: 128 trasladados en Salas de paso / CAE: Alojamientos para 152 Jóvenes.

Los anteriores datos del número de usuarios se encuentran estipulados en los Lineamientos para el Plan de Implantación por etapas del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado Campo Verde, localidad de Bosa, en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Distrital 079 de 2015.





3. INFORMACIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS

3.1 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018

El día 24 de diciembre de 2018, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, cuyo objeto es ***"Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C."***, que tiene entre otras la siguiente información general:

Tipo de Proceso de Selección:	Contratación Directa, (Ley 1150 de 2007), de conformidad con la Resolución No. 693, de fecha 21 de diciembre de 2018, "*Por la cual se justifica un contrato interadministrativo por la modalidad de selección de Contratación Directa*", expedida por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
Número del Proceso de Selección:	SCJ-CD-347-2018
ID del Contrato en SECOP:	CO1.PCCNTR.701326.
Número del Contrato:	1153 de 2018.
Objeto:	"*Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.*"
Fecha de Inicio del Contrato:	Veintisiete (27) de diciembre de 2018.
Plazo de Ejecución del Contrato:	Veinte (20) meses.
Fecha de Terminación Inicial del Contrato:	Veintiséis (26) de agosto de 2020.
Fecha de Suspensión No. 1 del Contrato:	Veintiséis (26) de marzo de 2020.
Fecha de Reinicio No. 1 del Contrato:	Dieciocho (18) de mayo de 2020.
Fecha de Terminación del Contrato:	Dieciocho (18) de octubre de 2020.
Prórroga No. 1 del Contrato:	Dieciséis (16) de octubre de 2020.

Plazo de Prórroga:	Ocho meses
Nueva Fecha de Terminación del Contrato:	Dieciocho (18) de junio de 2021.
Cuantía del Contrato:	$ 61.621.419.563 incluido IVA y demás impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos derivados de le ejecución del objeto contractual.

El Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, comprende las siguientes actividades:

1. Asistencia Técnica: que consiste en la asesoría y acompañamiento integral en el desarrollo y ejecución de las obras e interventoría, requeridas para la construcción del proyecto Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializada Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa – Bogotá D.C., definido y priorizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Donde se desarrollarán las siguientes etapas:

 - Etapa 1 – Formulación: en esta etapa se adelantará el acompañamiento por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en la revisión de los estudios, diseños, componentes, etc., adelantados por el Consorcio Campo Verde, mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin de verificar que los productos se ajusten a los parámetros de presentación y contenido, al Manual Operativo de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.

 El objetivo de esta fase es verificar que las especificaciones técnicas se ajusten al presupuesto.

 En esta etapa se evaluarán los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el propósito de emitir un concepto que permita evaluar las condiciones técnicas, financieras y legales del mismo.

 - Etapa 2 – Estructuración: esta etapa comprenderá la gestión precontractual y contractual del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde, mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, que busca reducir los riesgos que se puedan presentar en la selección de contratistas y posterior ejecución del proyecto.

- Etapa 3 – Supervisión: esta etapa comprenderá el seguimiento y acompañamiento en la ejecución de las obras e interventorías del proyecto, autorizando el flujo de recursos y posterior liquidación.

2. Administración de Recursos: necesaria para la adecuada ejecución del proyecto Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializada Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa – Bogotá D.C., toda vez que este fue priorizado de acuerdo con las necesidades que estableció la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El valor total del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, esta discriminado así:

Valor Contrato Obras:	$ 56.878.110.173,99
Valor Contrato Interventoría:	$ 2.843.905.508,70
Valor Asistencia Técnica y Administración de los Recursos:	$ 1.899.403.880,00
Valor Total:	**$ 61.621.419.562,69**

Sin embargo, y debido a que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia solo desembolso la suma de $ 60.943.583.948,00, que corresponde al valor total del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, $ 61.621.419.563,oo, menos el valor del recaudo y giro de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, $ 677.835.615,oo, de conformidad con el Decreto No. 250, del 25 de abril de 2018, "*Por medio del cual se reglamenta la aplicación, el recaudo, registro y giro de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años*", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Por consiguiente, en los procesos de selección que dio apertura por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, se establecieron como presupuestos estimados los siguientes valores:

Valor Contrato Obras:	$ 56.795.135.710
Valor Contrato Interventoría:	$ 2.000.579.380
Valor Asistencia Técnica y Administración de los Recursos:	$ 1.899.403.880
Valor Total:	**$ 60.695.118.970**

Una vez surtido los procesos de contratación, contamos son el siguiente presupuesto:

Valor Contrato Obras:	$ 54.904.023.548
Valor Contrato Interventoría:	$ 1.895.803.875

Valor Asistencia Técnica y Administración de los Recursos:	$ 1.899.403.880
Valor Total:	**$ 58.699.231.303**

Mediante acta de Suspensión No.1 de fecha 25 de marzo de 2020 se adelantó la suspensión del contrato interadministrativo No. 1153 de 2018 a partir del veintiséis (26) de marzo de 2020 hasta el día 13 de abril de 2020 o hasta tanto el Gobierno Nacional decrete la finalización del aislamiento preventivo obligatorio impuesto en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID - 19.

Findeter solicita el reinicio del Cont. Interadministrativo No. 1153-2018 (según el radicado en contingencia No. 220200515165001 del 15 de mayo de 2020), previa implementación y cumplimiento de las medidas mencionadas en la Circular Conjunta No. 003 del 8 de abril de 2020 y la Circular Conjunta No. 001 del 11 de abril de 2020.

Mediante memorando 20204300089533 de mayo 18 de 2020 en concordancia con el radicado en contingencia No. 220200515165001 del 15 de mayo de 2020, remitido por Findeter a la SCJ, la Dirección de Bienes solicitó REINICIAR el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 a partir del dieciocho (18) de mayo de 2020 hasta el dieciocho (18) de octubre de 2020.}

El dieciséis (16) de octubre de 2020, se suscribe el Modificatorio No. 1 del Contrato interadministrativo No. 1153 de 2018, prorrogando su ejecución por un plazo de ocho (8) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el dieciocho (18) de junio de 2021.

3.1.1 GARANTÍAS

De conformidad con la Cláusula Décimo Séptima – Garantía de Cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER constituyó a su costa y a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101180760, de Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 26 de diciembre de 2018 al 26 de febrero de 2021, por valor asegurado $ 189.940.388,oo, de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, que se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución de este y su liquidación.

Garantías del Contrato Interadministrativo

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDAD ESTATAL
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	**GARANTÍA No.**		34-44-101180760
		CERTIFICADO(S)		4
BENEFICIARIO(s)	DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/12/2018	/	18/12/2021	$ 189.940.388,00	10%
			Total Asegurado	**$ 189.940.388,00**	

3.1.2 DESEMBOLSOS Y PAGOS

El día 11 de enero de 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia transfirió la suma de $ 60.943.583.948,00, de conformidad con la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, ya que se cumplió con la suscripción del Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo, la aprobación del Manual Operativo y la expedición del Acta de Constitución del Patrimonio Autónomo.

La suma de $ 60.943.583.948,00, corresponde al valor total del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, $ 61.621.419.563, menos el valor del recaudo y giro de la Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, por valor de $677.835.615 de conformidad con el Decreto 93 de 2003, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Se han aprobado los siguientes pagos:

- Radicado de salida SCJ 20194300287402 con radicado interno Findeter No. 120193300082484 aprobó los costos de asitencia técnica de los meses de enero a abril de 2019 (Pagos No. 1, 2, 3 y 4).
- Radicado de salida SCJ 20194300325972 con radicado interno Findeter No. 20194300325972, del 25 de octubre de 2019, aprobó los informes para el pago de los costos de asistencia de mayo, junio y julio de 2019. (Pagos No. 5, 6 y 7).
- Radicado de salida SCJ 20204300124152 con radicado interno Findeter No. 20204300124152 aprobó los costos de asistencia técnica de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2019. (Pagos No. 8, 9, 10 y 11).

- Radicado de salida SCJ 20204300348202 con radicado interno Findeter No. 20204300348202 del 21 de septiembre de 2020, la Secretaría aprobó los costos de asistencia técnica de los meses de diciembre de 2019, enero y febrero de 2020. (Pagos No. 12, 13 y 14).
- Radicado de salida SCJ 20204300485972 del 9 de diciembre de 2020, la secretaría aprobó los costos de asistencia técnica de los meses de marzo, mayo, junio, julio, agosto, septiembre de 2020. (Pagos No. 15, 16, 17, 18 y 19).

3.2 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 0006 DE 2017

En cumplimiento con lo establecido en Cláusula Novena – Patrimonio Autónomo del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, que establece *"la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER deberá contar para la ejecución del objeto contractual con los servicios de una sociedad Fiduciaria, para administrar a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo, los recursos que se le transfieran que serán destinados, para la ejecución del proyecto definido por la Secretaría, (…)"*, por esto la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER suscribió con Fiduciaria La Previsora S.A., el Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017, cuyo objeto es:

> *"(i) La constitución de un Patrimonio Autónomo Matriz con los recursos transferidos por el FIDEICOMITENTE a título de fiducia mercantil, para su administración, inversión y pagos;*
> *(ii) La recepción, administración, inversión y pagos por parte de la FIDUCIARA, de los recursos que le transfieran las Entidades Públicas con las cuales suscriba contratos y/o contratos interadministrativos el FIDEICOMITENTE, o las entidades territoriales beneficiarias del apoyo financiero de las entidades públicas, vinculadas igualmente a través de contratos y/o contrato interadministrativos con el FIDEICOMITENTE, con los cuales se conformarán PATRIMONIOS AUTÓNOMOS DERIVADOS, mediante la celebración de contratos de Fiducia Mercantil derivados para la ejecución de los proyectos seleccionados por cada uno de los COMITÉS FIDUCIARIOS"*.

El Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017, es un contrato regido por las normas del derecho privado, especialmente las normas del Código de Comercio y del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, de conformidad con el Decreto 663 de 1993, y no estará sujeto a las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 o aquellas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten, ni tampoco a la remisión que dicha ley realiza a las normas que regulan los procedimientos administrativos, ni las remisiones en materia de recursos contra actos administrativos. Así mismo, la jurisdicción para las controversias jurisdiccionales no será la jurisdicción de lo contencioso administrativo, como lo prescribe el numeral 1° del artículo 105 de la Ley 1437 de 2011, será entonces la jurisdicción civil ordinaria. Respecto de la Ley

1150 de 2007, la norma que resulta aplicable es su artículo 13, que en razón al régimen especial de derecho privado de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, las únicas normas de la contratación pública aplicable son aquellas relativas a los principios de la función administrativa, los de la gestión fiscal y las específicas sobre inhabilidades e incompatibilidades; por lo tanto, los bienes fideicomitidos constituyen un patrimonio autónomo independiente y separado de los patrimonios de las partes, que está exclusivamente destinado a los fines del mismo.

Además, en virtud del régimen del Código de Comercio aplicable, las normas de la oferta y demás disposiciones de este Código se aplicarán teniendo en cuenta el manual operativo y los términos de referencia de cada convocatoria y sus adendas, que establecen unos presupuestos, condiciones y requisitos para la validez, eficacia y exigibilidad de las ofertas. En consecuencia, los bienes de propiedad del patrimonio autónomo garantizan exclusivamente las obligaciones contraídas por éste para dar cumplimiento a la finalidad adquirida, de acuerdo con los términos de los contratos.

A la fecha de corte de este Informe Mensual, no se han realizado modificaciones al Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017.

3.2.1 ALCANCE

Las actividades a realizar por las partes, derivadas de las obligaciones contraídas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017, principalmente se refieren a:

a) Procedimiento para recepción, administración, inversión y desembolso de recursos.
b) Procesos de convocatoria y selección de los contratistas de obra, consultoría e interventores de los proyectos y en general todos los contratos y negocios jurídicos para la operación del Fideicomiso.
c) Procesos de contratación que se requieran para la ejecución del contrato de fiducia.
d) Reclamaciones de siniestros.
e) Funcionamiento del comité fiduciario, el comité técnico y el comité financiero.
f) Condiciones y procedimientos para la evaluación de las propuestas y supervisión, interventoría y seguimiento de los proyectos.
g) Demás actividades específicas establecidas en el Contrato de Fiducia que deban cumplirse frente al Patrimonio Autónomo Derivado del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

3.2.2 PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ

Para todos los efectos legales, se conformó el Patrimonio Autónomo denominado PA Asistencia Técnica Findeter SDSCJ 1153-2018, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por el Fideicomitente, los transferidos por su cuenta, así como los que se transfieran en un futuro; adicionalmente, se conformará el patrimonio autónomo con los recursos que se reciban y con los rendimientos generados por las inversiones efectuadas.

El Fideicomiso ha sido identificado con el código 68573, ante la Superintendencia Financiera, que define que el Fideicomiso corresponde al Tipo 3 – Fiducia de Administración, Subtipo 1 – Administración y Pagos y Consecutivo 68573.

Para el manejo de los recursos se tiene un fondo de inversión colectiva, cuyo saldo a corte del presente informe se entrega en el extracto de esta cuenta, el cual se encuentra en el Anexo No. 7.1 de este Informe Mensual.

Por último, los rendimientos financieros generados en desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, fueron reintegrados a la cuenta que para tal efecto estableció la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Los comprobantes han sido suministrados en los informes financieros radicados a la SDSCJ.

3.2.3 PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDSCJ 1153-2018

El 6 de agosto de 2019 se aprobó, en Comité Fiduciario No. 2 del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF -SDSCJ 1153-2018, con el siguiente orden del día, La modificación del manual operativo en los siguientes puntos:

1. Verificación del quórum
2. Solicitud: MODIFICACIÓN AL MANUAL OPERATIVO, PA FINDETER PAF- SDSCJ 1153-2018 (Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia)
3. Proposiciones y varios

Las principales modificaciones fueron:

- ✓ Los miembros del comité fiduciario: el suplente de la Secretaria General por parte de Findeter y el principal y suplente por parte de la Secretaría.
- ✓ Los miembros del comité técnico: el principal y suplente por parte de la Secretaría.
- ✓ Se ajustó el numeral 5.2 DECLARACIONES DE SINIESTRO
- ✓ Se incluyó dentro las funciones del numeral 6.2 comité técnico, Informar e instruir a la fiduciaria en su calidad de administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO del aviso de siniestro a la compañía de seguros.

3.3 ESTUDIOS Y DISEÑOS

El día 10 de mayo de 2018, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Consorcio Campo Verde, en calidad de Consultor de los estudios y diseños, celebraron el Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, cuyo objeto fue "*Realizar los Estudios, Diseños y Obtención de Licencias y Permisos requeridos para la Construcción del Centro de Atención Especializada y Centro Integral de Justicia, ubicado en la localidad de Bosa, Plan Parcial Campo Verde*". El día 21 de mayo de 2018, las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Consultoría No. 671 de 2018.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Nelsy Lidia Cruz Suárez, celebraron el Contrato de Interventoría No. 689 de 2018, cuyo objeto es la "*Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al Contrato de Consultoría Integral de los Estudios, Diseños y Obtención de Licencias y Permisos requeridos para la Construcción del Centro de Atención Especializada y Centro Integral de Justicia, ubicado en la localidad de Bosa, Plan Parcial Campo Verde*". El día 18 de junio de 2018, las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. 689 de 2018.

Además, el día 10 de enero de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 emitió Acta de Observaciones, que debieron ser resueltas por el Consultor de los estudios y diseños, en un plazo máximo de 45 días hábiles, que vencieron el día 21 de febrero de 2019, razón por la que Consultor e Interventoría, solicitaron ante la Curaduría Urbana No. 1 ampliación de este término, hasta el día 19 de marzo de 2019, de conformidad con el Decreto 1077 de 2015, debido a:

1. Rediseño del edificio CTP con la plazoleta de evacuación como área afecta al espacio público teniendo en cuenta el número señalado de usuarios en el documento de lineamientos.
2. Realizar cambios en la propuesta por dimensiones del andén, car lobby, y antejardín.
3. Desplazar el CAI del aislamiento hacia el costado norte de manera que este cumpla con los 8.00 metros de aislamiento y 5.00 metros de andén.
4. Ajuste del proyecto arquitectónico y estructural, debido a los Lineamientos emitidos por la Secretaria Distrital de Planeación.
5. Revisión de las distancias de conformidad con seguridad humana.

Por todo lo anterior, el día 18 de enero de 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Consorcio Campo Verde, decidieron suscribir prórroga en plazo al Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, por dos (2) mes y veintiséis (26) días calendario, con el objetivo que se logre la revisión de la documentación producto de la consultoría del proyecto, por parte de las entidades y organismos

encargados de expedir las respectivas aprobaciones del plan de implantación, estudios y diseños técnicos, licencias y todo lo demás requerido para la correcta ejecución del proyecto de conformidad con lo establecido en la ley.

Los Contratos de Consultoría e Interventoría fueron objeto de suspension, ya que el Consorcio Campo Verde radicó la subsanación a las observaciones realizadas por la Curaduría Urbana No. 1; sin embargo, el curador urbano encargado del estudio, trámite y expedición de la Licencia de Construcción, emitió el acto administrativo que concede la autorización para adelantar las obras de edificación en terrenos no construidos, razón por la que Consultor e Interventoría de los estudios y diseños y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, desde el día 05 de abril de 2019 hasta el día 21 de mayo de 2019, decidieron suspender los plazos de vigencia y ejecución de los contratos, por las circunstancias sobrevinientes que impidieron el desarrollo del Contrato de Consultoría No. 671 de 2018 y Contrato de Interventoría No. 689 de 2018.

Además, y debido a que la Curaduría Urbana No. 1, no habia expedido la Licencia de Construcción para la ejecución de las obras de edificación, el Consultor e Interventoría de los estudios y diseños y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, decidieron continuar en estado suspendido, por un plazo adicional de treinta (30) días hábiles, ya que la Curaduría Urbana No. 1, a través de acto administrativo No. 11001-1-19-1110, de fecha 16 de abril 2019, amplió el término para revisar las subsanaciones al Acta de Observaciones, de fecha 10 de enero de 2019, por lo que no fue posible realizar los trámites derivados de esta aprobación, como lo fueron los relacionados con las empresas prestadoras de servicios públicos. Es por esto que, desde el día 22 de mayo de 2019 hasta el día 05 de julio de 2019, las partes decidieron continuar con la suspensión de los plazos de vigencia y ejecución de los contratos, por las circunstancias sobrevinientes que impidieron el desarrollo de los Contratos.

Sin embargo, las partes decidieron continuar en estado suspendido, por un plazo adicional de treinta (30) días hábiles, es decir desde el día 06 de julio de 2019 hasta el 20 de agosto de 2019, debido a:

- El día 21 de mayo de 2018, la Curaduría Urbana No. 1 emitió acto administrativo, con referencia No. 18-1-3801, considerando que estudiada la solicitud de obtención de la Licencia de Construcción del proyecto, es viable su expedición.
- El día 02 de julio de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 remitió a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el cuadro de áreas donde determina el uso, intervención, unidades estructurales, áreas y factura de venta para el pago del cargo variable para la liquidación final de expensas por concepto de Licencia de Construcción.
- El día 04 de julio de 2019, se remitió a la Dirección General del Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público – DADEP, los planos y

anexos del proyecto, con el objeto de suscribir el formulario de solicitud de Licencia de Construcción, en su calidad de Representante Legal de la propiedad inmobiliaria del Distrito Capital, de acuerdo con el Plan de Implantación por etapas.

Por otra parte, el día 12 de julio de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 emitió acto administrativo de expedición de la Licencia de Construcción, está se encontraba no ejecutoriada. Además, contra el acto administrativo procedía el recurso de reposición ante el Curador Urbano y el recurso de apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, que debieron interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

Por último, el día 12 de agosto de 2019, la Licencia de Construcción expedida por la Curaduría Urbana No. 1, quedó debidamente ejecutoriada, y el día 13 de agosto de 2019, está fue entregada en original debidamente suscrita, por lo que el Contrato de Consultoría No. 671 de 2018 y Contrato de Interventoría No. 689 de 2018, reiniciaron el día 14 de agosto de 2019, ya que las causas que motivaron la suspensión de los plazos de vigencia y ejecución de los Contratos fueron superadas, por lo que se dio lugar a reiniciar la ejecución de los mismos.

Por eso, fue viable y necesario adelantar los trámites relacionados con las aprobaciones por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos. Además, la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la Secretaria Distrital de Planeación, mediante el radicado SCJ No. 20195410486621, de fecha 02 de agosto de 2019, radicó formalmente en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia los requerimientos al Plan de Implantación del proyecto, por lo que se requirió dar respuesta a los ajustes y observaciones solicitados, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de Contención Administrativo, sustituido por el Articulo 1 de la ley 1755 de 2015.

Por lo anterior, el día 22 de agosto de 2019, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Consultor e Interventoría de los estudios y diseños del proyecto, decidieron prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 671 de 2018 y Contrato de Interventoría No. 689 de 2018, por el termino de 30 días calendario, hasta el 23 de septiembre de 2019, con el objeto de continuar con los tramites derivados de la expedición de la Licencia de Construcción del proyecto, como lo son la radicación del proyecto ante las empresas prestadoras de servicios públicos, responder los requerimientos formales emitidos por la Dirección de Planes Maestros y Complementarios de la Secretaría Distrital de Planeación y demás trámites necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.

El 25 de octubre de 2019, mediante oficio con radicado interno No. 120193300084516, La Secretaria de Seguridad Convivencia y Justicia remitió documentación en físico (copia) de la información relacionada correspondiente a los productos de la fase 4 y 5 del proyecto Consultoría Integral de los estudios, diseños y obtención de licencias y permisos requeridos para la construcción del Centro de Atención Especializada y Centro Integral de Justicia. Lo anterior, en 8 cajas.

3.4 CONTRATO DE OBRA

En cumplimiento de las obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, para la etapa de estructuración, anteriormente, se adelantó los procedimientos precontractuales necesarios para contratar la construcción de las obras para la ejecución del ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.***, por lo que se elaboraron los Pliegos de Condiciones, estudios previos y toda la documentación requerida para el proceso de selección del Contratista de las Obras, de conformidad con los estudios y diseños contratados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Así mismo, el día 24 de julio de 2019, se llevó a cabo Comité de Contratación por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en donde se socializaron, revisaron y aprobaron los Términos de Referencia del proceso de selección del Contratista de Obra. Con esto, se garantiza una contratación enfocada a los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y en especial lograr una selección objetiva, de conformidad con la Constitución Colombiana y la ley, garantizando la escogencia de un proponente que cuente con la experiencia técnica, administrativa, legal, social y financiera para la correcta ejecución del Contrato de Obras y su adecuado desarrollo en términos de calidad y funcionalidad.

Por otra parte, y de acuerdo con los estudios y diseños se tiene proyectado que el plazo para la ejecución del contrato será de catorce (14) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo Contrato de Obra. Este plazo se determinó de acuerdo con el tiempo requerido para el desarrollo de cada una de las actividades necesarias para la construcción del proyecto. Inicialmente, se estimo que el inicio del proyecto se realizaria el día 01 de noviembre de 2019, de conformidad con Cronograma de Actividades del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018. Ver numeral 4.4 Control a la Programación de este Informe Mensual.

Adicionalmente, dentro de las obligaciones del Contratista de las Obras, este deberá:

- Ejecutar las obras correspondientes de acuerdo con los estudios y diseños elaborados Consorcio Campo Verde, Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, la programación y dentro del plazo del proyecto.
- Ejecutar las obras de acuerdo con las normas vigentes aplicables.
- Implementar los frentes de trabajo necesarios para la ejecución de las obras dentro del plazo contractualmente establecido y con el personal mínimo indicado y requerido.
- Entregar la infraestructura apta para su uso, es decir, con la totalidad de conexiones a servicios públicos, en términos de calidad y funcionamiento.

Finalmente, y de conformidad con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo numeral 6.2 Comité Técnico del Capítulo 6 – Funciones de los Órganos del Patrimonio Autónomo Derivado, se tiene:

> *"c) Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias y adendas respectivas, (…)"*

Por lo que, el día 15 de agosto de 2019, la Dirección de Contratación de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER convocó Comité Técnico para la revisión y aprobación de los Términos de Referencia, para proceder a la apertura del proceso de selección del Contratista de Obras. Este órgano colegiado emitió votación por unanimidad, voto positivo de todos los participantes, la aprobación de los Términos de Referencia de la Convocatoria para el proceso de selección del Contratista de Obras, de conformidad con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

Por todo lo anterior, el día 15 de agosto de 2019, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER da apertura al proceso de selección del Contratista de Obra, Convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, cuyo objeto es la "*Construcción y Puesta en Funcionamiento del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado - Campo Verde, ubicado en la Localidad de Bosa, Bogotá D.C.*". Este fue publicado en la página web de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en el siguiente link:

https://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Convocatoria&lTipo=consulta&lFuncion=info&NumProceso=PAF-SDSJC-O-034-2019

Adicionalmente, y de conformidad con el numeral 1.11 Adendas, del Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia y al número de observaciones realizadas por parte de los posibles oferentes, fue necesario modificar el cronograma del proceso de selección, así:

- Adenda No. 1, de fecha 26 de agosto de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1.
- Adenda No. 2, de fecha 27 de agosto de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1.
- Adenda No. 3, de fecha 09 de septiembre de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1.
- Adenda No. 4, de fecha 13 de septiembre de 2019, modificando el numeral 2.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente, inciso 2.1.3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Subcapítulo II Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Capítulo II Disposiciones Generales; el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1; el numeral 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, del Subcapítulo II Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Capítulo II Disposiciones Generales; y la causal de rechazo 1.36.34 de los Términos de Referencia.
- Adenda No. 5, de fecha 27 de septiembre de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad de publicación de informe de publicación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación finalizó en el periodo anterior, para el presente informe no presentan adendas de la convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto y al cronograma de la Convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, los interesados presentaron observaciones ordinarias y extemporáneas respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, por lo que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER respondió cada una de las observaciones a través de documento debidamente publicado en el enlace del proceso de selección.

Por todo lo anterior, el día 20 de septiembre de 2019, a las 10:00 a.m. en las instalaciones de Fiduciaria La Previsora, Calle 72 No. 10 – 03, se realizó el cierre y/o plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura del sobre No. 1. Se recibieron un total de 5 propuestas, de los siguientes oferentes:

- Consorcio CIJ – Campo Verde.
- Consorcio Justicia Campo Verde 2019.
- Consorcio Deidad.
- Consorcio Infraestructura CV.
- Miroal Ingeniería S.A.S.

En el desarrollo de la convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, se desarrollaron las siguientes actividades:

Octubre 1 de 2019 se publicó el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, resultado de esta verificación fue el siguiente, el CONSORCIO CIJ-CAMPO VERDE no habilitado; el CONSORCIO JUSTICIA CAMPO VERDE 2019 rechazado; CONSORCIO DEIDAD habilitado; CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CV no habilitado y MIROAL INGENIERÍA S.A.S no habilitado.

Asimismo, el 7 de octubre fue publicado el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, una vez allegadas las respectivas subsanaciones el resultado de esta verificación fue el siguiente, el CONSORCIO CIJ-CAMPO VERDE habilitado; el CONSORCIO JUSTICIA CAMPO VERDE 2019 rechazado; CONSORCIO DEIDAD habilitado; CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CV habilitado y MIROAL INGENIERÍA S.A.S habilitado.

Por otra parte, el 8 de octubre de 2019, se dio apertura al sobre No. 2 propuesta económica de las propuestas habilitadas de los siguientes proponentes: CONSORCIO CIJ-CAMPO VERDE, CONSORCIO DEIDAD, CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CV y MIROAL INGENIERÍA S.A.S. De igual manera, ese mismo día, se publicaron las propuestas económicas.

El 15 de octubre de 2019, fue publicado el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con lo señalado en el Numeral 9 Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente de la fecha de cierre efectivo o entrega de propuestas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticinco (25) de septiembre de 2019 fue TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (3.438,66); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA el

PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados.

De acuerdo con el método de ponderación presentamos el orden de elegibilidad según puntaje total obtenido, en el primer puesto esta CONSORCIO DEIDAD con un puntaje de 89,356, es segundo lugar MIROAL INGENIERIA S.A.S con un puntaje de 89,211 y por último y en tercer lugar el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CV con un puntaje de 49,484.

Por último, el 22 de octubre de 2019, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo III Numeral 3.1.1. título RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), los interesados podían presentar observaciones al informe de evaluación económica del presente proceso de selección, hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de octubre de dos mil diecinueve (2019). Se presentaron observaciones por parte de los interesados a las que se procedió a dar respuesta a través del presente documento, en los términos establecidos.

De igual manera, se publica acta No. 3 de la sesión virtual del comité fiduciario de fecha 22 de octubre con el objetivo de la reunión es recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SDSJC-O-034-2019. Con fundamento en lo anterior, el comité evaluador a través de la Dirección de Contratación presenta al Comité Técnico para que este a su vez ponga a consideración del comité fiduciario, la aprobación del "Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)" de la Convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁD.C" de conformidad con lo establecido en el manual operativo.

Posterior al acta de selección del contratista de obra, el 5 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato de obra.

Por último, y de acuerdo con la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, la Obra se pagará de conformidad con el Manual Operativo aprobado.

Con corte al 31 de diciembre de 2020, se han realizado pagos al Contratista de Obras por valor de **$13,813,780,284.**

3.4.1 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Información Contrato de Obra

CONTRATO DE OBRA	
Contrato No.	**N° 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)**
Contratista	CONSORCIO DEIDAD, NIT 901.335.097-0, Consorciados: Luis Oscar Vargas Abondano c.c. 19.362.135 (34%); Construir XXI S.A.S Nit 900.187.524-5 (33%); Construcciones KYOTO S.A.S Nit 830.045.448-0 (33%)
Dirección Notificaciones y/o correspondencia	Dirección: Calle 127 No. 14-54, oficina 405 Bogotá D.C. Correo: construir21@gmail.com; lsilva.construir21@gmail.com
Representante Legal	Luis Oscar Vargas Abondano c.c. 19.362.135
Objeto del Contrato	Construcción y puesta en funcionamiento del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado – Campo Verde ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C.
Localidad de Ejecución	Bosa
Fecha suscripción	5 de noviembre de 2019
Plazo inicial	**CATORCE (14) MESES**
Fecha de inicio	16 de diciembre de 2019
Suspensión No. 1	54 dias del 25/03/2020 – 17/05/2020
Fecha de reinicio No. 1	18 de Mayo de 2020
Fecha de terminación	8 de Abril de 2021
Valor inicial contrato	$ 54.904.023.548,00
Interventor:	Consorcio JCI Bogotá NIT 901.334.793-4

Fuente de Recursos por CDP

CDP	Recursos
564	$ 8.500.417.773,00
565	$ 82.384.068,00
566	$ 111.080.196,00
567	$ 226.742.797,00
568	$ 78.044.855,00
569	$ 17.364.890.668,00
570	$ 20.308.140.802,00
571	$ 8.232.322.389,00
Total	**$ 54.904.023.548,00**

Garantías del Contrato de Obra

Firma del Contrato 05 de noviembre de 2019:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-00000533
		CERTIFICADO(S)		0
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	05/11/2019	/	15/05/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
			Total Asegurado	**$ 16.471.207.064,40**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-100001508
		CERTIFICADO(S)		0 y 1
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	05/11/2019	/	05/07/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	05/11/2019	/	05/01/2024	$ 5.490.402.354,80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	05/01/2021	/	05/01/2026	$ 27.452.011.774,00	50%
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	05/01/2021	/	05/01/2024	$ 379.601.810,00	30%
			Total Asegurado	**$ 49.793.223.003,20**	

Acta de inicio 16 de diciembre de 2019:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-00000533
		CERTIFICADO(S)		2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/12/2019	/	15/06/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
			Total Asegurado	**$ 16.471.207.064,40**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-100001508
		CERTIFICADO(S)		3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	15/08/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	15/02/2024	$ 5.490.402.354,80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/02/2021	/	15/02/2026	$ 27.452.011.774,00	50%
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	15/02/2021	/	15/02/2024	$ 379.601.810,00	30%
			Total Asegurado	**$ 49.793.223.003,20**	

Acta de suspensión 25 de marzo de 2020

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-00000533
		CERTIFICADO(S)		2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/12/2019	/	15/06/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
			Total Asegurado	**$ 16.471.207.064,40**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-100001508
		CERTIFICADO(S)		3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	15/08/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	15/02/2024	$ 5.490.402.354,80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	15/02/2021	/	15/02/2026	$ 27.452.011.774,00	50%
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	15/02/2021	/	15/02/2024	$ 379.601.810,00	30%
			Total Asegurado	**$ 49.793.223.003,20**	

Acta de reinicio 18 de mayo de 2020

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-00000533
		CERTIFICADO(S)		3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/12/2019	/	15/08/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
			Total Asegurado	**$ 16.471.207.064,40**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**GARANTÍA No.**		I-100001508
		CERTIFICADO(S)		4
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	18/05/2020	/	10/10/2021	$ 16.471.207.064,40	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	18/05/2020	/	10/04/2024	$ 5.490.402.354,80	10%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	10/04/2021	/	10/04/2026	$ 27.452.011.774,00	50%
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10/04/2021	/	10/04/2024	$ 379.601.810,00	30%
			Total Asegurado	**$ 49.793.223.003,20**	

Componente Técnico:

Durante el periodo del informe del 18 de diciembre de 2020 al 17 de enero de 2021, se ejecutaron las siguientes actividades de obra:

Se realizo columnas en concreto F'c = 35 MPA bombeado (no incluye acero) en **AUDITORIO** (10,42 m3)
Muros no estructurales. Espesor 15cm en concreto reforzado gris claro fundido y acabado a la vista por ambas caras (incluye formaleta lisa o de madera tipo "Super T" ó similar. resistencia F'c=3.000 PSI 21 MPA. aristas achaflanadas. acero de refuerzo y todos los anclajes requeridos).en **URI 3** (13,49 m2), **CAE 3** (78,43 m2), **CAE 2** (15.96 m2)
Antepechos de 0.60 a 1.60 aproximadamente. Espesor 15cm en concreto reforzado gris claro fundido y acabado a la vista por ambas caras (incluye formaleta lisa o de madera tipo "Super t" ó similar. Resistencia F'c=3.000 PSI 21 MPA. Aristas achaflanadas con cuarto de bocel . Acero de refuerzo y todos los anclajes requeridos). en **CAE 2** (64 m2)
Se realizo Vigas aereas segundo nivel en **CTP 3** (78 m3)

Red Aguas Lluvias: Longitud del tuberia 18 pulgadas (92,55 ml), Longitud del tuberia 10 pulgadas (11,10 ml), Longitud del tuberia 8 pulgadas (8,55 ml), Longitud del tuberia 6 pulgadas (9,75 ml), Excavacion manual (19,80 m3)
Red Agua Residual: Longitud del tuberia 8 pulgadas (14,43 ml), Longitud del tuberia 6 pulgadas (31,63 ml), Longitud del tuberia 4 pulgadas (16 ml)
Desague Aguas Negras: Tuberia PVC ventilacion 2" d= (3,76 ml), tuberia PVC S 4" d= (8,30 ml)
Se realizo Placa aligerada base de h= 0.50m f'c = 5000 psi bombeado en **CASA DE JUSTICIA 1 NIVEL 2** (63,79 m3)
Muros no estructurales. Espesor 15cm en concreto reforzado gris claro fundido y acabado a la vista por ambas caras (incluye formaleta lisa o de madera tipo "Super T" ó similar. resistencia F'c=3.000 PSI 21 MPA. aristas achaflanadas. acero de refuerzo y todos los anclajes requeridos).en **CAE 3** (154,92 m2)
Antepechos de 0.60 a 1.60 aproximadamente. Espesor 15cm en concreto reforzado gris claro fundido y acabado a la vista por ambas caras (incluye formaleta lisa o de madera tipo "Super t" ó similar. Resistencia F'c=3.000 PSI 21 MPA. Aristas achaflanadas con cuarto de bocel . Acero de refuerzo y todos los anclajes requeridos). en **CAE 3** (58,90 m2)
Se realizo Placa maciza e=20 cm en concreto de 5000 psi bombeado **CASA DE JUSTICIA 1 NIVEL 2** (7,36 m3)
Se realizo Placa aligerada base de h= 0.50m f'c = 5000 psi bombeado en **CASA DE JUSTICIA 1 CUBIERTA** (92,39 m3)
Se realizo Placa aligerada base de h= 0.50m f'c = 4000 psi bombeado en **CAE 4 NIVEL 2** (78,83 m3)
Muros no estructurales. Espesor 15cm en concreto reforzado gris claro fundido y acabado a la vista por ambas caras (incluye formaleta lisa o de madera tipo "Super T" ó similar. resistencia F'c=3.000 PSI 21 MPA. aristas achaflanadas. acero de refuerzo y todos los anclajes requeridos).en **CAE 3** (234,29 m2)
Se realizo Placa maciza e=20 cm en concreto de 5000 psi bombeado **CASA DE JUSTICIA 1 CUBIERTA** (6,75 m3)
Se realizo Placa maciza e=20 cm en concreto de 4000 psi bombeado **CAE 4 NIVEL 2** (1,17 m3)
Se realizo Placa aligerada base de h= 0.50m f'c = 5000 psi bombeado en **CAE 5 NIVEL 1** (117,37 m3), **CAE 6 NIVEL 1** (93,41 m3)
Se realizo columnas en concreto F'c = 35 MPA bombeado (no incluye acero) en **CASA DE JUSTICIA 2 NIVEL 2** (11,16 m3)
Se realizo Placa maciza e=20 cm en concreto de 5000 psi bombeado en **CAE 5 NIVEL 1** (2,51 m3), **CAE 6 NIVEL 1** (1,77 m3)
Acero de refuerzo Fy= 60.000 PSI (vigas y viguetas de placas) en **CAE 5** y **CAE 6**
Acero de refuerzo F'y = 60.000 PSI (columnas y pantallas) en **CASA DE JUSTICIA 2 NIVEL 2**
Muro en bloque de arcilla N°5. (incluye suministro. Trasiego. Guías. Andamios. Mortero de pega. Piezas complementarias. Columnetas. Viguetas. Concreto y refuerzo según indicaciones planos no estructurales y todos los anclajes requeridos). En **CASA DE JUSTICIA 1 NIVEL 1** (100 m2)
Se realizo Placa aligerada base de h= 0.50m f'c = 5000 psi bombeado en **CAE 2 NIVEL 2** (98,71 m3)
Se realizo columnas en concreto F'c = 35 MPA bombeado (no incluye acero) en **CAE 2 NIVEL 2** (15,11 m3), **CTP 1 NIVEL 2** (5,44 m3), **CTP 3 NIVEL 2** (19,34 m3), **CAE 5 NIVEL 1** (11,01 m3), **CAE 6 NIVEL 1** (11,14 m3)
Se realizo Placa maciza e=20 cm en concreto de 4000 PSI bombeado en **CTP 1 NIVEL 2** (3,98 m3)
Se realizo Placa maciza e=20 cm en concreto de 5000 PSI bombeado en **CAE 2 NIVEL 2** (1,30 m3)
Acero de refuerzo Fy= 60.000 PSI (vigas y viguetas de placas) en **CAE 2** y **CTP 1**
Acero de refuerzo F'y = 60.000 PSI (columnas y pantallas) en **CAE 2 NIVEL 2, CTP 1 NIVEL 2, CTP 3 NIVEL 2, CAE 5 NIVEL 1 Y CAE 6 NIVEL 1**
Red Agua Residual: Caja de inspeccion 70x70 (2 unidades), Cajas de inspeccion 80x80 (1 unidad)

Tuberia Distribucion Agua Fria: Tuberia PVC. P D=3" RDE 21" = 3581 ml, Tuberia PVC. P D=2 1/2" RDE 21" = 168,26 ml, Accesorios PVC D=2 1/2" = 27 unidades, Abrazaderas tipo pera 3" = 23 Unidades

Actividades acumuladas a la fecha:

Pilotes por Edificio	D=40 cm L=18 m	D=40 cm L=19 m	D=40 cm L=20 m	D=60 cm L=18 m	D=60 cm L=19 m	D=60 cm L=20 m	D=60 cm L=21 m	D=80 cm L=18 m	D=80 cm L=19 m	D=80 cm L=20 m	TOTAL PILOTES
CAI	9	1	5	10		2					27
CASA DE JUSTICIA		3	2	43		43					91
AUDITORIO	4	2		43		11					60
URI	5		8	7	2	94		15	5	34	170
CAE	34	3	33	112	17	140					339
PERGOLA			8			4					12
CTP	62		41	41	3	8					155
EXTERIORES	45	2	43	46		111					247
TOTAL	**159**	**11**	**140**	**302**	**22**	**413**	**0**	**15**	**5**	**34**	**1101**

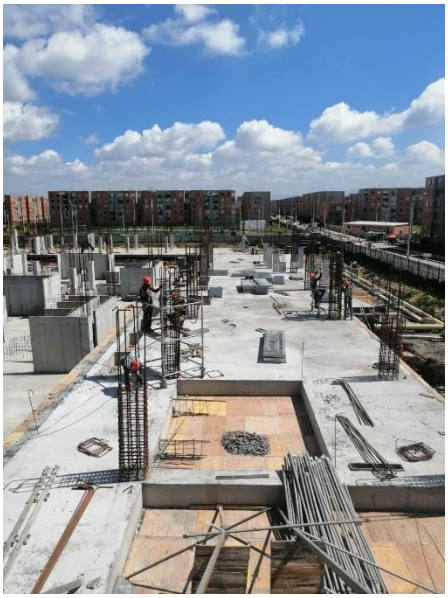
Edificio	DESCABECE PILOTES (M3)	EXCAVACION MANUAL (M3)	CONCRETO LIMPIEZA (M2)	CONCRETO VIGAS DE AMARRE (M3)	CONCRETO DADOS (M3)	CONCRETO PEDESTALES (M3)	CONCRETO COLUMNAS (M3)	MALLA ELECTROS OLDADA (KG)	CONCRETO PLACA (M3)
CAI	14,83	72,12	103,26	49,63	24,66	17,17	1,3	2375,3	146
CASA DE JUSTICIA	25,41	170,69	198,39	32,37	150,43	22,32	24.49	2.852,92	90
AUDITORIO	8.9	48.12	177.02	53.66	85.52	50,18	10.42		
URI	62,95	383,42	542,78	40,79	447,49	34,3	47.46	3.599	281,15
CAE	68,45	358,49	692,55	225,96	363,24	123,16	94.81	10.794.588,6	690,83
PERGOLA									
CTP	27,18	275,35	435.88	127,04	147,77	52,63	62.25	7.929,27	250
EXTERIORES	17,89	135,49	271,72	67,18	101,3	37,85			
TOTAL	**225,61**	**1.443,68**	**2.421,6**	**596.63**	**1.320.41**	**337,61**	**240.73**	**10.811.345,79**	**1.457,98**

No.	INDICADORES	Programado	Ejecutado	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Porcentaje de Avance Físico	45.57 %	30.82 %	- 14.75 %
2	Porcentaje de Avance Financiero	45.57 %	30.82 %	- 14.75 %

Registro Fotográfico:



VACIADO DE CONCRETO MUROS NO ESTRUCTURALES EN CAE 3



ARMADO DE COLUMNAS CASA DE JUSTICIA 2 NIVEL 2



ARMADO DE VIGAS Y VIGUETAS PLACA PRIMER NIVEL CAE 5



FUNDICION DE PLACA PRIMER NIVEL CAE 6



PLACA SEGUNDO NIVEL CJ



COLUMNAS CAE4

Componente Jurídico:

Mediante oficio con Radicado No. 22021520000094 del 13 de enero de 2021, Findeter radica a la Fiduprevisora concepto de supervisión e informe de presunto incumplimiento, el cual contenía lo siguiente:

- 20210104 Concepto Supervisión Informe Interventor.pdf
- Anexos.rar que contiene:
 - 22020520002721_13810.pdf
 - CONJCIBOG-145-2020.pdf
 - CONJCIBOG-165-2020.pdf
 - CONJCIBOG-213-2020.pdf

- CONJCIBOG-243-2020.pdf
- CONJCIBOG-247-2020.pdf
- CONJCIBOG-276-2020.pdf
- CONJCIBOG-290-2020.pdf
- CONJCIBOG-294-2020 respuesta comunicado FINDETER 03 de diciembre.pdf
- CONJCIBOG-310-2020solicitud sanción campo verde.pdf
- PAF-SDSJC-O-034-2019_6 Anexo Técnico Obra final.pdf

El 14 de enero de 2021 la Fiduprevisora envía correo electrónico al contratista de obra, en el cual se adjunta oficio con radicado No. 20210040064931, donde solicita Descargos al contratista de obra, Consorcio Deidad, documento al cual se adjuntan los siguientes anexos:

- SOLICITUD DESCARGOS - APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA APREMIO 68573-028-2019 Rd.pdf
- CONJCIBOG-310-2020solicitud sanción campo verde.pdf
- 20210104 Concepto Supervisión Informe Interventor.pdf

Componente Administrativo:

Implementación de Protocolo de Bioseguridad

Entre las actividades más relevantes de la implementación del protocolo de bioseguridad se encuentran:

• Señalización de obra según plano PAPSO.
• Protocolo de ingreso a obra (realizar la fila en el sendero peatonal conservando el distanciamiento de 2 metros, se realiza desinfección de calzado mediante aspersión, se diligencia el formato de condiciones de seguridad, firma de asistencia y toma de temperatura, se procede al lavado de manos, charla y finalmente se procede a los campamentos en donde se realizan el cambio de ropa de calle por el overol).
• Durante las actividades que ejecutan los trabajadores en obra, se realiza observación y seguimiento sobre el distanciamiento social de 2 metros en campamentos, comedor y al momento del lavado de manos cumpliendo con las disposiciones de las autoridades competentes como prevención de la propagación del covid19 y se evidencia mediante el registro fotográfico y mediante llamado se les recuerda conservar el distanciamiento social en todo momento.
• Dando cumplimiento al protocolo de bioseguridad, se realiza seguimiento del adecuado uso de los elementos de protección como el tapabocas el cual su uso es de estricto cumplimiento:

- Si es desechable se utiliza durante la jornada y al finalizar se hace disposición en las canecas rojas.

- Si es reutilizable ellos realizan el lavado diario.

• Para el cumplimiento del protocolo de lavado de manos, se les recuerda mediante la alarma que suena cada 2 horas como parte de las medidas de prevención y mitigación del covid19, adicionalmente se le refuerza en las capacitaciones con el fin de que se concienticen de la importancia del lavado de manos.

• Se realizan recorridos dentro de la obra para verificar la cantidad de personas que se encuentran en áreas comunes cumpliendo con el aforo máximo de personas, distanciamiento social y uso de tapabocas.

• Se realiza desinfección 2 veces al día de las áreas (campamentos, almacén. Comedor, oficina, baños).

• Se realiza la desinfección por aspersión a de todos los vehículos que ingresan a obra.

• Cumplimiento al cronograma de capacitaciones y charlas de prevención de COVID 19.

Componente Financiero:

Cuadro de actas presentadas por el contratista de obra

No. Acta – (Periodo)	Valor Acta	Acumulado
1 (16/12/2019 - 15/01/2020)	$ 62.935.279	$ 62.935.279
2 (16/01/2020 – 15/02/2020)	$ 65.787.826	$ 128.723.105
3 (16/02/2020 – 15/03/2020)	$ 30.525.386	$ 159.248.491
4 (16/03/2020 – 31/05/2020)	$ 1.209.506.691	$ 1.368.755.925
5 (1/06/2020 – 30/06/2020)	$ 2.881.732.127	$ 4.250.487.309
6 (1/07/2020 – 31/07/2020)	$ 2.217.693.523	$ 6.468.180.832
7 (1/08/2020 – 31/08/2020)	$ 2.300.492.101	$ 8.768.672.933
8 (1/09/2020 – 30/09/2020)	$ 1.724.875.365	$ 10.493.548.298
9 (1/10/2020 – 31/10/2020)	$ 2.094.741.294	$ 12.588.289.592
10 (1/11/2020 – 30/11/2020)	$ 1.225.490.692	$ 13.813.780.284

Valor del Contrato:	$ 54.904.023.548,00
Valor Pagado con corte al 31 de Diciembre de 2020:	$ 13,813,780,284,00
Saldo del Contrato:	$ 41.090.243.264,00

3.5 CONTRATO DE INTERVENTORÍA A LAS OBRAS

De igual forma, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, elaboró las Reglas de Participación, estudios previos y toda la documentación requerida para la adecuada contratación de la Interventoría a las Obras del ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado***

en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y los estudios y diseños contratados.

Así mismo, el día 24 de julio de 2019, se llevó a cabo Comité de Contratación por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en donde se socializaron, revisaron y aprobaron las Reglas de Participación del proceso de selección de la Interventoría a las Obras. Con esto, se garantiza una contratación enfocada a los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y en especial lograr una selección objetiva, de conformidad con la Constitución Colombiana y la ley.

Por otra parte, y de acuerdo con los estudios y diseños se tiene proyectado que el plazo para la ejecución del contrato será de quince (15) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo Contrato de Obra. Este plazo se determinó de acuerdo con el tiempo requerido para el desarrollo de las actividades objeto de interventoría y el tiempo para la liquidación de los contratos.

Finalmente, y de conformidad con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo numeral 6.2 Comité Técnico del Capítulo 6 – Funciones de los Órganos del Patrimonio Autónomo Derivado, se tiene:

> *"c) Aprobar los Términos de Referencia de las convocatorias y adendas respectivas, (…)"*

Por lo que, el día 15 de agosto de 2019, la Dirección de Contratación de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER convocó Comité Técnico para la revisión y aprobación de los Términos de Referencia, para proceder a la apertura del proceso de selección de la Interventoría de las Obras. Este órgano colegiado emitió votación por unanimidad, voto positivo de todos los participantes, la aprobación de los Términos de Referencia de la Convocatoria para el proceso de selección de la Interventoría, de conformidad con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

Por todo lo anterior, el día 15 de agosto de 2019, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER aperturó el proceso de selección de la Interventoría, Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, cuyo objeto es la "*Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) a la Construcción y Puesta en Funcionamiento del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado para Atención de Menores - Campo Verde, ubicado en la Localidad de Bosa, Bogotá D.C.*". Este fue publicado en la página web de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en el siguiente link:

https://www.findeter.gov.co/loader.php?lServicio=Convocatoria&lTipo=consulta&lFuncion=info&NumProceso=PAF-SDSCJ-I-033-2019

Adicionalmente, y de conformidad con el numeral 1.11 Adendas, del Subcapítulo I Generalidades, del Capítulo II Disposiciones Generales de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, que establece, entre otros, la facultad de expedir adendas para modificar los Términos de Referencia y al número de observaciones realizadas por parte de los posibles oferentes, fue necesario modificar el cronograma del proceso de selección, así:

- Adenda No. 1, de fecha 29 de agosto de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1.
- Adenda No. 2, de fecha 09 de septiembre de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1.
- Adenda No. 3, de fecha 3 de octubre de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.
- Adenda No. 4, de fecha 3 de octubre de 2019, modificando el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad).

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación se encuentra finalizado, para el presente informe no presentan adendas de la convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019.

Igualmente, y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. Observaciones a los Términos de Referencia y los Documentos y Estudios del Proyecto y al cronograma de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, los interesados presentaron observaciones ordinarias y extemporáneas respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el proceso de selección, por lo que la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER respondió cada una de las observaciones a través de documento debidamente publicado en el enlace del proceso de selección.

Por todo lo anterior, el día 17 de septiembre de 2019, a las 11:00 a.m. en las instalaciones de Fiduciaria La Previsora, Calle 72 No. 10 – 03, se realizó el cierre y/o plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura del sobre No. 1. Se recibieron un total de 22 propuestas, por lo que se procedió a aplicar el numeral 1.27. Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas, Capítulo II Disposiciones Generales, Subcapítulo I Generalidades de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, que establece "*Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación.*

En el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, el Patrimonio Autónomo Derivado realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "ramdon" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. Las ofertas restantes no serán tenidas en cuenta para verificación y evaluación y serán devueltas a los interesados". De este sorteo fueron seleccionados los siguientes oferentes:

- Consorcio Campo Verde 2019.
- Consorcio Edificación Campo Verde.
- Consorcio ESPARMVG.
- Restrepo y Uribe S.A.S.
- Consorcio JCI Bogotá.
- Consorcio Interventoría Campo Verde 33.
- Consorcio Campo Verde.
- Consultores de Ingeniería UG21 SL Sucursal en Colombia.
- Consorcio Metro-YG.
- Applus Norcontrol Colombia Limitada.

En el desarrollo de la convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, se presentaron las siguientes actividades

El día 24 de septiembre de 2019, de conformidad con el Subcapítulo I Generalidades, numeral 1.28.1 Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se les informó a los participantes de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, que mediante documento se presentó el Informe Preliminar de Evaluación y Solicitud de Subsanaciones, en cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección.

El 4 de Octubre de 2019 se publicó el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, resultado de esta verificación fue el siguiente:

Proponente	Resultado
CONSORCIO CAMPO VERDE	Rechazado
CONSORCIO EDIFICACIÓN CAMPO VERDE	Rechazado
CONSORCIO ESPARMVG	habilitado
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Rechazado
CONSORCIO JCI BOGOTÁ	habilitado
CONSORCIO INTERVENTORÍA CAMPO VERDE 33	Rechazado
CONSORCIO CAMPO VERDE	habilitado
CONSORCIO D.F. – UG21	Rechazado
CONSORCIO METRO-YG	Rechazado

APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	Rechazado

Por otra parte, el 7 de octubre de 2019, se procede a la apertura del sobre 2 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 04 de octubre del año 2019, los cuales se encuentran en la caja debidamente precintada bajo el No. 0000105 y por otro lado bajo número 0000104 se procede a la apertura de dichos sobres. Los proponentes habilitados son: CONSORCIO ESPARMVG, CONSORCIO JCI BOGOTÁ y CONSORCIO CAMPO VERDE.

El 11 de octubre de 2019, fue publicado el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), de conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinte (20) de septiembre de 2019 fue de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (3.377,72); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados como consecuencia de la evaluación económica, de experiencia específica adicional y de apoyo a la industria nacional, es el siguiente:

De acuerdo con el método de ponderación presentamos el orden de elegibilidad según puntaje total obtenido, en el primer puesto esta CONSORCIO JCI BOGOTÁ con un puntaje de 98,162, es segundo lugar CONSORCIO CAMPO VERDE con un puntaje de 82,431 y por último y en tercer lugar el CONSORCIO ESPARMVG con un puntaje de 72,856.

El 22 de octubre de 2019, se presenta el ALCANCE INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), Conforme a lo previsto en el Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia y la Adenda No. 4, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 10 ibidem, los proponentes pueden formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 p.m., del quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Adicional, en la misma fecha se publica la RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL INFORME DE EVALUACIÓN, de acuerdo con una observación

extemporánea al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje por parte de un interesado en la convocatoria.

De igual manera, se publica acta No. 3 de la sesión virtual del comité fiduciarios de fecha 22 de octubre con el objetivo de la reunión es recomendación para la adjudicación de la convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019.

Con fundamento en lo anterior, el comité evaluador a través de la Dirección de Contratación presenta al Comité Técnico para que este a su vez ponga a consideración del comité fiduciario, la aprobación del "Informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)" de la Convocatoria PAF-SDSCJ-I-033-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁD.C" de conformidad con lo establecido en el manual operativo.

Posterior al acta de selección del contratista de obra, el 28 de noviembre de 2019 se llevó a cabo la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato de interventoría.

3.5.1 INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Información Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Contrato No.	**N° 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019)**
Contratista	CONSORCIO JCI BOGOTÁ, NIT 901.334.793-4, Consorciados: Interconstrucciones & diseños S.A.S Nit 900.235.041-6 (35%); Consultores del Occidente S.A.S Nit 900.457.115-5 (35%); Constructora Jeinco S.A.S Nit 900.065.720-9 (30%)
Dirección Notificaciones y/o correspondencia	Dirección: Carrera 15 No. 122-75, oficina 211 Ed Jorge Barón Bogotá D.C. Correo: consorciogap@hotmail.com
Representante Legal	Germán Adolfo Perdomo Pachón c.c. 80.418.195
Objeto del Contrato	Interventoría Integral (Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Ambiental, Social y Jurídica) a la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado para la atención de

	menores – Campo Verde ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C.
Localidad de Ejecución	Bosa
Fecha suscripción	28 de noviembre de 2019
Plazo inicial	**QUINCE (15) MESES**
Fecha de inicio	16 de diciembre de 2019
Suspensión No. 1	54 dias del 25/03/2020-17/05/2020
Reinicio No. 1	18 de mayo de 2020
Fecha de terminación	08 de mayo de 2021
Valor inicial contrato	$ 1.895.803.875,00
Supervisor Findeter	Iván Darío Mantilla Rosas

Fuente de Recursos

CDP	Recursos
571	$ 1.895.803.875,00
Total	**$ 1.895.803.875,00**

Garantías del Contrato de Interventoría

Firma del Contrato 28 de noviembre de 2019:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 45 994000010073
		CERTIFICADO(S)		0
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	Vigencia			Valor	(%)
	Desde		Hasta		
CUMPLIMIENTO	26/11/2019	/	26/08/2021	$ 568.741.162,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	26/11/2019	/	26/02/2024	$189.580.387,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	/	26/02/2026	$ 568.741.162,00	30%
			Total Asegurado	**$ 1.327.062.711,00**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 74 994000007508
		CERTIFICADO(S)		0
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/11/2019	/	26/06/2021	$ 284.370.581,00	20%
			Total Asegurado	**$ 284.370.581,00**	

Acta de inicio del Contrato 16 de diciembre de 2019:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 45 994000010073
		CERTIFICADO(S)		1
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	16/09/2021	$ 568.741.162,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	16/03/2024	$189.580.387,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	/	16/03/2026	$ 568.741.162,00	30%
			Total Asegurado	**$ 1.327.062.711,00**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 74 994000007508
		CERTIFICADO(S)		1
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/06/2021	/	17/07/2021	$ 284.370.581,00	20%
			Total Asegurado	**$ 284.370.581,00**	

Acta de suspensión 25 de marzo de 2020:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 45 994000010073
		CERTIFICADO(S)		2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	10/10/2021	$ 568.741.162,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	10/04/2024	$189.580.387,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	/	26/02/2026	$ 568.741.162,00	30%
			Total Asegurado	**$ 1.327.062.711,00**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 74 994000007508
		CERTIFICADO(S)		1
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	26/06/2021	/	17/07/2021	$ 284.370.581,00	20%
			Total Asegurado	**$ 284.370.581,00**	

Acta de reinicio 18 de mayo de 2020:

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 45 994000010073
		CERTIFICADO(S)		3
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
CUMPLIMIENTO	16/12/2019	/	15/11/2021	$ 568.741.162,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/12/2019	/	15/05/2024	$189.580.387,00	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	26/02/2021	/	26/02/2026	$ 568.741.162,00	30%
			Total Asegurado	**$ 1.327.062.711,00**	

TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	**A FAVOR DE**		ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA	**GARANTÍA No.**		390 74 994000007508
		CERTIFICADO(S)		2
BENEFICIARIO(s)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT 860.525.148-5, PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF NIT 830.053.105-3 Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA NIT 899.999.061-9			

Amparo	**Vigencia**			**Valor**	**(%)**
	Desde		**Hasta**		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	16/07/2021	/	20/09/2021	$ 284.370.581,00	20%
			Total Asegurado	**$ 284.370.581,00**	

Componente Financiero:

Cuadro de actas presentadas por el interventor

No. Acta – (Periodo)	Valor Acta	Acumulado
1 (16/12/2019 - 15/01/2020)	$ 64.062.710	$ 64.062.710
2 (16/01/2020 – 15/02/2020)	$ 64.102.109	$ 128.164.819
3 (16/02/2020 – 15/03/2020)	$ 63.615.072	$ 191.779.891
4 (16/03/2020 – 31/05/2020)	$ 79.898.886	$ 271.678.777
5 (1/06/2020 – 30/06/2020)	$ 102.995.274	$ 374.674.051
6 (1/07/2020 – 31/07/2020)	$ 93.823.727	$ 468.497.778
7 (1/08/2020 – 31/08/2020)	$ 94.967.322	$ 563.465.100
8 (1/09/2020 – 30/09/2020)	$ 87.017.038	$ 650.482.138
9 (1/10/2020 – 31/10/2020)	$ 92.125.540	$ 742.607.678
10 (1/11/2020 – 30/11/2020)	$ 80.119.654	$ 822.727.332

Valor del Contrato: $ 1.895.803.875,00
Valor Pagado con corte al 31 de diciembre de 2020: $ 822.727.332,00
Saldo del Contrato: $ 1.073.076.543,00

4. OBLIGACIONES DE LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER

4.1 REUNIONES Y COMITÉS

Dentro de las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en relación con "*Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del proyecto que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación (…)*", durante este período ha participado de los siguientes comités o reuniones:

4.1.1 REUNIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

En el presente período, se realizaron las siguientes reuniones y comités de seguimiento del proyecto, derivado del Contrato interadministrativo No. 1153 de 2018.

Comité No. 38 del 28 de diciembre de 2020

Desarrollo

Componente social.

- El Contratista informa que el 19 de diciembre de 2020 se realizó la jornada de armonización a trabajadores el cual se realizó una jornada de despedida de fin de año en la que asistieron un total 134 trabajadores. Se indica que se les brindo un compartir tipo almuerzo atendiendo todos los protocolos de bioseguridad y por Subcontratista se organizó para que se entregara un detalle a los trabajadores.

- El Contratista informa que el 19 de diciembre de 2020 se llevó a cabo un encuentro en el cual se realizó un Pacto Social y de Convivencia en la zona de parques de Bogotá en la cual participo la profesional social de Interventoría. Se informa que el pacto social y de convivencia es una estrategia organizada por la Secretaria de Seguridad el cual tiene por objetivo minimizar y mitigar toda acción violenta que se pueda generar durante el proceso constructivo de proyecto (CIJ-CAE Campo Verde). Asistieron aproximadamente 20 personas y se informa que los lideres firmaron por escrito un pacto que es un documento distrital que tiene unos puntos específicos acerca de la no ejecución de actos violentos o vandálicos relacionados con el desarrollo de la obra.

- El Contratista manifiesta que se realizó un piloto para las jornadas de armonización que se van a realizar el próximo año con los trabajadores, se está terminando de sistematizar y se realizó aproximadamente 24 encuestas abordando varios temas con los trabajadores desde datos personales, proyecto de

vida, capacitaciones, etc. Se indica que las jornadas de armonización están contempladas en el Plan de Gestión Social y obligaciones de manera periódica pero no mensual, por lo cual se incluyeron de manera general en el Plan de Gestión Social y que de acuerdo a los resultados que se obtengan se van a plantear una serie de jornadas, pero no son obligatorias mensuales, sino son jornadas organizadas atendiendo a los temas que se hallan identificado en la encuesta.

- El Contratista manifiesta que se va ajustar el cronograma social ya que en este cronograma se tiene programada realizar la reunión de avance mas o menos a finales de enero de 2021, por lo cual algunas actividades sociales se tendrán que correr.

- Con respecto al comité de sostenibilidad se informa que este se realizara aproximadamente el 16 de enero de 2021 con la comunidad, se indica que por solicitud de la Secretaria de Seguridad se va a realizar el comité de sostenibilidad más general, invitando no solamente a las personas del comité sino al resto de la comunidad.

- La secretaria de seguridad manifiesta que para los comités de sostenibilidad se debe invitar a la Alcandía Local de Bosa y al Comando de la Policía de la Localidad.

- El Contratista informa que se presentó una atención ciudadana, la cual ya fue atendida y está en trámite de respuesta, se indica que a la fecha no se tiene más atenciones ciudadanas abiertas.

- El Contratista informa que a corte de hoy 28 de diciembre de 2020 hay 56 personas de mano de obra no calificada de las cuales 47 son de la Localidad de Bosa.

- Interventoría informa que al encuentro sobre el Pacto Social y de Convivencia participo el Secretario Hugo Acero de la Secretaria de Seguridad.

- La Secretaria de Seguridad solicita se realice un acta de la reunión de Pacto Social y de Convivencia y se firme por las profesionales sociales tanto de Interventoría como Contratista de Obra.

- Interventoría informa que básicamente lo que se hizo en esta actividad de Pacto Social y de Convivencia con la comunidad fue firmar un pacto en donde algunos líderes sociales especialmente los de Parques de Bogotá se comprometieron a no llegar a cometer actos vandálicos a la obra con ningún tipo de objeto o actividad encontrar del proyecto.

- La Secretaria de Seguridad manifiesta que tan pronto tenga el documento de ese Pacto se remitirá al Contratista e Interventoría a través de Findeter.

Componente Ambiental.

- Interventoría manifiesta que la semana pasada se realizó una reunión con la nueva ingeniera ambiental del Contratista, en donde se habló de los informes que se han entregado y se evidencio que falta algunos documentos por cargar al aplicativo de la Secretaria de Ambiente. Se indica que en el mes de enero de 2021 se va actualizar toda la plataforma y se dejara al día con el mes que hace falta (noviembre).

- Interventoría informa que junto con el Contratista se realizara una serie de actividades para mejorar el orden y aseo de la obra.

- Interventoría solicita se realice disposición final del punto de acopio de madera ya que se evidencia que este ya se encuentra totalmente lleno.

- El Contratista manifiesta que se está realizando una jornada de aseo general a toda la obra por lo cual el miércoles 30 de diciembre de 2020 o a mas tardar la próxima semana se realizara la disposición final de todos los materiales que se han ido recogiendo.

Componente SST.

- Interventoría manifiesta que en el comité anterior se había solicitado reducir la altura del acopio del bloque y al día de hoy se evidencia que esta actividad no se realizó, por lo cual se solicita disminuir la altura del acopio del bloque ya que este no debe superar los 1.50 mt de altura.

- El Contratista señala que el acopio del bloque se dejó de esa altura para que a los trabajadores les quede más fácil acceder al material.

- Interventoría manifiesta que mientras disminuyen la altura del acopio del bloque se debe delimitar y señalizar esta área para restringir el paso del personal y de algún vehículo y así evitar algún tipo de accidente. El Contratista informa que hoy 28 de diciembre de 2020 se delimita esta área.

- Interventoría informa que se ha evidenciado que el personal nuevo que está llegando a la obra no cuenta con la dotación completa, por lo cual se solicita al Contratista recordarle al cada Subcontratista que cada personal cuente con su propia dotación de obra.

- El Contratista manifiesta que el personal si cuenta con su dotación completa, sino que algunos trabajadores se colocaban una chaqueta encima de la dotación que se les da. Se informa que se hablara con cada Subcontratista para que no se presenta más esta situación.

- Interventoría menciona que en el CTP 3 se evidencio que en el equipo Sten que se tiene armado hay unos tramos de la porta correa que se ven girados y algunos parales se ven inclinados, por lo cual se solicita desencofrar esa estructura o ajustar los parales.

- El Contratista informa que evidentemente hay algunos tramos girados debido a que se han retirado algunos equipos de esta área para ser usados en otras partes del proyecto. Se indica que se retirara la estructura que se encuentran girados o inclinados para evitar que haya algún accidente.

- Interventoría menciona que como recomendación de la delimitación de las placas se solicita dónde está la cinta amarilla se utilice también la malla naranja para delimitar todas las placas.

- En cuanto al tema de trabajo seguro en alturas y como se mencionó en el comité anterior, Interventoría informa que debido al sistema que se tiene y en caso de que algún trabajador se llegue a descolgar o a caer, se va a golpear contra el piso. Por lo cual se solicita el uso de eslingas de restricción y el uso de barandas.

- Interventoría informa que el día de hoy 28 de diciembre de 2020 se presentó actos inseguros en el vaciado del concreto de la placa del CAE 4 segundo nivel, ya que se evidencio que el trabajador que está paleando o esta con el vibrador no está anclado, por eso es importante tener la baranda en los costados y las eslingas de restricción.

- Interventoría manifiesta que otra recomendación que se había realizado es que cuando se use la línea de vida de cuerda o cuando se atraviesa la columna se debe generar un nudo para desconectar las dos líneas en caso de que se caiga algún trabajador no coger la elongación de toda la línea.

- Interventoría menciona que cuando se accede por las escaleras y se llega a la parte superior del andamio el trabajador no tiene de donde anclarse, por lo cual tiene que caminar sobre el borde de la plataforma hasta llegar a la línea de vida.

- Interventoría informa que como se había mencionado antes las líneas de vida no deben de ser lasos, sino que deben ser guayas certificadas para trabajos en alturas. Ya que un laso no garantiza que cuando una persona se valla a descolgar lo valla a sostener.

- El Contratista manifiesta que revisara el tema y que evidentemente hay algunos lasos, sin embargo, todas las cuerdas de Nylon que hay en obra para trabajo en alturas son certificadas. Además se indica que las certificaciones tanto de arnés como de cuerda (línea de vida) se le presentaron a Interventoría.

- Interventoría menciona que hay algunos arnés del personal que no cumplen, ya que se evidencian que están viejos, las costuras estas desgastadas, están oxidados y no se estaría cumpliendo con el requerimiento que se debe terne en la parte de seguridad.

- El Contratista manifiesta que todas las observaciones que está realizando la interventoría son bien recibidas, se indica que se realizara un recorrido con los profesionales de seguridad para mirar que actividades hay que subsanar.

- Interventoría informa que se le ha solicitado al Contratista que cuando realicen el desencofre de las placas se retire los boceles, maderas y puntillas para evitar posibles accidentes con los trabajadores.

- A la fecha hay 18 personas del área administrativa y 56 personas del área operativa para un total de 74 personas en obra.

- Interventoría manifiesta que con esta cantidad de personal queda demostrado que realmente en obra no hay personal suficiente para realizar la ejecución de las obras.

- Interventoría indica que el frente de trabajo del CTP 3 lleva más de 15 días y no se ha desencofrado. A lo que el Contratista manifiesta que las vigas del CTP 3 no se vaciaron con concreto acelerado por lo cual aún no se puede desencofrar.

- El Contratita informa que el 04 de enero de 2021 entra el nuevo Subcontratista quien va asumir todo lo que estaba realizando el Subcontratista JIREH.

- El Contratista manifiesta que para el protocolo de Bioseguridad para la parte administrativa se solicita que la persona llene los formatos de condiciones de salud y toma de temperatura en caso de que no se encuentre el personal encargado de realizar esta actividad.

- Interventoría señala que no está de acuerdo con esa posición ya que el Contratista es el responsable de que en la entrada se esté revisando que realmente se esté llevando a cabo los protocolos de bioseguridad.

- El Contratista solicita a interventoría que personal va a ingresar por la puerta 1 o por la puerta 2 para tener la documentación en los ingresos y poder realizar el protocolo de bioseguridad.

Componente Red Electrica.

- Se informa que se realizara una reunión entre Contratista e Interventoría la próxima semana para revisar el Balance eléctrico y los ítems no previstos.

- El Contratista informa que se contara con una planta eléctrica para el CAI, Casa de Justicia y CTP en caso de que en algún momento se llegue a ir la energía en el sector.

- El Contratista manifiesta que la Interventoría envió unas especificaciones con relación al CAI, sin embargo, esas especificaciones en temas de cámaras son totalmente diferentes y son de una tecnología análoga y no son lo que anteriormente habían solicitado. Por lo cual se consultó al Subintendente Reyes de la Policía quien manifestó que esas especificaciones están desactualizadas.

- El Contratista informa que el ajuste que se realizó al Balance eléctrico quedo con las peticiones que realizo el Subintendente Reyes.

- El Contratista manifiesta que el Subintendente Reyes envió las especificaciones de la cámara 360 para el CAI.

- La Secretaria de Seguridad informa que el CAI queda conectado al C4

- La Secretaria de Seguridad manifiesta que si se tiene alguna duda con relación a la parte eléctrica, comunicaciones y seguridad se coordine una reunión con el Subintendente Reyes o se coordine una visita al CAI TELECOM para resolver todas esas inquietudes.

- Se informa que ya se encuentra el formulario firmado por el Secretario de Seguridad por lo cual se remitirá al Contratista para que él lo remita al Consultor para realizar el trámite del Serie 3 ante Codensa.

Componente Tecnico

- El Contratista manifiesta que se solicitó los planos topográficos ante Catastro ya que este es uno de los requisitos para solicitar la disponibilidad de servicios y se indica que en Catastro con el número de Chip que se tiene no aparece el proyecto.

- La Secretaria de Seguridad señala que el Contratista realizo un levantamiento topográfico y que además se tiene el plano topográfico que realizo la Consultoría.

- La Secretaria de Seguridad manifiesta que de la Alcaldía Mayor de Bogotá se va solicitar el registro fotográfico y video de la obra a fecha del 31 de diciembre de 2020. Por lo cual se solicita se envié a través de Findeter el 04 de enero de 2021 el registro y video tal cual como esta en los anexos y especificaciones del proceso de contratación.

- Interventoría Informa que la semana pasada se envió unas especificaciones de un mobiliario que debe ir en el CAI y que no están contempladas inicialmente en la parte contractual del proyecto, por lo cual se solicitó mediante un oficio al Contratista presentar las cotizaciones y los APU´s de estos ítems para poder tener esta información y poder evaluar en el presupuesto el costo ya que son elementos nuevos que se deben agregar dentro del rubro contractual y presupuestal del proyecto.

- Se informa que el Escudo para el CAI si está contemplado dentro del presupuesto inicial. Se indica que faltaba definir la dimensión del escudo ya que en el manual figura una dimensión y en los planos otras, sin embargo, en la reunión que se llevó a cabo en la MEBOG con el Teniente Araque se definió que las dimensiones del escudo deben ser de 80 cm.

- El Contratista manifiesta con relación a los APU´s y Cotizaciones del mobiliario para el CAI se ha estado hablando con los proveedores pero debido a que es temporada navideña algunas empresas ya están en vacaciones, por lo cual se indica que partir de la próxima semana (7 o 8 de enero de 2021) se presentara los APU´s con sus respectivas cotizaciones.

- La Secretaria de Seguridad solicita saber cuándo entregan lo que falta del CAI, el Contratista informa que el 23 de diciembre de 2020 llego la piedra muñeca y los aparatos sanitarios ya están.

- El Contratista informa que para el acabado de la parte interior del CAI en las especificaciones esta pintura sobre pañete, sin embargo, se manifiesta que se va a estucar para dar un mejor acabado.

- Interventoría informa que había solicitado al Contratista como hace más de mes lavar la parte frontal (antepecho) del CAI para mirar el estado y acabado de esa área.

- El Contratista manifiesta que una vez se finalice la instalación de la piedra muñeca, para el jueves 07 de enero de 2021 se presentara una muestra de la cara lavada del concreto a la vista del CAI.

- Interventoría le recuerda al Contratista realizar la media caña que va debajo de la cocineta en el CAI.

- En cuanto a la carpintería metálica del CAI el Contratista manifiesta que está pendiente por entregar el APU con las cotizaciones, se indica que ya se tiene el proveedor que va a realizar la ventana.

- Interventoría informa que en el comité anterior el Contratista manifestó que para el APU de la ventana del CAI, lo único que tocaba cambiar era la especificación de la perfileria y que el valor se mantenía ya que era el mismo. Por lo cual se solicita al Contratista presentar ese APU con las cotizaciones para ser aprobado por la Interventoría y remitido a Findeter.

- El Contratista manifiesta en cuanto a la ejecución del sobrepiso del CAI, este se realizará la próxima semana.

- La Secretaria de Seguridad manifiesta que a fecha de hoy 28 de diciembre de 2020 la Secretaria no tiene respuesta de cuándo va a estar terminado el CAI.

- Interventoría informa con relación al avance de obra se indica que el porcentaje programado acumulado es del 40.22 % según el cronograma aprobado y el porcentaje ejecutado acumulado es del 29.03% para un atraso acumulado del 11.19%. Por lo cual, como se puede evidenciar y como se ha mencionado en los comités anteriores es que se ha solicitado al Contratista el Plan de Contingencia, aumentar el personal de obra ya que se ha evidenciado la falta de personal e incrementar las jornadas de trabajo para corregir el atraso que se viene presentando.

- Interventoría menciona que uno de los argumentos que el Contratista ha manifestado con relación al atraso es que la Interventoría no realiza el proceso o la gestión para la revisión de los documentos. La Interventoría informa que esto se demostró mediante un oficio que se radico a la entidad en la cual se evidencia que se está respondiendo a cada uno de los APU´s, se indica que el problema ha sido en el proceso de gestión por parte del Contratista ya que no se entrega completa la documentación para que la interventoría realice la respectiva revisión y aprobación.

- Interventoría informa que con respecto al desabastecimiento de acero, se indica que eso fue desvirtuado totalmente y que ahora en obra se evidencia que si hay acero pero lo que no hay es personal para ejecutar las obras.

- Interventoría señala que el Contratista inicialmente manifestó que se iban a entregar el CAI el 31 de diciembre de 2020, sin embargo, al día de hoy se evidencia que no se están realizando trabajos en el CAI y no se sabe cuándo se va entregar finalmente.

- Interventoría evidencia que no se ve orden en la obra, se manifiesta que se tiene un exterior 6 el cual no se sabe cómo se va a ejecutar y que posiblemente se tendrá que realizar el vaciado del concreto desde la parte externa del proyecto, por lo cual se debe revisar el PMT para realizar esta actividad. Adicionalmente varias veces se le ha solicitado al Contratista cubrir el acero y se evidencia que no lo corrigen.

- Interventoría informa que los rellenos no se han realizado y que en varias ocasiones se les ha solicitado se realice los rellenos laterales pero no se han hecho.

- El Contratista informa con relación al PMT este se encuentra actualizado y cuenta con los dos ingresos autorizados.

- Findeter manifiesta que de todas las estructuras (edificaciones) verificar que se puede ir adelantando con lo que se tiene en obra, se indica que se puede ir avanzando con la ejecución de muros en mampostería en la Casa de justicia, instalación de redes hidráulicas en los diferentes bloques y demás actividades. Findeter también manifiesta que a partir de enero se puede ir incrementando gradualmente el personal de obra para que se vea un rendimiento en la ejecución de obra.

- El Contratista manifiesta que evidentemente si se han presentado inconvenientes en obra y que se está tratando de organizar toda la parte de mampostería, toda la parte de las estructuras y se ha venido avanzando en cada uno de los bloques. Se indica que la idea de Consorcio Deidad como en todas las obras que se han desarrollado es el rendimiento, ya que como Contratista no es rentable afirmar que se va a terminar una obra en un año y se termina extendiendo más tiempo.

- El Contratista señala se está trabajando en las programaciones para sacar el avance de cada frente de trabajo y como se evidencia ya se están enfocando los trabajos por bloques como es el caso del CAI, Casa de Justicia, CTP y CAES.

- Findeter solicita no se descuide la URI, ya que se ha evidenciado que de todos los bloques es la edificación que más se ve atrasada. El Contratista manifiesta que la URI no se ha vuelto a intervenir debido a que el acero que ha llegado para esta unidad ha sido de las placas superiores y no ha llegado el acero para las vigas del segundo nivel. Se informa que el acero para esa actividad llega en el transcurso de esta semana y la primera semana de enero de 2021.

- La Secretaria de Seguridad manifiesta que el cronograma de obra de este proyecto está absolutamente desvirtuado, además la Secretaria hace muchos meses ha solicitado en cada comité una verificación y seguimiento al cronograma

de obra el cual jamás se ha mostrado ni por parte de la Obra ni por parte de la Interventoría.

- La Secretaria de Seguridad solicita para el mes de enero un cronograma con todas las tareas por frente o edificio de lo que se va hacer, para tener un tipo de rigor y control de lo que se va a ejecutar en la obra. Ya que se ha evidenciado que se llegan a unos compromisos, pero estos no se cumplen.

- El Contratista solicita quede la misma salvedad que quedo en el acta del comité anterior en la cual se manifiesta que los asuntos de mayor impacto actualmente en el avance de la obra son: 1) Revisión del impacto en plazo en el contrato causado por las falencias de diseño estructural del consultor, retrasos originados en las decisiones de aislamiento preventivo por covid-19 y la correlativa pérdida de productividad de la mano de obra, 2) desabastecimiento del acero, que se constituye en una situación crítica dentro de un megaproyecto 100% constructivo, 3) APU´s no previstos y cuya aprobación es condición precedente para el avance y terminación de unidades constructivas y 4) la afectación en la ecuación financiera del contrato causada por, incrementos costos en rediseño estructural, incremento en costos por implementación del protocolo covid-19, incremento del costo del acero y costos ociosos de ejecución.

- La Secretaria de Seguridad manifiesta que las salvedades deben de tener una justificación y un argumento, ya que dejar una salvedad cada ocho días de unos temas que se tienen que justificar para decir el porqué de estas, la Secretaria de Seguridad indica que no cree que sea pertinente realizar esta salvedad.

- Interventoría manifiesta que esa salvedad ya se ha respondido en los diferentes oficios y se ha desvirtuado lo que el Contratista ha manifestado con relación a que supuestamente la obra no presenta atraso, sin embargo, se evidencia en las condiciones que esta el contrato actualmente que si hay un atraso de obra, además, se desvirtúa el hecho de que el Contratista manifiesta que la Interventoría no ha hecho la labor de revisión de los APU´s ya que se indica que cada uno de los oficios que la Interventoría a recibido se ha dado respuesta oportuna.

- Interventoría informa no estar de acuerdo con la salvedad que menciona el Contratista de obra tanto en este comité como en los anteriores, se indica con relación a los diseños estos fueron desvirtuados ya que el Contratista ejecuto las obras con los diseños que estaban aprobados inicialmente, solo hubo unas modificaciones que hacen parte del paquete que el Contratista tenía que apropiarse que fueron con relación a las deflexiones, la parte de los APU´s como se mencionó anteriormente estos han sido revisados oportunamente por la Interventoría, en cuanto al acero también este fue desvirtuado ya que las obras han seguido y el acero ha llegado a la obra, otra cosa es la mala planificación del Contratista en las entregas del acero.

Comité No. 39 del 07 de enero de 2021.

Desarrollo.

Componente Social.

- El Contratista manifiesta que esta semana se envió las piezas comunicativas, el volante y los oficios solicitados por la Secretaria de Seguridad para la reunión de Sostenibilidad, se indica que se invitó a la Personería Local, la Contraloría Local, la Alcaldía Local de Bosa, la Policía Nacional, la JAL y se va a entregar volantes a las personas de la zona de influencia directa del proyecto.

- Se informa que se realizó una observación respecto al comunicado y al volante la cual se atenderá para proceder a realizar la entrega.

- El Contratista informa que la reunión de Sostenibilidad se llevara a cabo el 15 de enero de 2021 a las 6:30 pm por medio virtual.

- El Contratista menciona que ya se realizó el registro fotográfico para la presentación de la reunión de Sostenibilidad.

- El Contratista informa que entre hoy 07 y 08 de enero de 2021 se entregaran tres comunicados pendientes a la comunidad atendiendo tres solicitudes de PQRS, el cual ya se realizó el proceso de verificación y se identificó que ninguna de esas PQRS de afectaciones está relacionados con la obra. Se indica que está pendiente por revisión del abogado de Consorcio Deidad para ser finalmente entregadas las comunicaciones.

- Se informa que se procederá a aplicar la encuesta a los nuevos trabajadores.

- El Contratista informa que a la obra entraron dos subcontratista, el primero obra civiles del cual hay 16 personas operativas, se indica que se va a requerir cinco auxiliares de la zona los cuales ya se recepcionaron cuatro hojas de vida del 28 de diciembre de 2020, el segundo subcontratista es Jhon Cazas del cual hay 7 personas de las cuales 4 son oficiales y un ayudante que es de la localidad de Bosa, se informa que se va a contratar otro ayudante de la zona.

- El Contratista manifiesta que se debe cuadrar el cronograma social e incluir las capacitaciones nuevas de armonización.

- El Contratista informa que el área social tiene dos componentes; un componente operativo que es el acompañamiento y un componente metodológico, se indica que la parte social debe entregar tres documentos que son la caracterización, la

cartografía y la matriz de impacto las cuales se están realizando. El Contratista manifiesta que la idea es cerrar estos tres documentos este mes.

- Interventoría manifiesta y solicita se realice la revisión de los Paz y Salvos de los trabajadores, ya que el Subcontratista JIREH que actualmente ya no se encuentra en obra ha manifestado que hay algunos pagos que no le han realizado en su totalidad.

- El Contratista señala con respecto a los Paz y Salvo de los trabajadores se realizó la revisión de estos y en el informe social N° 11 se adjuntó la planilla del último pago de los trabajadores, se indica que solo falta por que se pague dos días a unas personas y cinco días a 16 trabajadores que estuvieron los últimos días en obra.

- Se informa que se solicito a los trabajadores copia del Paz y Salvo, copia del ultimo desprendible de pago, copia del retiro de la EPS por parte del Subcontratista y copia del certificado laboral, se esta la espera de la entrega de esta información.

- Se indica que al Subcontratista LOPEZ-BARRETO ya se le realizo los pagos pendientes y los Paz y Salvos ya fueron entregados.

- El Contratista informa que a cada Subcontratista se le realiza un contrato y a cada uno de ellos se le realiza los pagos por corte de obra quincenal y se les hace una retención en cada pago por garantía.

- El Contratista indica que de la parte SST y Social se exige los Paz y Salvo de todos los trabajadores que salen de la obra y se manifiesta que es cuestión del subcontratista realizar los pagos a los trabajadores. El Contratista manifiesta que la rete garantía que se le realiza a los Subcontratista es para que ellos cumplan con las especificaciones para los cuales fueron contratados y para que en caso de que queden pendientes pagos a los trabajadores se les realiza el descuento del último pago para realizar el pago a los trabajadores.

- El Contratista informa con respecto al Subcontratista JIREH, este no ha terminado de desencofrar las placas y faltan algunos arreglos de obra, por lo cual hasta que ellos no terminen de realizar estos trabajos no se les terminara de cancelar la totalidad del contrato. Además se manifiesta que todos los cortes que se han realizado con JIREH se les han pagado.

- El Contratista informa que se atendieron las observaciones que se realizaron el 31 de diciembre de 2020 al informe mensual Social N° 11 las cuales fueron atendidas el 04 de enero de 2021. Se informa que este fue aprobado y radicado por la Interventoría.

Componente SST.

- Interventoría informa que hoy se evidencio personal trabajando en las cajas sin delimitación, se indica que se realizó el llamado de atención verbal y se corrigió de inmediato esta actividad.

- Interventoría manifiesta que le realizo la recomendación al Contratista con relación al personal de mampostería ya que estos, aunque no están realizando trabajo en alturas, si están trabajando con andamios de altura de 1.40 mt, por lo cual se le solicita que utilicen barandas y amplíen la superficie de estos.

- Interventoría señala que tiene una recomendación frente al armado que se está realizando del equipo Sten en el CTP 1, ya que dentro del Check List que se le realiza al equipo, los parales deben de estar sobre una superficie resistente y lo que se evidencia es que existe un tramo de la estructura que esta sobre unas estibas de madera, por lo cual se solicita utilizar otro material o elemento más resistente.

- El Contratista manifiesta que ese tramo de la estructura Sten que esta sobre las estibas de madera es un volado y no va a recibir cargas, solo se está utilizando la estructura para sostener la correa que viene de la placa, sin embargo, se manifiesta que ya se ordenó reforzar esa área.

- Interventoría informa que en el CAE 2 se ha evidenciado que en el armado del equipo Sten se está utilizando porta correas que vienen con U, pero no se está utilizando la U sino se utiliza la correa en otros tramos, se solicita al Contratista revisar el armado de la estructura Sten ya que puede que se estén mezclando los equipos debido a que hay equipos que usan la U y otros equipos que usa la porta correa con una lámina de madera.

- El Contratista indica que se realizara un recorrido junto con Interventoría para revisar el armado del equipo Sten y corregir las observaciones encontradas.

- Interventoría manifiesta que en cuanto al trabajo seguro en alturas se ha evidenciado que algunos andamios no cuentan con las barandas, como es el caso del andamio que se encuentra en el CAE 2. Por lo cual se solicita que todo andamio cuente con su baranda para evitar algún tipo de accidente.

- El Contratista informa que revisara que andamios están sin esta protección y para el próximo comité (14 de enero de 2021) estarán los andamios con su respectiva baranda.

- Interventoría informa que con relación a la instalación de la línea de vida y como se había mencionado a principios de diciembre de 2020, se recomienda que, si se va a utilizar cuerda como línea de vida y este atraviese la estructura de la columna se debe realizar un nudo para independizar las líneas de vida. En caso de utilizar

guaya como línea de vida y este pase por la estructura de la Columna se debe utilizar perro o grata.

- Se indica que se ha evidenciado que hay unos tramos que están sin línea de vida, por lo cual la Interventoría solicita que donde haya movimiento de personal en las estructuras superiores debe haber línea de vida.

- Interventoría solicita que siempre debe haber barandas perimetrales en especial cuando se esté trabajando en las placas de segundo nivel, ya que debido al sistema que se tiene y en caso de que algún trabajador se llegue a descolgar o a caer no se tiene la distancia de claridad por lo que se puede golpear contra la placa de primer nivel. Por lo cual se solicita el uso de barandas o el uso de eslingas de restricción.

- El Contratista manifiesta que por lo general la baranda perimetral se usa cuando no hay línea de vida y cuando no se requiere el arnés.

- A fecha de hoy 07 de enero de 2021 hay 18 personas del área administrativa y 100 personas del área operativa para un total de 118 personas en obra.

Componente Ambiental.

- Interventoría informa que se ha venido trabajando con el Contratista con respecto al aplicativo y se informa que se está verificando que documentos hacen falta. Se indica que ya se tiene toda la documentación para cargar el mes de noviembre. Se solicita al Contratista que para la próxima semana ya este la información del mes de noviembre en el aplicativo.

- Interventoría informa que se ha evidenciado bastante desorden en la obra, ya que en las placas se ve desperdicio de concreto, madera y puntillas. Se solicita realizar aseo y recoger el material que no se está utilizando y depositarlo en el punto de acopio.

- Se informa que en el punto de acopio se encuentra la madera regada y fuera del acopio, interventoría solicita recoger el material y señalizar esta área.

- Interventoría evidencia que hay acero disperso en todas las placas, se solicita se recoja este material y lo acopien en un solo punto.

- El Contratista informa que se están realizando las jornadas de aseo y se está realizando la recolección de todos los materiales, se indica que para la próxima semana la obra estará en mejor orden y aseo.

- Interventoría solicita se realice disposición final del punto de acopio de madera ya que se evidencia que este ya se encuentra totalmente lleno.

- Interventoría manifiesta que durante los recorridos que se realizan al proyecto se evidencia las jornadas de aseo que se realizan a la obra, sin embargo, se evidencia que solo hay una persona para realizar esta actividad, por lo cual se recomienda que de cada Subcontratista haya un personal que se encargue del aseo por cada frente de obra.

- El Contratista manifiesta que los días sábados se les informa a cada Subcontratista que deben de dejar su frente de trabajo limpio.

- Interventoría señala que en algunos casos no se ve que se realice esta actividad, por lo cual se sugiere que esta se realice entre semana y que estas jornadas de aseo sean contantes y se realicen al terminar la jornada laboral.

- Interventoría solicita se realice semanalmente capacitaciones ambientales con los trabajadores para informar sobre el manejo de agua ya que se ha evidenciado que hay desperdicio de este y sobre el manejo y clasificación de residuos.

Componente Tecnico.

- El Contratista informa que ya se radico ante Codensa la revalidación del Plano Serie 3 y se estima que para el día 29 de enero de 2021 se obtenga respuesta por parte de Codensa.

- El Contratista manifiesta que se está a la espera de la respuesta del Ing. Alberto Mouthon (Asesor hidrosanitario de Campo Verde) de las observaciones que se realizaron a la parte de la red Contraincendios y se estima que la próxima semana se pueda tener respuesta de él.

- El Contratista manifiesta que se va a radicar la parte de la manzana catastral con la demás documentación.

- Findeter solicita se informe que actividades se van a ejecutar por bloque o edificación este mes (enero 2021).

- El Contratista informa que dentro de quince días (21 de enero de 2021) quedan instaladas las puertas y ventanas del CAI y en cuanto al mobiliario se está a la espera de las cotizaciones para presentar los APU´s a Interventoría. Se indica que el CAI queda terminado sin mobiliario para la primera semana de febrero de 2021 y el mobiliario se entregaría para principios de marzo de 2021.

- El Contratista menciona que se va a colocar un tanque séptico provisional para dar servicio al CAI.

- El Contratista informa que en la Casa de Justicia 1 se está realizando mampostería en bloque N° 5 en primer piso y la próxima semana (12-16 enero de 2021) se inicia mampostería en bloque N° 5 en segundo piso, se indica que el 18 de enero de 2021 se inicia con la instalación de mampostería de fachada (ladrillo Vicenzo). Se realizará una muestra de la mampostería de fachada.

- El Contratista indica que el 16 de enero de 2021 se tiene programado fundir la Placa de Cubierta de la Casa de justicia 2.

- Se indica que el 12 de enero de 2021 se funde la placa segundo nivel del CTP 1.

- El Contratista manifiesta que en el CTP 2 se tiene programado para la próxima semana (12-16 enero de 2021) iniciar armado de placa segundo nivel.

- El Contratista informa que para la próxima semana (12-16 enero de 2021) se tiene programado realizar la fundición de las columnas de segundo nivel del CTP 3.

- Se manifiesta que en el CAE 5 se funde placa de primer nivel el 13 de enero de 2021.

- Se informa que el 18 de enero de 2021 se funden las columnas de segundo nivel del CAE 4.

- El Contratista informa que en el CAE 3 se comienza el armado de la placa segundo nivel el 13 de enero de 2021 y se funde el 25 de enero de 2021.

- Se informa que se está armado placa del segundo nivel del CAE 2 y se tiene programado la fundición de esta el 14 de enero de 2021.

- El Contratista manifiesta que el 13 de enero de 2021 se funde la placa de primer nivel del CAE 6.

- El Contratista informa que el 12 de enero de 2021 se comienza armar la placa de segundo nivel de la URI 3 y se funde el 18 de enero de 2021.

- Se indica que en la URI 2 se tiene programado la excavación y armado del tanque de almacenamiento de agua potable el 18 de enero de 2021 y se funde el 01 de febrero de 2021

- El Contratista informa que el 14 de enero de 2021 se comienza armar la cama para la Cubierta de la URI 1 y se funde el 22 de enero de 2021.

Comité No. 40 del 14 de enero de 2021

Desarrollo

Componente Social.

- El Contratista informa que se tiene programado para el próximo viernes 15 de enero de 2021 a las 6:30 pm el séptima comité de Sostenibilidad de apropiación ciudadana, se indica que a solicitud de la Secretaria de Seguridad se amplió la convocatoria y la semana pasada se entregó por medio electrónico la invitación al comité, además se entregó junto con Interventoría volantes a los 26 conjuntos residenciales de la zona de influencia directa del proyecto.

- Se informa que en el comité de sostenibilidad se tocaran tres temas importantes acerca de la entrega del CAI, se indica que a través del Dr. Diego Herrera de la Secretaria de Seguridad se invitara a la Dra. Mónica para que hable acerca del talento humano y el manejo administrativo del CAI.

- El Contratista manifiesta que la comunidad es muy insistente con la fecha de entrega del CAI, por lo cual en la presentación se colocó dos fechas próximas, en febrero la entrega de la estructura del CAI y en marzo la entrega con el equipo dotacional.

- La Secretaria de Seguridad solicita que en la presentación del comité de sostenibilidad se deje una nota aclaratoria en donde se indique que el CAI una vez se entregue toda la obra física, estructural, dotación y mobiliario, será puesta a consideración de la Policía Metropolitana de Bogotá para su verificación y recibo. Se informa que la Policía determinara si es apta para entrar en uso y operación.

- El Contratista manifiesta que se tienen unos compromisos intersectoriales que incluyen al Centro Integral de Justicia en unas reuniones con la Alcaldía, durante ese proceso se está avanzando en la recuperación del espacio público y la reorganización de los bici taxis.

- Se informa que la semana pasada el Dr. Diego Herrera de la Secretaria de Seguridad realizo la reunión para comenzar el proceso de reorganización de los vendedores ambulantes y desarrollar el plan de manejo con los vendedores para recuperar el espacio público.

- El Contratista informa que se solicitó realizar un documento con el acompañamiento por parte de la obra para hacer el proceso de recuperación del espacio público ante la Alcaldía Local, apoyando el proceso que se bien desarrollando desde hace varios meses.

- La Secretaria de Seguridad manifiesta que tanto el Contratista como la Interventoría deben acompañar el proceso de recuperación del espacio público, mas no deben definir ni decidir, se indica que los que definen, deciden y solucionan son las entidades competentes de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- El Contratista manifiesta con relación al anteproyecto se aclara que, en la reunión del pacto social de convivencia donde asistió la Residente Social de Interventoría se generaron algunos compromisos establecidos en fisco, los cuales fueron leídos a la comunidad en general y se realizaron carteleras institucionales que se publicaron.

- El Contrista informa que los compromisos que se tienen son el acompañamiento de la arborización, realizar mensualmente el comité de Sostenibilidad y realizar el muro artístico. Se indica que el día del pacto social el IDIPAC y la comunidad firmaron ese pacto y ese pacto incluye la realización del muro artístico. Por lo cual teniendo en cuenta esa situación se debe analizar cómo se va atender lo que se firmó en el pacto.

- El Contratista manifiesta que para el muro artístico ya se tiene un posible artista y la idea es reunirse con la mesa de juventudes para mirar cómo va hacer el proceso.

- La Secretaria de Seguridad reitera que la Secretaria de Ambiente es quien da la aprobación final para la realización del muro exterior.

- Interventoría manifiesta que es claro que hay unos compromisos ya adquiridos con la comunidad, sin embargo, se debe informar y aclarar a la comunidad que no depende solamente la decisión de una o dos entidades distritales o de la obra, sino que hay más entidades que están involucradas y que la aprobación final depende de otra entidad que no tiene nada que ver con la Secretaria de Seguridad.

- La Secretaria de Seguridad informa que hay que explicarle a la comunidad que hace la Secretaria de Ambiente, se indica que la Secretaria de Ambiente observa y evalúa que el mural no tenga ningún tipo de impacto comercial, publicitario, empresa privada, etc. por lo cual el muro debe ser netamente artístico.

- Interventoría manifiesta que para la elaboración del muro artístico se debe evaluar el costo y quien va sumir ese gasto. Por lo cual se solicita que en el próximo comité de sostenibilidad se le socialice a la comunidad esos temas.

- El Contratista señala que para el proceso de selección del arte para el mural se envió a la Interventoría el proyecto con la metodología y los pasos, se indica que

primero se realiza todo el proceso de visualización con la comunidad mediante unos talleres, posteriormente se desarrollan unos conceptos y con los conceptos se generan unos párrafos u oraciones y con toda esta información el artista forma una serie de definiciones y bajo las definiciones se crea el arte.

- Se informa que son tres tipos de arte y la comunidad vota a través de una plataforma para elegir el arte.

- El Contratista informa que el IDIPAC también debe colaborar con la ejecución del mural ya que esta entidad es quien lidera ese proceso comunitario, por lo cual el IDIPAC debe colaborar y si es posible gestionar el artista, además debe estar acompañando el proceso metodológico del arte.

- El Contratista informa con respecto a las atenciones ciudadanas no se recibió ninguna esta semana.

- El Contratista manifiesta que se aumentó el porcentaje de mano de obra no calificada, se indica que a corte del 13 de enero de 2021 había 112 operativos de los cuales 63 son de la localidad de bosa para un porcentaje del 75 % de mano de obra no calificada.

- Se informa que se han recibido 25 hojas de vida de la localidad de bosa de los cuales se está descargando los certificados de residencia para anexarlo en el próximo informe.

- El Contratista informa que de aquí en adelante la idea es acompañar el comité de seguimiento que lidera el IDIPAC con Jenny Rodríguez.

- El Contratista menciona con relación a la socialización de los equipamientos, se informa que en la última reunión que se llevó a cabo con Carolina Supervisora Social de Findeter, ella manifestó que el proceso de socialización de los equipamientos no está incluido en el Plan de Gestión Social, por lo cual se debía tener reserva con ese tema. Sin embargo

- La Secretaria de Seguridad informa que en una reunión que se realizó con Interventoría y Carolina de Findeter hace como tres meses de manera virtual se aclaró que no se va a socializar diseños, lo que se va a realizar es el proceso de darle a conocer los equipamientos a la comunidad.

- La Secretaria de Seguridad manifiesta que se le debe aclarar a la comunidad que el salón múltiple es del equipamiento de la URI y no de la comunidad, que prestara un servicio programado y concertado para la comunidad los fines de semana o cuando se requiera.

- El Contratista aclara que se han enviado 6 actas a Findeter y a la fecha no se ha recibido la aprobación de ninguna, se indica que a la fecha tampoco se ha dado aval de ningún informe, por lo cual el Contratista solicita a Findeter se revise toda esta información.

- Interventoría informa que para el comité de sostenibilidad N° 7 se amplió la convocatoria y se invitó a la Personería Local, la Contraloría Local, la Alcaldía Local de Bosa, la Policía Nacional y la JAL.

Componente Ambiental.

- Interventoría informa que esta semana se realizó disposición final de materiales como madera y residuos peligrosos.

- El Contratista informa que se están creando los formatos de seguimiento para los RCDS ya que faltaban unos formatos para que la Interventoría los revise y se puedan cargar.

- Interventoría manifiesta con respecto al orden y aseo se ha evidenciado que falta personal para realizar esta actividad ya que solo hay una persona encargada para realizar orden y aseo a la obra. Además, se indica que esta persona también está encargada de hacer actividades de SST y otras actividades del Consorcio, por lo cual se solicita más personal.

- Interventoría indica que se evidencio desorden en la Casa de Justicia segundo nivel y en el Exterior 6 y CAE 6 se evidencio madera para retirar.

- Interventoría informa que ya se comenzó a realizar actividades de mampostería y no se ha implementado la caseta de corte. Se solicita se instale la caseta para realizar este tipo de actividades.

- El Contratista indica que el lunes 18 de enero de 2021 queda instalada la caseta de corte.

- El Contratista informa que debido a que se están realizando más actividades de obra se va generar más desorden, sin embrago, se indica que se realizaran jornadas de orden y aseo y se realizara la recolección de madera.

Componente SST.

- Interventoría manifiesta que esta semana evidencio el uso de una pulidora con un disco grande sin la guarda, se indica que el día 13 de enero de 2021 se realizó la recomendación al Contratista y hoy 14 de enero del 2021 se volvió a evidenciar que el personal estaba haciendo uso de la pulidora. Se solicita estar pendiente de

las herramientas que utilizan los trabajadores ya que el disco es bastante grande para la pulidora y están cortando material y en caso de que se llegue a romper el disco podría ocurrir algún accidente.

- El Contratista manifiesta que le realizo las observaciones al personal que estaba haciendo uso de la pulidora, sin embargo, hicieron caso omiso por lo cual se manifiesta que la herramienta se retiró de obra hasta que le pongan la guarda.

- Interventoría informa con relación al personal de mampostería se había solicitado el uso de barandas en los andamios, sin embargo, se evidencio que instalaron las barandas, pero a nivel de la rodilla, por lo cual se solicita que la baranda este a nivel de la cintura para evitar que un trabajador se caiga del andamio.

- El Contratista manifiesta que ya llego las barandas y se procederá a realizar el cambio de estas.

- Interventoría indica que se debe continuar con la delimitación de las placas con la malla naranja, ya que se ha evidenciado que algunas están solo señalizadas con cinta amarilla y no con malla naranja.

- Interventoría menciona si es posible mientras llegan las barandas para las escaleras de los andamios, instalar barandas provisionales de madera en algunos tramos para evitar cualquier accidente.

- El Contratista manifiesta que evaluara y atenderá las observaciones.

- Interventoría informa que se continua con la recomendación de las líneas de vida, se indica que se han corregido algunas, pero la mayoría de las líneas de vida están mal instaladas. Interventoría manifiesta que no se está cumpliendo con el requerimiento de claridad ya que en caso de que algún trabajador se llegue a descolgar o a caer se puede golpear contra la placa. Por lo cual se solicita el uso de barandas o el uso de eslingas de restricción.

- Interventoría manifiesta que el día de ayer 13 de enero de 2021 en el vaciado de la placa de segundo nivel del CAE 2, se evidencio unos actos y condiciones inseguras. La condición insegura fue que no se corrigió la línea de vida con la cual los trabajadores se deberían estar anclando y actos inseguros como personal sin elementos de protección contra caídas, personal trabajando a borde de placa o trabajadores con el arnés, sin anclarse. Por lo cual se recomienda al Contratista estar pendiente en las actividades de fundición.

- El Contratista manifiesta que se va a trabajar en la señalización de las placas, se va a reforzar trabajo en alturas, se va a continuar con la delimitación y se van a realizar jornadas de orden y aseo en los frentes de trabajo. Se indica que se continuara con las charlas de seguridad al personal y se continuara con el protocolo de bioseguridad.

- A fecha de hoy 14 de enero de 2021 hay 21 personas del área administrativa y 113 personas del área operativa para un total de 134 personas en obra.

Componente Técnico.

- Interventoría manifiesta que se debe revisar el tema de la vigueta intermedia en los muros de mampostería y verificar si se requiere o no se requiere de acuerdo a la norma NRS-10.

- Se indica que de acuerdo a lo acordado en el recorrido del día de hoy 14 de enero de 2021 donde haya ventanas de piso a techo se debe realizar un pollo para evitar que la ventana quede a nivel de piso.

- Interventoría solicita al Contratista traer una muestra de un módulo de Ventanería en aluminio completa para revisarla.

- Interventoría manifiesta que de las vigas y viguetas que ya se desencofraron se observa que el concreto no quedo a la vista, por lo cual se solicita se comience a realizar el arreglo de estos elementos estructurales para que quede concreto a la vista y se pueda dar la aprobación de ese tipo de estructuras.

- Interventoría solicita se debe revisar el desnivel de la placa de la Casa de justicia 1 con el CAE 3, se indica que se realizó la inspección en la parte de abajo de la placa y no se evidencio que haya fisuras, por lo cual se debe revisar si es debido a algo estructural o si es por asentamiento.

- Interventoría informa que en el CAE 3 se evidenció que hay un dado que presento una fisura a lo largo y como a 10 cm del borde superior presentó una fisura total en el dado.

- Interventoría manifiesta que en el CAI se observó una fisura a lo largo de la viga, además se evidencio que hay una viga junto a una de las cajas que esta sin fundir, por lo cual se solicita reparación de esta.

- Se indica que en la inspección que realizo la Interventoría en la placa de la Casa de Justicia 2 y en el CAI se evidencio que en la parte de debajo de la placa hay equipo como cerchas, parales y camillas. Se solicita se realice la limpieza de estas áreas.

- El Contratista manifiesta que se va a proceder a limpiar y retirar los equipos y materiales de esas áreas.

- Interventoría indica en cuanto al refuerzo de los muros no estructurales se solicita al Contratista pedir el concepto del asesor estructural sobre en qué se basó para hacer la distribución del refuerzo, ya que se ha evidenciado que hay unos muros divisorios de los baños en el CAE 3 que quedo el refuerzo en la parte superior pegada.

- Interventoría manifiesta que es urgente la visita del estructural o del patólogo del Contratista para que conceptúe al respeto y con base en eso, se programa una vista del asesor estructural de Interventoría para que realice la respectiva revisión del caso.

- El Contratista manifiesta que se coordinara una visita con el asesor estructural del Contratista para que junto con el asesor estructural de interventoría revisen el tema.

- Interventoría indica que el Contratista debe presentar un informe en el cual el asesor estructural del Contratista conceptúe sobre los temas ya mencionado (fisuras, desnivel de placa, recubrimientos, etc.)

- El Contratista informa que en el Exterior 6 ya se retiró el material vegetal que había sobre esta zona para realizar los rellenos, se indica que se debe definir qué tan ancho deben ser estos rellenos para el talud perimetral y así poder iniciar a colocar la cama y demás.

- Interventoría manifiesta que el ancho debe ese relleno depende del concepto del Geotecnista del Contratista.

- El Contratista informa que lo que se hizo fue sacar un metro de berma y luego realizar la pendiente y así se calculó con topografía.

- Interventoría manifiesta que se debería ajustar el ancho de la franja superior hasta donde de contractualmente.

- El Contratista considera que en las alturas donde son mayores como en el caso del Exterior 5 y en el Exterior 6 se conserve una berma de un metro y se realice la pendiente de 45°

- Se indica que cubicara y revisara nuevamente.

Componente Eléctrico.

- El Contratista manifiesta que hay un tema con relación a la tubería para las luminarias anti vandálicas en el CTP, ya que en los lugares de doble altura en cada una de las celdas hay lucarnas en lado y lado, el diseñador no había tenido en cuenta que no hay torta inferior y se había dispuesto las luminarias sin tener en cuenta las viguetas. Se indica que en el render aparecen las luminarias sobre la viga del centro en cada una de las áreas y así se planteó dentro del diseño propuesto por el Contratista, sin embargo, al realizar la consulta al el Asesor estructural no se sabe si es viable hacer los pases por la viga de entrada y salida de tubería de 1/2".

- El Contratista indica que otra propuesta es dejar ancladas las luminarias sobre la viga por la parte inferior, pero dejar la salida y un encauchetado expuesto a una altura de 6.75 mt ya no habría ningún problema, ya que si se instalan las luminarias en los nichos se pierde flujo de las luminarias y no va a dar el nivel que se necesita en el espacio.

- Interventoría solicita se presente formalmente la propuesta para poder revisar y conceptuar.

- El Contratista informa que la última versión de los planos ajustados realizado por ellos y que fue el resultado de todas las mesas de trabajo se entregó el 27 de diciembre de 2020 y el 04 de enero de 2021 se le dio acceso al ingeniero Carlos Rodríguez asesor eléctrico de interventoría.

- Findeter solicita le compartan esa información al asesor eléctrico de Findeter.

- El Contratista manifiesta que el día de ayer 13 de enero de 2021 se realizó una visita al CAI TELECOM en la cual se revisaron los requerimientos principalmente de los reflectores y de las cámaras. Se indica que se había realizado un requerimiento sobre la cámara 360 y no se había realizado ningún otro requerimiento, sin embargo, el Intendente Reyes solicito si era posible cambiar las cámaras exteriores tipo bala por tipo domo, se informa que contractualmente no hay cámaras tipo domo, por lo cual el Intendente Reyes quedo de enviar la información de esas cámaras para tenerlas en cuenta como un ítem No Previsto.

- Interventoría informa que ese ítem No Previsto de la cámara tipo domo los costos deben ser similares a los de la cámara fija que esta contractual.

- El Contratista manifiesta que la conexión de comunicaciones del CAI, en el diseño original esta desde adentro y estaba derivando desde el CTP, se indica que en las visitas que realizo la ETB, ellos manifestaron que había una conexión directa. Se informa que en el diseño que el Contratista propuso se dejó estipulado que se conectara desde el poste más cercano, sin embrago, aun no se puede realizar algún trabajo sobre el especio público.

Componente Hidráulica.

- El Contratista informa que hoy 14 de enero de 2021 en la tarde el Ing. Alberto Mouthon (Asesor hidrosanitario de Campo Verde) quedo de enviar la respuesta a las observaciones que realizo la Interventoría a la parte de Red Contraincendios.

- El Contratista manifiesta con relación a los tramites ante servicios públicos (Acueducto) se entregó el día de ayer 13 de enero de 2021 la documentación para que realicen la revisión, se indica que se envió el plano de manzana catastral, el plano topográfico y otros documentos, se está a la espera de la respuesta.

- Interventoría manifiesta se revise si existe una colilla de aguas residuales sobre la Calle 87 sur para realizar la conexión de la obra.

- Interventoría manifiesta con relación a la parte eléctrica e hidrosanitaria la recomendación que se realizó en la fundida de la placa segundo nivel del CAE 2 es que no se puede pasar la tubería por las zonas de confinamiento de las vigas, por lo cual se solicita estar pendiente de esta situación y evitar doble trabajo.

Se adjuntan actas de los comités de obra No. 38, 39 y 40 en el anexo 7.3 ACTAS DE COMITE

4.1.2 ÓRGANOS CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO, COMITÉS FIDUCIARIO, TÉCNICO Y FINANCIERO

Durante el periodo del presente informe no se presentaron comités técnicos o fiduciarios.

4.2 CORRESPONDENCIA

Durante el período del presente Informe Mensual, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER envió los siguientes comunicados en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018:

RADICADO FINDETER	FECHA RADICADO	RADICADO DE RECIBIDO O GUIA	FECHA DEL RECIBIDO	REMITENTE	DESTINATARIO PRINCIPAL	ASUNTO
22021520000089	12/01/2021	-	12/01/2021	Wilmar Sepulveda Diaz	Rafael Guillermo Ochoa	Informe Mensual N° 21

Durante el período del presente Informe Mensual, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER recibió los siguientes comunicados en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018:

RADICADO FINDETER	FECHA RADICADO	RADICADO DE RECIBIDO O GUIA	FECHA DEL RECIBIDO	REMITENTE	DESTINATARIO PRINCIPAL	ASUNTO
20204300514902	22-dic-2020	-	22-dic-2020	SDSCJ-Rafael Guillermo Ochoa	Juan José Oyuela	SOLICITUD INFORME DE RECURSOS EJECUTADOS A 31-DIC-2020
20204300517742	24-dic-2020	-	24-dic-2020	SDSCJ-Rafael Guillermo Ochoa	Wilmar Sepulveda Diaz	RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205410601351
20204300520302	30-dic-2020	-	30-dic-2020	SDSCJ-Rafael Guillermo Ochoa	Luis Oscar Vargas	RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205410624271
20214300026892	13-ene-2021	-	13-ene-2021	SDSCJ-Rafael Guillermo Ochoa	Juan José Oyuela	SOLICITUD RESPUESTA A COMUNICACIONES

La correspondencia enviada y recibida en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, se encuentra en el Anexo 7.2 CORRESPONDENCIA de este Informe Mensual.

4.3 EQUIPO DE TRABAJO

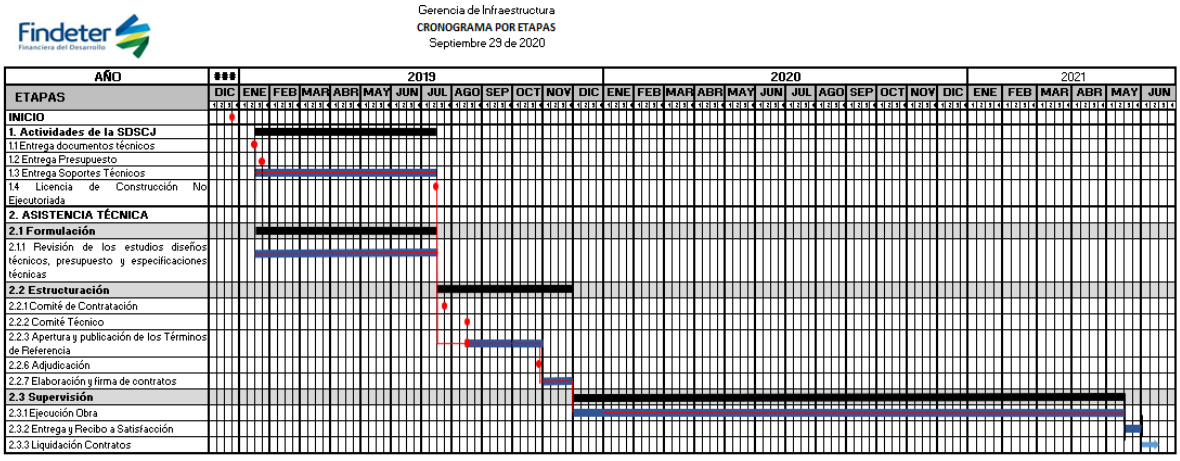
De conformidad con el Parágrafo de la Cláusula Octava – Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, está "*deberá mantener durante todo el plazo de ejecución del contrato, el equipo de trabajo requerido por la entidad, de acuerdo con las calidades y perfiles exigidos, garantizando que cada uno cuente con los elementos, insumos y/o herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas*", razón por la que se ha dispuesto el siguiente personal mínimo para la correcta ejecución y cumplimiento de las actividades contratadas en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, así:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO POR DESEMPEÑAR
Luz Marina Sanjuan Durán	Profesional de Apoyo Administrativo
Andres Felipe Ruiz Camelo	Abogado de Procesos de Contratación y Gestión Contractual
Iván Darío Mantilla	Supervisor
Gustavo Adolfo Bastidas Godoy	Coordinador del Proyecto
Wilmar Sepúlveda Diaz	Gerente de Infraestructura Social de Findeter

El ingeniero Wilmar Sepúlvedad está en el cargo, de Gerente de Infraestructura, desde el 3 de diciembre de 2019.

4.4 CONTROL A LA PROGRAMACIÓN

De acuerdo con las obligaciones adquiridas por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, que establece "*Presentar cronograma para la ejecución del Contrato Interadministrativo*" y "*Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato Interadministrativo, e informar cualquier retraso que se presente a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia*", se elaboró el siguiente cronograma de actividades para el control y planeación del proyecto:



A la fecha, y de conformidad con el anterior cronograma de actividades y las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, se tiene:

El día 13 de septiembre de 2019, la Dirección de Contratación de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER convocó Comité Técnico para la aprobación de la Adenda No. 4, con el objeto de modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-SDSJC-O-034-2019, en lo relacionado con el numeral 2.1.3.1. Experiencia Específica del Proponente, inciso 2.1.3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Subcapítulo II Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Capítulo II Disposiciones Generales; el cronograma de la convocatoria a partir de la actividad cierre – plazo máximo de presentación de ofertas sobre No. 1 y 2, y apertura de sobre No. 1; el numeral 2.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, del Subcapítulo II Verificación de Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, Técnico y Financiero, Capítulo II Disposiciones Generales; y la causal de rechazo 1.36.34 de los Términos de Referencia. Este órgano colegiado emitió votación por unanimidad, voto positivo de todos los participantes, la aprobación de dicha modificación a los Términos de Referencia de la Convocatoria para el proceso de selección del Contratista de Obras, de conformidad con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

El día 17 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el cierre y/o plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019.

El día 20 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el cierre y/o plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-O-034-2019.

El día 24 de septiembre de 2019, de conformidad con el Subcapítulo I Generalidades, numeral 1.28.1 Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se les informó a los participantes de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, que mediante documento se presentó el Informe Preliminar de Evaluación y Solicitud de Subsanaciones, en cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia del proceso de selección. El Informe Preliminar de Evaluación y Solicitud de Subsanaciones de la Convocatoria No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, puede verse en el Anexo No. 005 de este Informe Mensual.

El 4 de octubre se presenta el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, de la CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019, de conformidad con lo previsto en el numeral 1. del Subcapítulo I del Capítulo II, "RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES".

El 7 de octubre presenta INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES de la CONVOCATORIA N° PAF-SDSJC-O-034–2019

El 11 de octubre se presenta el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de la CONVOCATORIA No. PAF-SDSCJ-I-033-2019

El 15 de octubre se presenta INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de la CONVOCATORIA N° PAF-SDSJC-O-034–2019 De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje ", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del "(…)Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (…)" y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

El 22 de octubre se presenta RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL INFORME DE EVALUACIÓN de conformidad con lo establecido en el Capítulo II "Disposiciones Generales", Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. "Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje" de los Términos de Referencia y la Adenda No. 4, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes contaban con la oportunidad de formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 p.m., del quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

El 5 y el 28 de noviembre de 2019, se legalizó y perfeccionó el contrato de obra y el contrato de interventoría respectivamente.

El 16 de diciembre de 2019 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra e interventoría para la CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁD.C"

Adicionalmente, para el trámite de obtención de la Licencia de Construcción del proyecto, ante la Curaduría Urbana No. 1, se tiene:

- El día 05 de diciembre de 2018, el Consultor radicó la documentación en debida forma para el trámite y obtención de la Licencia de Construcción en la Curaduría Urbana No. 1.
- El día 10 de enero de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 emitió Acta de Observaciones, que fueron resueltas por el Consultor de los estudios y diseños.

- El día 12 de julio de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 expidió la Licencia de Construcción del proyecto. Esta está se encuentra no ejecutoriada. Además, contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano y el recurso de apelación ante el Subsecretario Jurídico de la Secretaría Distrital de Planeación, que deben interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.
- El día 12 de agosto de 2019, la Curaduría Urbana No. 1 emitió acto administrativo en el que la Licencia de Construcción del proyecto se encuentra debidamente ejecutoriada. La copia del acto administrativo ejecutoriado de la Licencia de Construcción puede verse en el Anexo No. 003 de este Informe Mensual.

4.5 AVANCE DEL PROYECTO

4.5.1 AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA

Actualmente, el avance de ejecución física, de las diferentes obligaciones y etapas del proyecto, dentro del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, corresponde a las siguientes actividades realizadas por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER:

Asistencia Técnica:

Etapa 1 – Formulación:

El avance de ejecución física para esta etapa es del 100% finalizada, que corresponde a la totalidad de las actividades establecidas para la Etapa 1 – Formulación de la Asistencia Técnica, de conformidad con el Anexo No. 2 del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018:

- Revisión y análisis de la documentación e información recibida del proyecto por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Revisión y análisis la información elaborada y entregada por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018.
- Planeación del proyecto requerido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a partir del análisis de la información documental.
- Solicitud de subsanación a observaciones, aclaraciones o modificaciones a los estudios, diseños y demás documentos productos de la consultoría del proyecto Obras del ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.***, entregada por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018.

- Revisión y verificación del estado técnico y jurídico del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde.
- Evaluación de los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el objeto de conceptuar sobre las condiciones técnicas, financieras, sociales y legales de los estudios técnicos, presupuesto de obras y demás documentos requeridos para la correcta ejecución de las Obras del ***Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C.***
- Seguimiento y monitoreo constante y oportuno a las actividades realizadas por el Consorcio Campo Verde, mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018.

Etapa 2 – Estructuración:

El avance de ejecución física para esta etapa es del 100% finalizada, que corresponde a:

- Realizar los procesos de selección, de acuerdo con las modalidades que corresponde para cada caso de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.
- Proyectar las respuestas a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación.
- Poner a disposición las instalaciones requeridas y suficientes para garantizar el cierre de convocatorias.
- Evaluar las propuestas (en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de los procesos de contratación y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad para la selección del contratista por el Comité Fiduciario.
- Poner a disposición la plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
- Selección de los contratistas de obra e interventoría para la CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.

A la fecha de cierre de este Informe Mensual, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER cumplió con la totalidad de la ejecución de las obligaciones específicas para la Etapa 1 y 2 – Formulación y estructuración de la Asistencia Técnica del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

Etapa 3 – Supervisión:

Comprenderá el seguimiento y acompañamiento en la ejecución de las obras e interventorías del proyecto. El avance de ejecución físico del proyecto para esta etapa es del 30.82% contra un Porcentaje Programado de 45.57%, se cuenta con el cerramiento, campamento y adecuación del terreno para ingreso de equipos, a la fecha se han instalado 1.101 pilotes, descabece de pilotes (225.61m3), excavación manual (1.443.68 m3), concreto de limpieza (2.421.6 m2), concreto para vigas de amarre de cimentación (596.63 m3), concreto para dados (1.320,41 m3), pedestales (337,61 m3), columnas en concreto (240,73 m3) en las siguientes unidades estructurales: CAI, Casa de Justicia, Auditorio, URI, CAE, CTP y exteriores.

Causa del Atraso: El contratista presenta observaciones extemporaneas a los diseños, de igual forma indica que ha tenido problemas con el abastecimiento de acero, lo que no le ha permitido tener una programación adecuada de las estructuras a ejecutar, por lo que va ejecutando las estructuras que le van despachando acero. Sin embargo, se le ha indicado que puede ir ejecutando otras actividades de obra como muros, redes hidráulicas, eléctricas, obras exteriores, etc. En el comienzo del periodo del informe se tenían un promedio diario de 120 trabajadores en obra que fueron disminuyendo hasta llegar a 72 trabajadores el 03 de enero de 2021, a partir de esta fecha se fue incrementando el número de trabajadores hasta llegar a 136 trabajadores diarios al cierre de este periodo.

4.5.2 AVANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

Adicionalmente, el avance financiero es del 28,01% que corresponde a los pagos realizados con los recursos destinados para la ejecución del proyecto, de conformidad con la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018:

Asistencia Técnica:

Etapa 1 – Formulación:

El avance financiero para esta etapa es del 100%, ya que la cuota mensual correspondiente a la asistencia técnica es mensual y corresponde al servicio de asistencia técnica por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

Etapa 2 – Estructuración:

El avance financiero para esta etapa es del 100%, ya que la cuota mensual correspondiente a la asistencia técnica es mensual y corresponde al servicio de asistencia técnica por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

Etapa 3 – Supervisión:

El avance de esta etapa es del 95%, ya que la cuota mensual correspondiente a la asistencia técnica es mensual y corresponde al servicio de asistencia técnica por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018. De acuerdo con los pagos y desembolsos realizados con los recursos del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

5. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, establece en la Cláusula Octava – Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, obligaciones generales y especificas a cada una de las etapas de la Asistencia Técnica, la Administración de los Recursos y el Sistema Integrado de Gestión, de obligatorio cumplimiento para las partes, así:

OBLIGACIONES GENERALES				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Proporcionar y realizar la asistencia técnica y la asesoría jurídica, administrativa, ambiental y financiera a que haya lugar para el adecuado desarrollo del contrato y la que sea requerida por la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá D.C., en relación con el objeto del mismo.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha realizado la asistencia técnica, jurídica, administrativa, ambiental y financiera en el desarrollo del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018. Ver numeral 4.5 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.
2	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha realizado las etapas de la Asistencia Técnica, la Administración de los Recursos y el Sistema Integrado de Gestión. Ver numeral 4.5 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.
3	Proveer las instalaciones y equipos para el desarrollo del contrato	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha suministrado en debida forma las instalaciones y

OBLIGACIONES GENERALES				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
				equipos para el desarrollo del contrato.
4	Asumir los costos de desplazamiento a que haya lugar, para la toma, recolección y validación de la información necesaria para la ejecución del proyecto	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha asumido los costos de desplazamiento a que haya lugar, para la toma, recolección y validación de la información necesaria para la ejecución del proyecto, como lo es reuniones y visitas al sitio de las obras.
5	Constituir y allegar a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Cláusula Octava	Específica	Cumplido: Se constituyó a su costa y a favor de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia una póliza de conformidad con lo previsto en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El día 28 de diciembre de 2018, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, envió documentos con radicado No. 2201850100026186.
6	Participar y apoyar a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, en todas las reuniones a las que éste convoque relacionadas con la ejecución del contrato	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha asistido a las reuniones, talleres, comités y demás eventos realizados en el marco del proyecto, donde se ha requerido su participación. Ver numeral 4.1 Reuniones y Comités de este Informe Mensual.
7	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Desde el inicio del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 ha dispuesto los medios requeridos para el adecuado mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación del proyecto.
8	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha atendido de manera oportuna todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones realizadas por el Supervisor del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, asignado por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
9	Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: La información solicitada por el Supervisor del Contrato por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, ha sido entregada de

OBLIGACIONES GENERALES				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
				manera oportuna por el equipo de trabajo de FINDETER.
10	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, y en especial el equipo de trabajo designado, han custodiado con absoluta reserva toda la información y documentos a que ha tenido acceso durante la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.
11	Manejar de manera centralizada y segura todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose a las normas de retención documental y archivo vigentes; y en caso de que el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, requiera los documentos deberán presentarse de manera organizada y en última versión, así como tenerlo a disposición de cualquier ente de control.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha dado un manejo centralizado y seguro a todos los documentos jurídicos, financieros, técnicos y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, dispuestos a solicitud de los entes de control.
12	Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, y su equipo de trabajo, se caracterizan por su actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, valores establecidos dentro de su política, misión y visión institucional.
13	Colaborar con la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, en el suministro y respuesta de información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de Control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	Cláusula Octava	Permanente	Cuando se requiera: A la fecha, no se han solicitado respuestas a requerimientos efectuados por los organismos de Control.
14	Utilizar la imagen de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita	Cláusula Octava	Específica	En Cumplimiento: A la fecha, no se ha requerido el uso de la imagen de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

OBLIGACIONES GENERALES				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier índole.			Se da cumplimiento tanto en las convocatorias públicas del proyecto como en vallas informativas para la etapa de obras.
15	Respetar la política ambiental de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Es política interna de FINDETER el uso eficiente y racional de los recursos para su funcionamiento y en las acciones de sus profesionales. Se exigirá a los Contratistas de las Obras e Interventoría el cumplimiento de las disposiciones ambientales (orden nacional como distrital) durante la ejecución de las obras.
16	Cumplir con todas las obligaciones que deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes o que se expidan posteriormente y que contemplen aspectos relativos a la ejecución del contrato.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: Se ha cumplido con todas las obligaciones que deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
17	Actuar en todo momento con buena fe, atendiendo los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia y la ética, respondiendo por sus actuaciones y omisiones, y haciendo todo lo necesario para impedir y denunciar actos de corrupción de los que tenga noticia.	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, y su equipo de trabajo, actúan con ética, transparencia y eficiencia fiscal, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia y política institucional.
18	Elaborar y suscribir el acta de liquidación.	Cláusula Octava	Específica	Por desarrollarse: FINDETER, elaborará y suscribirá el acta de liquidación una vez se cumpla con la ejecución, entrega y recibo a satisfacción del proyecto por todas las partes involucradas.
19	Incluir como Asegurado y Beneficiario de las garantías otorgadas con ocasión de la ejecución de los contratos derivados de este Contrato Interadministrativo a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, y a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER.	Cláusula Octava	Específica	En Cumplimiento: Las polizas expedidas en el marco del contrato interadministrativo suscrito, estableció como Beneficiario del las garantías a la Secretaría.
20	Validar y aprobar todos los informes presentados por la interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución contractual (Jurídica, administrativa, ambiental, técnica y financiera).	Cláusula Octava	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, validará y aprobará de manera oportuna los informes presentados por la interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución contractual

OBLIGACIONES GENERALES				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
				del proyecto, por parte del Supervisor designado, en cumplimiento con el Manual de Supervisión de FINDETER.
21	Firmar el acta de inicio de los contratos a celebrar.	Cláusula Octava	Específica	Cumplido: FINDETER, suscribió las Actas de Inicio de los Contratos de Obras e Interventoría el 16 de diciembre de 2019.
22	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en los contratos a celebrar.	Cláusula Octava	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, verificará el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en los Contratos de Obras e Interventoría, una vez se contrate e inicie el proyecto, para lo que se cuenta con el equipo de trabajo designado.
23	Hacer parte de los Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto.	Cláusula Octava	Específica	En Cumplimiento: FINDETER, ha participado activamente de los diferentes Comités Fiduciario, Financiero y Técnico del contrato con voz y voto, realizados hasta la fecha.
24	Presentar cronograma para la ejecución del Contrato Interadministrativo	Cláusula Octava	Específica	En Cumplimiento: FINDETER, presentó cronograma para la ejecución del Contrato Interadministrativo. Ver numeral 4.4 Control a la Programación de este Informe Mensual.
25	Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas de los contratos	Cláusula Octava	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, desde el inicio del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 ha exigido el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas de los contratos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS				
EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Formulación:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Realizar una revisión y análisis de la documentación e información recibida del proyecto por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, realizó una revisión y análisis de la documentación e información recibida del proyecto por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Ver numeral 4.4 Control a la Programación y 4.5

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Formulación:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
				Avance del Proyecto de este Informe Mensual.
2	Efectuar la preparación y planeación del proyecto requerido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá a partir del análisis que se realice de la información documental, en el marco del conocimiento, la experiencia y la capacidad técnica de FINDETER.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, preparó y planeó los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y sociales del proyecto, de conformidad con su experiencia en proyectos similares.
3	Revisar y analizar la información entregada por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671-2018.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, revisó y analizó la información entregada por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato d Consultoría No. 671-2018. Ver numeral 4.4 Control a la Programación y 4.5 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.
4	Requerir cuando lo considere, las aclaraciones o modificaciones, a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, relacionadas con el objeto del contrato de consultoría.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, solicitó subsanación a observaciones, aclaraciones o modificaciones a los estudios, diseños y demás documentos productos de la consultoría del proyecto. Ver numeral 4.4 Control a la Programación y 4.5 Avance del Proyecto de este Informe Mensual.
5	Presentar para la aprobación del Comité Técnico el Cronograma para la ejecución del contrato interadministrativo	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: El Cronograma de Actividades del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, fue aprobado por parte del Comité Técnico.
6	Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato Interadministrativo, e informar cualquier retraso que se presente a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, realizó constante seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, informando oportunamente a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
7	Revisar y verificar el estado técnico y jurídico del proyecto que cubra además los siguientes aspectos: Evaluar los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin de emitir un concepto que permita evaluar las condiciones	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, evaluó los componentes del proyecto presentado por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el objeto de conceptuar sobre las condiciones técnicas, financieras, sociales y legales de los estudios técnicos, presupuesto de obras y

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Formulación:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	técnicas, financieras y legales del mismo			demás documentos requeridos para la correcta ejecución de las obras.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Estructuración:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Elaborar los Pliegos de Condiciones, reglas de participación y/o estudios previos y/o términos de referencia, con base en los lineamientos técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, para el proyecto.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: El día 24 de julio de 2019, se llevó a cabo Comité de Contratación por parte de FINDETER, en donde se socializaron, revisaron y aprobaron los Términos de Referencia del proceso de selección del Contratista de Obras e Interventoría.
2	Realizar los procesos de selección, de acuerdo con las modalidades que corresponde para cada caso de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, el día 15 de agosto de 2019, aperturó los procesos de selección, de acuerdo con las modalidades que corresponda para cada caso de acuerdo con el régimen jurídico que les sea aplicable.
3	Proyectar las respuestas a las observaciones que formulen los posibles oferentes dentro de los procesos de contratación.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, respondió las observaciones que formularon los posibles oferentes dentro de los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría.
4	Poner a disposición las instalaciones requeridas y suficientes para garantizar el cierre de convocatorias.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, dispuso las instalaciones requeridas, amplias y suficientes para garantizar el adecuado cierre de los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría. Se realizó el cierre y/o plazo máximo para presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, para el proceso de selección del Contratista de Obras e Interventoría, los días 20 de septiembre de 2019 y 17 de septiembre de 2019, respectivamente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Estructuración:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
5	Evaluar las propuestas (en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros), que se presenten en el marco de los procesos de contratación y establecer conforme a dicha evaluación el orden de elegibilidad para la selección del contratista por el Comité Fiduciario.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, realizó la evaluación de las propuestas, que se presentaron en el marco de los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría.
6	Poner a disposición la plataforma tecnológica para informar a la comunidad e interesados de los procesos de contratación, de acuerdo con el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, dispuso de las plataformas tecnológicas y redes sociales para informar a la comunidad e interesados de los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría.
7	Convocar, a través del Patrimonio Autónomo, a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia a los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar el orden de elegibilidad para la selección de los contratistas.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, convocó el 22 de octubre de 2019, a todas las partes que conforman los Comités Técnicos y/o Fiduciarios con el fin de aprobar el orden de elegibilidad de los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría.
8	Seleccionar la oferta ganadora, de conformidad con las reglas establecidas en cada proceso.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, realizó los procesos de selección del Contratista de Obras e Interventoría, seleccionando la oferta ganadora de conformidad con los criterios de selección establecidos en los pliegos de condiciones y términos de referencia.
9	Celebrar los contratos, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas durante el proceso de selección.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, celebró los Contratos de Obra e Interventoría, de conformidad con los procesos de selección.
10	Realizar la legalización y perfeccionamiento de los contratos de interventoría y obra.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, a traves del Patrimonio Autonomo realizó la legalización y perfeccionamiento de los Contratos de Obra e Interventoría los días 5 y 28 de noviembre de 2019 respectivamnete.
11	Exigir la constitución de garantías adecuadas y aprobadas (calidad de bienes y servicios, cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales y demás que apliquen), para respaldar la	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, exigió en los procesos de selección para el Contratista de las Obras e Interventorías, la constitución de garantías adecuadas de acuerdo con el objeto del proyecto a desarrollar, para respaldar la contratación derivada.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Estructuración:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	contratación derivada, así como su actuación en caso de adiciones, prórrogas o modificaciones, en las cuales se incluya a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, como asegurado y beneficiario.			El numeral 11.2. Garantía Única de Cumplimiento y 11.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, del documento Estudios Previos del proceso de selección para el Contratista de las Obras, requerirá las siguientes coberturas: Cumplimiento, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, estabilidad y calidad de obra, calidad y correcto funcionamiento de los equipos o elementos suministrados y responsabilidad civil extracontractual.
12	Realizar las gestiones que sean necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, realizó las gestiones necesarias para el oportuno inicio y ejecución de los contratos derivados, el 16 de diciembre de 2019.
13	Garantizar que a través de los contratos derivados se soliciten, gestionen, obtengan y se entregue a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, las licencias y permisos en los casos que se requiera.	Cláusula Octava, numeral II	Específica	Cumplido: FINDETER, garantiza la obtención de las licencias y permisos en los casos que se requiera.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Supervisión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Realizar la supervisión de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo a través de seguimiento exhaustivo, oportuno y eficaz, y correcta ejecución a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos de obra, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados. En el desarrollo de esta actividad, en ningún caso la Financiera de	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, supervisará desde el inicio del Contrato de Obras, su correcta ejecución de conformidad con los estudios, diseños, presupuesto, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Supervisión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER ostentará la condición de interventor.			
2	Disponer y mantener la infraestructura física, logística, operativa, técnica y de recursos humano requerido para la supervisión a la ejecución del proyecto.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, mantendrá la infraestructura física, logística, operativa, técnica y personal profesional requerido para la supervisión a la ejecución del proyecto.
3	Manifestar oportunamente a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia de los requerimientos que sean necesarios para el adecuado desarrollo de los contratos, dentro del plazo establecido y recomendar las acciones del caso.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, ha informado a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia de forma oportuna los requerimientos técnicos, jurídicos, sociales, financieros y administrativos necesarios para el adecuado desarrollo de los contratos de Obra e Interventoría.
4	Remitir a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, para su revisión y aprobación los proyectos que durante la etapa de ejecución requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas que afecten su funcionamiento y operatividad, y cuando se modifiquen las fuentes de financiación o plan financiero y/o requiera recursos adicionales, anexando las justificaciones requeridas, con los conceptos técnicos de interventoría de la obra y la del Supervisor del proyecto designado por FINDETER, los ajustes de diseño requeridos, certificación de disponibilidad de recursos adicionales, según sea el caso. Lo anterior para posterior aprobación en el Comité Técnico del Contrato y Fiduciario cuando aplique.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, informará y remitirá a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, para su revisión y aprobación, la documentación de los proyectos que requieran ajustes técnicos que modifiquen su alcance o cambien las condiciones técnicas afectando su funcionamiento y operatividad.
5	Tramitar los pagos y desembolsos, verificando el cumplimiento de las condiciones necesarias de cada uno de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, tramitará oportunamente los pagos y desembolsos a los Contratos de Obra e Interventoría, con el objeto de mantener el adecuado flujo de caja en el proyecto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Supervisión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
6	Realizar las visitas iniciales y de seguimiento que se requieran, a los sitios donde se ejecutará el proyecto, y presentar los respectivos informes.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, realiza constantemente visitas al sitio donde se ejecutarán las obras y mantendrá informada a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia de los hallazgos encontrados.
7	Hacer entrega a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, de los productos derivados de los contratos, con posterioridad a su terminación, previo trámite realizado con la interventoría dentro del plazo pactado con la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, entregará los productos finales del proyecto, luego de terminada la construcción del mismo.
8	Atender los requerimientos realizados por el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, ha atendido de forma oportuna los requerimientos realizados por el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y por todas las partes involucradas en la ejecución de las obras. Ver numeral 4.1 Reuniones y Comités de este Informe Mensual.
9	Presentar a la SECRETARÍA un informe mensual de la ejecución técnica, jurídica, financiera, social, administrativa y ambiental del contrato interadministrativo, donde se incluya el avance o ejecución del proyecto, el cual deberá ser entregado dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al que se reporta. La estructura, alcance y contenido específico de este informe será definido por las partes una vez haya iniciado la ejecución del contrato.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, hace entrega de este **Informe Mensual No. 023** sobre la ejecución técnica, jurídica, financiera, social, administrativa y ambiental del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.
10	Presentar mensualmente a la SECRETARÍA un informe de ejecución financiera, donde se relacionen los pagos efectuados, discriminados por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato, así como copia de todos y cada uno de los mandatos por medio de los cuales se	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, elaborará y entregará un informe de ejecución financiera, incluido en el informe mensual de gestión, donde se relacionen los pagos efectuados en la ejecución de las obras, discriminando las fuentes de recursos derivados del desarrollo del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Supervisión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	realicen erogaciones al Patrimonio Autónomo.			
11	Presentar a la SECRETARÍA, un informe final de gestión del contrato interadministrativo, adjuntando copias de las actas de liquidación de los contratos derivados y de todos los soportes en medio magnéticos.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, elaborará y entregará informe final de gestión del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.
12	Asistir a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se realicen en el marco del proyecto que se ejecutará con objeto de la presente propuesta, en los que se requiera su participación, y colaborará con el suministro de información y en la contestación de los requerimientos por parte de interesados.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, ha asistido a las reuniones, talleres, comités y demás eventos que se han realizado en el marco del proyecto.
13	Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presenten los contratistas a través de la interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, conceptuará los informes o respuestas que presenten los contratistas a través de la Interventoría.
14	Cuando se establezcan requerimientos por parte de los contratistas de obra e interventoría, relacionados con aspectos de los y diseños se solicitará a Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia las aclaraciones que correspondan en caso de aplicar.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: En los meses que se han generado requerimientos, se han trasladado a la SDSCJ.
15	Realizar las acciones pertinentes para liquidar los contratos derivados (obra e interventoría) previo a la elaboración y suscripción del acta de liquidación del contrato interadministrativo.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, liquidará de manera oportuna los Contratos de Obra e Interventoría.
16	Articular las gestiones de los equipos de gestión brindados por la asistencia técnica, con el equipo de infraestructura de la Dirección Técnica.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, articulará sus equipos de gestión con el equipo de infraestructura de la Dirección Técnica de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Supervisión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
17	Concertar con la SECRETARÍA, los tiempos de entrega y ejecución de la obra, con el fin de velar por la oportunidad de la ejecución del proyecto.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, ha concertado con la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, los plazos de ejecución de los Contratos de Obra e Interventoría, de conformidad con estudios y diseños ejecutados.
18	Presentar a la SECRETARÍA toda la documentación que se derive del proceso de construcción (actas de comité, planos record, así como la generada en desarrollo del contrato de interventoría), la cual debe contar con el respectivo aval y concepto por parte de FINDETER.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, presentará la documentación que se derive del proceso de construcción.
19	Validar y aprobar todos los informes presentados por la interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución contractual (Jurídica, administrativa, ambiental, técnica y financiera).	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, validará y aprobará los informes presentados por la Interventoría en la ejecución del Contrato de Obras.
20	Asistir y apoyar a la Secretaría en la resolución de posibles conflictos relacionados con la inconformidad por parte de la comunidad en la construcción del proyecto.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, apoyará a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia en la resolución de posibles conflicto con la comunidad y vecinos del proyecto.
21	Apoyar a la Secretaria en la atención y respuesta oportuna de derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de entes de control, demandas, quejas y reclamos relacionados con la estructuración y ejecución del objeto del presente proceso.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Por desarrollarse: FINDETER, responderá de forma oportuna derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de entes de control, demandas, quejas y reclamos relacionados con la estructuración y ejecución del proyecto.
22	Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, anexos técnicos y demás documentos que se desarrollen en la ejecución del contrato.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, cumplirá con todas las obligaciones inherentes a la ejecución del Contrato de Obras e Interventoría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Administración de Recursos:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Contratar para la ejecución del objeto contractual los servicios de una sociedad fiduciaria para administrar, a través de la constitución de un Patrimonio Autónomo, los recursos que la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia transfiera a FINDETER. La sociedad fiduciaria administrará, a través del Patrimonio Autónomo, los recursos transferidos por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER suscribió con Fiduciaria La Previsora S.A., el Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017. Ver numeral 3.2 Contrato de Fiducia Mercantil No. 0006 de 2017 de este Informe Mensual.
2	Verificar que la Fiduciaria realice la vigilancia y control de la ejecución de los contratos requeridos para la formulación, estructuración y ejecución del proyecto, y promueva las acciones a que haya lugar en situación de incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las obligaciones a cargo de los respectivos contratistas de las obligaciones a cargo del contratista.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, verificará que la Fiduciaria realice la vigilancia y control de la ejecución de los contratos requeridos para la formulación, estructuración y ejecución del proyecto.
3	Verificar la suficiencia de los insumos y productos requeridos para la formulación, estructuración y ejecución del proyecto que se derive del presente contrato.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, verificará la suficiencia de los insumos y productos requeridos para la formulación, estructuración y ejecución del proyecto que se derive del presente contrato.
4	Solicitar o promover la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar, por eventuales moras, cumplimientos defectuosos o incumplimientos de sus obligaciones.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, solicitará la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar, por eventuales moras, cumplimientos defectuosos o incumplimientos de sus obligaciones.
5	Disponer del personal idóneo y suficiente para el desarrollo del proyecto que se derive del presente contrato.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, cuenta con un equipo de trabajo idóneo y suficiente para el desarrollo del proyecto que se derive del presente contrato.
6	Validar y aprobar todos los informes presentados por la interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución contractual (Jurídica, administrativa, ambiental, técnica y financiera).	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, revisará y aprobará todos los informes presentados por la Interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Administración de Recursos:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
7	Realizar el control de los pagos a efectuarse en el marco de cada contrato derivado suscrito.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, controlará los pagos a efectuarse en el marco de los Contratos de Obra e Interventoría. Con corte al 31 de diciembre de 2020 se han realizado pagos al contratista de obra por valor de $13,813,780,284 y a la interventoría por valor de $822,727,332 , con los recursos desembolsados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.
8	Reportar por medio de un informe mensual de avance de ejecución financiera del contrato, donde se reporten los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo, este informe será enviado la última semana del mes siguiente al que se reporta, a excepción del primer informe que se emitirá de acuerdo con lo definido en el Manual Operativo.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En Cumplimiento: FINDETER, ha elaborado y entregado a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, los informes mensuales del avance financiero del proyecto.
9	Cumplir con todas las demás inherentes o necesarias para la normal ejecución del objeto contractual.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, cumplirá con todas las obligaciones inherentes a la ejecución del Contrato de Obras e Interventoría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Sistema Integrado de Gestión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
1	Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad: Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, pregrado), formación (cursos específicos de la	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, dispuso del personal requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con los perfiles de: educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, pregrado), formación (cursos específicos de la actividad a

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA Sistema Integrado de Gestión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.			desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. Ver numeral 4.3 Equipo de Trabajo de este Informe Mensual.
2	Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información: Garantizar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información en virtud de ejecución del objeto del contrato.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, garantiza el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información en el desarrollo del proyecto.
3	Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental: Garantizar la implementación de buenas prácticas ambientales, entre otros, las relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, implementa buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos, esto se encuentra dentro de las políticas internas.
4	Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: Garantizar que todos los colaboradores vinculados en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, ha afiliado a todo su equipo de trabajo vinculado a la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
5	Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: Deberá contar con un equipo profesional con carácter exclusivo para la ejecución del presente contrato Interadministrativo, a favor de la SDSCJ, con los siguientes perfiles: • (1) Un Gerente de Proyecto, Arquitecto o ingeniero Civil con experiencia en construcción de edificaciones (10 años de experiencia). • (1) un Abogado con experiencia en estructuración de procesos de contratación y gestión contractual (5 años de experiencia). • (1) Un Administrador o Ingeniero Industrial como profesional de apoyo administrativo (3 años de experiencia).	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	Cumplido: FINDETER, envió a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia las hojas de vida, certificaciones de estudio y experiencia y todos los documentos de soporte que demuestran la idoneidad y el cumplimiento de los perfiles de los profesionales propuestos para los diferentes cargos. Ver numeral 4.3 Equipo de Trabajo de este Informe Mensual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS EN CUANTO A LA ASISTENCIA TÉCNICA				
Sistema Integrado de Gestión:				
No.	**OBLIGACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1153 DE 2018**	**UBICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**ESTADO DE LA OBLIGACIÓN**
	• (1) Un Supervisor de Obra, ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia en construcción de proyectos de edificaciones (6 años de experiencia).			

En cumplimiento del Eje de Gestión Ambiental, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER implementa objetivos y políticas enfocadas a las buenas prácticas ambientales, dándolas a conocer a todo su equipo de trabajo, así:



Correo electrónico martes 11/02/2020

5.1 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS

5.2 OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN

Con el objetivo de lograr una asistencia técnica, jurídica, administrativa, ambiental, social y financiera para el correcto desarrollo del proyecto, de conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, también ha realizado las siguientes acciones:

Armonizar el contrato interadministrativo con los contratos derivados conforme al plazo de ejecución y recibo por parte de los mismos.

Acompañamiento en la apropiación de diseños por parte del contratista de obra y el consultor con el fin de ejecutar las obras conforme a los diseños definitivos.

5.3 ACTIVIDADES POR EJECUTAR DURANTE EL SIGUIENTE PERIODO

De conformidad con las obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018 y con el objeto de supervisar los contratos derivados a través de un seguimiento integral, oportuno y eficaz, garantizando su correcta ejecución y cumplimiento de las actividades y compromisos contratados la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, realizará las siguientes acciones:

Teniendo en cuenta que los contratos derivados del contrato interasministrativo, es decir, obra e interventoría iniciaron el 16 de diciembre, se debe realizar el seguimiento a la ejecucíon de las obras teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Continuar con las actividades de estructura principal de los equipamentos.
2. Ejecutar el plan de contingencia para la nivelación del atraso de las obras de acuerdo con el programa de ejecución.
3. Hacer seguimeinto a los compromisos establecidos en los comités de obra.
4. Ejecutar la placa de 2 nivel en la URI 3, CAE 6, CTP 2, CAE 5.
5. Ejecutar columnas en CTP2 nivel 2, URI 3 nivel 2, auditorio nivel 2, CAE 6 nivel 2, auditorio, CAE 5 nivel 2.
6. Ejecutar la placa de cubierta en el CTP1, URI 1.
7. Ejecutar muros no estructurales en el segundo nivel del CAE 4 y CAE 2.
8. Ejecutar vigas aéreas en el auditorio nivel 2.
9. Ejecutar la cubierta en la URI 1, CAE 6, CAE 5.
10. Ejecutar pantallas en concreto en la URI 3 nivel 2.
11. Ejecutar muro en ladrillo Vicenzo CJ2 nivel 1.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el objeto de realizar una asistencia técnica y asesoría jurídica, administrativa, ambiental y financiera para el adecuado desarrollo del proyecto, se tienen las siguientes conclusiones y/o recomendaciones:

A la fecha de presentación del informe No. 023 tenemos:

1. Continuar con las actividades de supervisión al contrato de interventoría con relación al avance del proyecto, solicitando el cumplimiento de las obligaciones contractuales respecto al informe sobre los hechos que han constituido un retraso en las obras indicando las acciones por la interventoría.

2. Debido a los atrasos presentados a la fecha se inició el proceso de apremio al contratista de obra Consorcio Deidad, mediante el oficio con Radicado No. 22021520000094 del 13 de enero de 2021, Findeter radica a la Fiduprevisora concepto de supervisión e informe de presunto incumplimiento, el cual contenía lo siguiente:

 - 20210104 Concepto Supervisión Informe Interventor.pdf
 - Anexos.rar que contiene:
 - 22020520002721_13810.pdf
 - CONJCIBOG-145-2020.pdf
 - CONJCIBOG-165-2020.pdf
 - CONJCIBOG-213-2020.pdf
 - CONJCIBOG-243-2020.pdf
 - CONJCIBOG-247-2020.pdf
 - CONJCIBOG-276-2020.pdf
 - CONJCIBOG-290-2020.pdf
 - CONJCIBOG-294-2020 respuesta comunicado FINDETER 03 de diciembre.pdf
 - CONJCIBOG-310-2020solicitud sanción campo verde.pdf
 - PAF-SDSJC-O-034-2019_6 Anexo Técnico Obra final.pdf

3. De igual forma se esta preparando el documento para la solicitud de balance del contrato sin adición de recursos, se han realizado diferentes mesas de trabajo desde el 19 de agosto de 2020 hasta el 21 de diciembre de 2020. Se espera que para finales de enero de 2021 se presenten los documentos para Comité Técnico.

7. ANEXOS

7.1 EXTRACTO CUENTA PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS
7.2 CORRESPONDENCIA
7.3 ACTAS DE COMITÉ Y DOCUMENTACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS:

LINK https://1drv.ms/u/s!Au8RUyJVw_oChpkpYZ21tMhKj7-Dcg?e=seMhRo

FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
BALANCE GENERAL
Subfideicomiso Desde: 1153_2018 Hasta Subfideicomiso: 1153_2018

FECHA PROCESO:
2021-01-08T16:23:06-08:00

Desde Fecha: 2020-12-01 Hasta Fecha: 2020-12-31
Estructura: - PUC NIIF

PROGRAMA:

Subfideicomiso	Mayor/Auxil	Descripción	Saldo Anterior Debito	Saldo Anterior Crédito	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo Actual Debito	Saldo Actual Crédito
1153_2018	1	ACTIVO	49.782.333.144,52	0,00	399.306.605,46	3.869.508.871,64	46.312.130.878,34	0,00
	13	INVERSIONES Y OPERACIONES CON	49.782.333.144,52	0,00	399.306.605,46	3.869.508.871,64	46.312.130.878,34	0,00
	1302	INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	49.782.333.144,52	0,00	399.306.605,46	3.869.508.871,64	46.312.130.878,34	0,00
	130205	EMISORES NACIONALES	49.782.333.144,52	0,00	399.306.605,46	3.869.508.871,64	46.312.130.878,34	0,00
	130205004	PARTICIPACIONES EN FONDOS COMU	49.782.333.144,52	0,00	399.306.605,46	3.869.508.871,64	46.312.130.878,34	0,00
	2	PASIVO	0,00	3.450.809.357,37	5.670.032.931,11	4.081.267.640,14	0,00	1.862.044.066,40
	25	CUENTAS POR PAGAR	0,00	2.191.980.397,37	5.670.032.931,11	3.958.718.571,14	0,00	480.666.037,40
	2501	COMISIONES Y HONORARIOS	0,00	1.681.440.858,74	3.712.879.571,29	2.031.438.712,55	0,00	0,00
	250105	HONORARIOS	0,00	1.681.440.858,74	3.712.879.571,29	2.031.438.712,55	0,00	0,00
	250105001	HONORARIOS	0,00	1.681.440.858,74	3.712.879.571,29	2.031.438.712,55	0,00	0,00
	2503	IMPUESTOS	0,00	346.541.337,67	106.330.049,40	101.492.858,73	0,00	341.704.147,00
	250310	INDUSTRIA Y COMERCIO	0,00	14.343.798,98	0,00	9.390.314,07	0,00	23.734.113,05
	250310040	RTE ICA SERVICIOS TARIFA 6,9 P	0,00	14.343.798,98	0,00	9.390.314,07	0,00	23.734.113,05
	250335	A LAS VENTAS RETENIDO	0,00	2.389.477,05	2.389.477,05	5.523.120,52	0,00	5.523.120,52
	250335005	RETENCION I.V.A. 15% R.C.	0,00	2.389.477,05	2.389.477,05	5.523.120,52	0,00	5.523.120,52
	250345	SOBRETASAS Y OTROS	0,00	329.808.061,64	103.940.572,35	86.579.424,14	0,00	312.446.913,43
	250345019	CONTRIB FDO NAL UNIV ESTA 1%	0,00	3.183.221,51	0,00	1.447.438,60	0,00	4.630.660,11
	250345020	CONTRIB FDO NAL UNIV ESTA 2%	0,00	222.684.267,78	0,00	24.323.424,44	0,00	247.007.692,22
	250345124	OTROS DESCUENTOS TRIBUTARIOS	0,00	103.940.572,35	103.940.572,35	60.808.561,10	0,00	60.808.561,10
	2511	PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PA	0,00	0,00	122.421.973,00	122.421.973,00	0,00	0,00
	251105	PROVEEDORES	0,00	0,00	122.421.973,00	122.421.973,00	0,00	0,00
	251105001	APOYO ECONOMICO	0,00	0,00	122.421.973,00	122.421.973,00	0,00	0,00
	2519	RETENCIONES Y APORTES LABORALE	0,00	41.576.228,94	41.576.228,94	76.901.843,37	0,00	76.901.843,37
	251905	RETENCIONES EN LA FUENTE	0,00	41.576.228,94	41.576.228,94	76.901.843,37	0,00	76.901.843,37
	251905203	HONORARIOS 11%	0,00	0,00	0,00	43.893.787,30	0,00	43.893.787,30
	251905022	HONORARIOS 6%	0,00	0,00	0,00	8.684.631,63	0,00	8.684.631,63
	251905407	SERVICIOS DEL 2%	0,00	41.576.228,94	41.576.228,94	24.323.424,44	0,00	24.323.424,44
	2570	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,00	122.421.972,02	1.538.918.108,48	1.478.556.183,46	0,00	62.060.047,00
	25705	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,00	122.421.972,02	1.538.918.108,48	1.478.556.183,46	0,00	62.060.047,00
	257005001	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,00	122.421.972,02	1.538.918.108,48	1.478.556.183,46	0,00	62.060.047,00
	2590	DIVERSAS	0,00	0,00	147.907.000,00	147.907.000,03	0,00	0,03
	259095	OTRAS	0,00	0,00	147.907.000,00	147.907.000,03	0,00	0,03
	259095100	IMPUESTOS POR PAGAR	0,00	0,00	147.907.000,00	147.907.000,03	0,00	0,03

FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
BALANCE GENERAL
Subfideicomiso Desde: 1153_2018 Hasta Subfideicomiso: 1153_2018

FECHA PROCESO:
2021-01-08T16:23:06-08:00

Desde Fecha: 2020-12-01 Hasta Fecha: 2020-12-31
Estructura: - **PUC NIIF**

PROGRAMA:

29	OTROS PASIVOS	0,00	1.258.828.960,00	0,00	122.549.069,00	0,00	1.381.378.029,00
2990	DIVERSOS	0,00	1.258.828.960,00	0,00	122.549.069,00	0,00	1.381.378.029,00
299095	OTROS	0,00	1.258.828.960,00	0,00	122.549.069,00	0,00	1.381.378.029,00
299095001	OTROS	0,00	1.258.828.960,00	0,00	122.549.069,00	0,00	1.381.378.029,00
3	PATRIMONIO	0,00	46.331.523.787,12	1.886.660.335,83	5.223.360,65	0,00	44.450.086.811,94
35	PATRIMONIO ESPECIALES	0,00	46.389.854.910,39	1.872.586.856,00	5.223.360,65	0,00	44.522.491.415,04
3505	ACREEDORES FIDUCIARIOS	0,00	60.943.583.948,00	0,00	0,00	0,00	60.943.583.948,00
350505	APORTES EN DINERO	0,00	60.943.583.948,00	0,00	0,00	0,00	60.943.583.948,00
350505002	APORTE INICIAL	0,00	60.943.583.948,00	0,00	0,00	0,00	60.943.583.948,00
3510	PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES	14.553.729.037,61	0,00	1.872.586.856,00	5.223.360,65	16.421.092.532,96	0,00
351010	PAGOS A TERCEROS	14.553.729.037,61	0,00	1.872.586.856,00	5.223.360,65	16.421.092.532,96	0,00
351010165	HONORARIOS	1.649.294.639,61	0,00	543.778.290,51	5.223.360,65	2.187.849.569,47	0,00
351010206	IVA RECIBIDO SERVICIOS 19%	411.874.779,00	0,00	112.637.343,49	0,00	524.512.122,49	0,00
351010296	OBRA PUBLICA	12.492.559.619,00	0,00	1.216.171.222,00	0,00	13.708.730.841,00	0,00
39	GANANCIAS O PÉRDIDAS	58.331.123,27	0,00	14.073.479,83	0,00	72.404.603,10	0,00
3910	PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS	7.838.448,60	0,00	0,00	0,00	7.838.448,60	0,00
391001	PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS	7.838.448,60	0,00	0,00	0,00	7.838.448,60	0,00
391001001	PÉRDIDAS ACUM EJERCICIOS ANT	7.838.448,60	0,00	0,00	0,00	7.838.448,60	0,00
3920	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	50.492.674,67	0,00	14.073.479,83	0,00	64.566.154,50	0,00
392001	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	50.492.674,67	0,00	14.073.479,83	0,00	64.566.154,50	0,00
392001001	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	50.492.674,67	0,00	14.073.479,83	0,00	64.566.154,50	0,00
4	INGRESOS DE OPERACIONES	0,00	2.334,43	0,00	0,00	0,00	2.334,43
41	INGRESOS DE OPERACIONES ORDINA	0,00	2.334,43	0,00	0,00	0,00	2.334,43
4195	DIVERSOS	0,00	2.334,43	0,00	0,00	0,00	2.334,43
419595	OTROS	0,00	2.334,43	0,00	0,00	0,00	2.334,43
419595022	OTROS	0,00	2.334,43	0,00	0,00	0,00	2.334,43
5	GASTOS	2.334,43	0,00	107.117.156,83	107.117.156,83	2.334,43	0,00
51	GASTOS DE OPERACIONES	50.495.009,10	0,00	107.117.156,83	93.043.677,00	64.568.488,93	0,00
5108	VALORACIÓN DE INVERSIONES A VA	0,00	0,00	87.556.407,00	87.556.407,00	0,00	0,00
510805	POR DISMINUCION EN EL VALOR RA	0,00	0,00	87.556.407,00	87.556.407,00	0,00	0,00
510805003	PARTICIPACION EN FONDOS COMUNE	0,00	0,00	87.556.407,00	87.556.407,00	0,00	0,00
5140	IMPUESTOS Y TASAS	50.493.367,00	0,00	19.560.027,00	5.487.270,00	64.566.124,00	0,00
514005	IMPUESTOS Y TASAS	50.493.367,00	0,00	19.560.027,00	5.487.270,00	64.566.124,00	0,00
514005095	OTROS	50.493.367,00	0,00	19.560.027,00	5.487.270,00	64.566.124,00	0,00

FIDUCIARIA LA PREVISORA SA
BALANCE GENERAL
Subfideicomiso Desde: 1153_2018 Hasta Subfideicomiso: 1153_2018

FECHA PROCESO:
2021-01-08T16:23:06-08:00

Desde Fecha: 2020-12-01 Hasta Fecha: 2020-12-31
Estructura: - **PUC NIIF**

PROGRAMA:

5167	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,81	0,00	0,00	0,00	0,81	0,00
516701	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,81	0,00	0,00	0,00	0,81	0,00
516701001	RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	0,81	0,00	0,00	0,00	0,81	0,00
5190	DIVERSOS	1.641,29	0,00	722,83	0,00	2.364,12	0,00
519095	OTROS	1.641,29	0,00	722,83	0,00	2.364,12	0,00
519095075	OTROS	1.641,29	0,00	722,83	0,00	2.364,12	0,00
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y C	0,00	50.492.674,67	0,00	14.073.479,83	0,00	64.566.154,50
5905	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y C	0,00	50.492.674,67	0,00	14.073.479,83	0,00	64.566.154,50
590501	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y C	0,00	50.492.674,67	0,00	14.073.479,83	0,00	64.566.154,50
590501001	RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	50.492.674,67	0,00	14.073.479,83	0,00	64.566.154,50
8	CUENTAS DE REVELACIÓN	0,00	0,00	1.397.735.886,00	1.397.735.886,00	0,00	0,00
82	ACREEDORAS	0,00	43.478.666.314,00	1.397.735.886,00	0,00	0,00	42.080.930.428,00
8295	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDO	0,00	43.478.666.314,00	1.397.735.886,00	0,00	0,00	42.080.930.428,00
829595	OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDO	0,00	43.478.666.314,00	1.397.735.886,00	0,00	0,00	42.080.930.428,00
829595004	CONTRATOS CANCEL.POR FIDECOMI	0,00	43.478.666.314,00	1.397.735.886,00	0,00	0,00	42.080.930.428,00
84	ACREEDORAS POR CONTRA	43.478.666.314,00	0,00	0,00	1.397.735.886,00	42.080.930.428,00	0,00
8405	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	43.478.666.314,00	0,00	0,00	1.397.735.886,00	42.080.930.428,00	0,00
840501	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	43.478.666.314,00	0,00	0,00	1.397.735.886,00	42.080.930.428,00	0,00
840501001	ACREEDORAS POR CONTRA(DB)	43.478.666.314,00	0,00	0,00	1.397.735.886,00	42.080.930.428,00	0,00

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA **ALTA LIQUIDEZ**

NIT 900.251.864-8

Inversión: 001001019561
Para Consignación: 000000111
Identificación: **68573**

Plazo: Vista **731 - Participación 1525** **Periodo: 01-dic-2020 a 31-dic-2020**

Nombre: **PA FINDETER PAF**
Dirección: **CL 72 10 03**
Ciudad: **BOGOTA D.C.**
Denominación: **FINDETER - SDSCJ 1153-2018**

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A. (731 PARTICIPACIÓN 1525)					
Mensual	Semestral	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
1.556 %	2.586 %	3.769 %	3.768 %	3.791 %	3.842 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva FIC ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ-Participación 1525, una comisión previa y fija del 1.2% efectivo anual, descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES / MOVIMIENTOS

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.	Compartimento
01-dic-2020	180	4 X MIL BANCOLOMBIA CORRIENTE	$ 6,725,763.00	399.037401	731
01-dic-2020	607	RETIRO BANCOLOMBIA CTE GRAVADA	$ 1,681,440,858.74	99759.356704	731
09-dic-2020	616	GMF BBVA CTE GRAVADA	$ 298,518.00 ✓	17.705723	731
09-dic-2020	616	GMF BBVA CTE GRAVADA	$ 191,170.00 ✓	11.338690	731
09-dic-2020	617	RETIRO BBVA CTE GRAVADA	$ 74,629,467.00 ✓	4426.428737	731
09-dic-2020	617	RETIRO BBVA CTE GRAVADA	$ 47,792,506.00 ✓	2834.672824	731
17-dic-2020	136	RETIRO BBVA AHORROS	$ 43,966,000.00	2607.018897	731
17-dic-2020	194	4 X MIL BBVA AHORROS	$ 175,864.00	10.428076	731
21-dic-2020	136	RETIRO BBVA AHORROS	$ 85,146,764.41 AT	5047.466408	731
21-dic-2020	194	4 X MIL BBVA AHORROS	$ 340,587.00 AT	20.189862	731
21-dic-2020	616	GMF BBVA CTE GRAVADA	$ 3,934,787.00	233.252612	731
21-dic-2020	616	GMF BBVA CTE GRAVADA	$ 340,587.00 AT	20.189862	731
21-dic-2020	616	GMF BBVA CTE GRAVADA	$ 340,587.00 AT	20.189862	731
21-dic-2020	616	GMF BBVA CTE GRAVADA	$ 340,587.00 AT	20.189862	731
21-dic-2020	616	GMF BBVA CTE GRAVADA	$ 340,587.00 AT	20.189862	731
21-dic-2020	617	RETIRO BBVA CTE GRAVADA	$ 85,146,764.41 AT	5047.466408	731
21-dic-2020	617	RETIRO BBVA CTE GRAVADA	$ 85,146,764.41 AT	5047.466408	731
21-dic-2020	617	RETIRO BBVA CTE GRAVADA	$ 85,146,764.41 AT	5047.466408	731
21-dic-2020	617	RETIRO BBVA CTE GRAVADA	$ 85,146,764.41 AT	5047.466408	731
21-dic-2020	617	RETIRO BBVA CTE GRAVADA	$ 983,696,711.09	58313.150702	731
21-dic-2020	635	GMF DAVIVIENDA CTE GRAVADA	$ 292,093.00	17.315157	731
21-dic-2020	635	GMF DAVIVIENDA CTE GRAVADA	$ 335,863.00	19.909825	731
21-dic-2020	659	RETIRO DAVIVIENDA CTE GRAVADA	$ 83,965,849.32	4977.462230	731
21-dic-2020	659	RETIRO DAVIVIENDA CTE GRAVADA	$ 73,023,341.79	4328.794726	731
28-dic-2020	136	RETIRO BBVA AHORROS	$ 103,941,000.00	6159.755759	731
28-dic-2020	194	4 X MIL BBVA AHORROS	$ 415,764.00	24.639023	731

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA **ALTA LIQUIDEZ**

NIT 900.251.864-8

Inversión: 001001019561
Para Consignación: 000000111
Identificación: **68573**

Plazo: Vista **731 - Participación 1525** **Periodo: 01-dic-2020 a 31-dic-2020**

Nombre: **PA FINDETER PAF**
Dirección: **CL 72 10 03**
Ciudad: **BOGOTA D.C.**
Denominación: **FINDETER - SDSCJ 1153-2018**

INFORMACION DE LA RENTABILIDAD NETA E.A. (731 PARTICIPACIÓN 1525)					
Mensual	Semestral	Año Corrido	Ultimo Año	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
1.556 %	2.586 %	3.769 %	3.768 %	3.791 %	3.842 %

La sociedad Administradora percibe como único beneficio por su gestión del Fondo de Inversión Colectiva FIC ABIERTO DE ALTA LIQUIDEZ-Participación 1525, una comisión previa y fija del 1.2% efectivo anual, descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del respectivo Fondo del día anterior.

TRANSACCIONES / MOVIMIENTOS

Fecha	Mov	Descripción Movimiento	Valor	Unidades Mvto.	Compartimento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

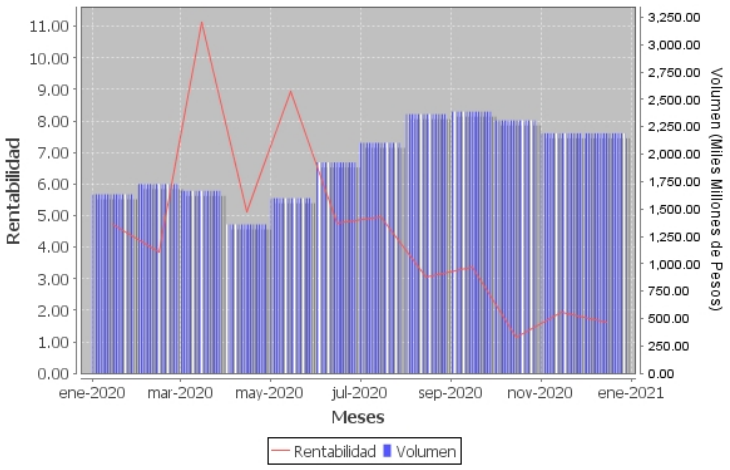
INFORMACION DE LA INVERSION EN PESOS

Saldo al Inicio del Mes	**$ 49,782,333,144.52**
Aportes	$ 0.00
Rendimientos Netos	$ 62,060,046.81 ✓
Total Ingresos del Mes	**$ 62,060,046.81**
Retiros	$ 3,518,189,555.99
Retención en la fuente	$ 0.00
Gravamen Financiero	$ 14,072,757.00
Total Egresos del Mes	**$ 3,532,262,312.99**
Saldo Final	**$ 46,312,130,878.34**

INFORMACIÓN DE LA INVERSIÓN EN UNIDADES

Número Inicial de Unidades	2,953,461.885099
Valor Inicial Unidad	16,855.586793
Número Final de Unidades	2,743,983.336663
Valor Final Unidad	16,877.701209
Porcentaje Participación del Fondo	2.2702 %

RENTABILIDAD Y VALOR FONDO PROMEDIO MES



Las obligaciones de la sociedad administradora de los fondos de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFÍN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. Los fondos de inversión colectiva están sujetos a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de los respectivos fondos.

Por su seguridad le recomendamos no girar cheques a nombre de los asesores comerciales, así como tampoco entregar dinero en efectivo a los mismos.

La comisión fiduciaria aprobada en el reglamento constituye un gasto a cargo del Fondo de Inversión, así mismo, las rentabilidades aquí mostradas no son garantía de futuros resultados. Si encuentra errores o inconsistencia en la información suministrada, favor comunicarse con la DIRECCIÓN DE FONDOS DE INVERSION COLECTIVA al 5945111 ext. 1323 1411 1326 2863 - 2021 o a nuestros Revisores Fiscales KPMG SAS al teléfono 6188000 en Bogotá, D.C. Consulte en www.fiduprevisora.com.co nuestras fichas técnicas, reglamentos y modificaciones sobre la administración de los fondos de inversión colectiva antes carteras colectivas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

22021520000094
Findeter No.Rad: 22021520000094
Tipo:Radicado de Salida 13/01/202110:38:29a.m. Folios: 1
Asunto: Concepto de la Supervisidne Informe de presunto incumplimiento remitido por la Interventoria PAF-SDIS-I-033-2019 para hacer efectiva la cláusula penal de apremio del contrato de obra 68573-028-2019(PAF-SDISCJ-O-034-2019)
Radicador:CRISTIAN EMMANUEL CABRERA GUZMAN

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 04 de enero de 2021

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Atn.: **JHOAN SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ**
Coordinador Jurídico
VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS -VNF
t_jvalencia@fiduprevisora.com.co
t_djamaya@fiduprevisora.com.co
Ciudad

Proyecto: **Construcción y puesta en funcionamiento del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C. (PAF-SDSCJ-O-034-2019) 68573-028-2019.**

Asunto: **Concepto de la Supervisión e Informe de presunto incumplimiento remitido por la interventoría PAF-SDIS-I-033-2019 para hacer efectiva la cláusula penal de apremio del contrato de obra 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)**

Respetado doctor,

Por medio de la presente, damos traslado del concepto de la supervisión e informe por el presunto incumplimiento remitido por la interventoría mediante oficio CONJCIBOG-310-2020 con radicado FINDETER 12020245012274 del 30 de diciembre de 2020. En estos documentos se evidencian los hechos que constituyen un retraso en la ejecución de las obligaciones adquiridas y del incumplimiento de las obligaciones relacionadas en el informe presentado por el Interventor.

Lo anterior, para que de acuerdo con lo estipulado en el contrato PAF-SDSCJ-O-034-2019, se proceda con el traslado y solicitud de descargos del contratista CONSORCIO DEIDAD, en cumplimiento del debido proceso y del derecho de defensa que le asiste, para que se pronuncie frente a lo manifestado por la interventoría y la supervisión del proyecto.

Cordialmente,

WILMAR SEPULVEDA DÍAZ
Gerente de Infraestructura

Proyectó: Iván Darío Mantilla Rosas – Supervisor Contrato Interventoría
Revisó: Andrés Felipe Ruiz Camelo – Profesional Jurídico Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones
Anexos: 20210104 Concepto Supervision Informe Interventor.pdf
Anexos.rar

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210040064931**
Fecha: **14-01-2021**

Bogotá, D.C. enero de 2021.

Señor:
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
REPRESENTANTE
CONSORCIO DEIDAD
Calle 127 No. 14 – 54 Oficina 405 Bogotá D.C.
construir21@gmail.com
lsilva.construir21qgmail.com
Ciudad.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NB – I-100001508
Calle 33 # 6B - 24
bogota@segurosmundial.com.co
mundial@segurosmundial.com.co
Ciudad.

REF.: CONTRATO DE OBRA No. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019) - CONSORCIO DEIDAD, NIT 901.335.097-0.

Asunto: SOLICITUD DESCARGOS - APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – APREMIO:

Respetado señor **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO:**

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en calidad de **CONTRATANTE** como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER P.A.F. – SDSCJ**; con ocasión de la solicitud impartida mediante comunicado con radicado 22021520000094 por el Gerente de Infraestructura de Findeter, y de conformidad con el procedimiento establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA** del **CONTRATO DE OBRA No. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)**, suscrito con el **CONSORCIO DEIDAD,** identificado con **NIT. 901.335.097-0.**, integrado por la persona natural **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.362.135 de Bogotá D.C. con un porcentaje de participación del (34%) y las sociedades **CONSTRUIR XXI S.A.S.** identificada con NIT. 900.187.524-5 con un porcentaje de participación del (33%) y **CONSTRUCCIONE KYOTO S.A.S** identificada con NIT. 830.045.448-0 con un porcentaje de participación del (34%), **CONSORCIO** del cual usted funge como representante; por medio el presente documento damos traslado de la información enviada por el Contratista de Interventoría y la Supervisión, en los oficios que con el presente instrumento se adjuntan. Así pues, ésta entidad se permite:

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210040064931**
Fecha: **14-01-2021**

1. Dar traslado a los sujetos contractuales para que, en ejercicio del derecho de defensa y contradicción, el representante del **CONSORCIO DEIDAD,** rinda los descargos relacionados con los pronunciamientos hechos por parte de la Interventoría y de la Supervisión.

2. El término establecido para la recepción de los descargos se encuentra en el numeral 3 de la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA** del **CONTRATO DE OBRA No. 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)**.

3. **INFORMAR** mediante el presente instrumento a **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS,** como aseguradora del contrato en virtud de la **Póliza de Cumplimiento** a favor de particulares No **NB – I-100001508.**

4. Se adjunta la comunicación emitida por el Supervisor y la Interventoría del **CONTRATO** de la referencia; todo lo cual soporta y sustenta el presente requerimiento.

Anexo (33) folios

Cordialmente,

SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y
administradora del Patrimonio Autónomo
PA FINDETER (PAF)

Copia: William Enrique Sepúlveda Díaz WESEPULVEDA@findeter.gov.co – Iván Darío Mantilla Rosas IDMANTILLA@findeter.gov.co , FINDETER Calle 103 No. 19-20 Bogotá, Colombia.

CONSORCIO JCI BOGOTÁ, Contrato de Interventoría No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) Consorciogap@hotmail.com

Elaboró y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 | PBX: (+571) 756 6633 | Barranquilla: (+575) 385 4010 | Bucaramanga: (+577) 697 2606 | Cali: (+572) 485 5036 | Cartagena: (+575) 693 1611 | Ibagué: (+578) 277 0439 | Manizales: (+576) 895 6883 | Medellín: (+574) 604 3653 | Montería: (+574) 789 0662 | Pereira: (+576) 340 0937 | Popayán: (+572) 837 3367 | Riohacha: (+575) 729 5328 | Villavicencio: (+578) 683 3751 |

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Solicitudes: 018000919015
servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
www.fiduprevisora.com.co

El emprendimiento es de todos | Minhacienda

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2020

Señores
CONSORCIO DEIDAD
Att. **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO**
Representante Legal
construir21@gmail.com
consorciodeidad@gmail.com
Ciudad

Asunto: Solicitud Restablecimiento Personal de Obra y cumplimiento de la ejecución contractual.

Cordial saludo,

Conforme a solicitado por la interventoría en el oficio CONJCIBOG-290-2020 del 14 de diciembre de 2020, de manera atenta le solicitamos se sirva incrementar de forma inmediata el personal en obra, toda vez que se ha podido observar lo siguiente: en la semana del 6 de diciembre de 2020 se ha visto una disminución del personal, pasando de un promedio de 142 trabajadores, de los cuales 115 son operativos, a un promedio de 96 trabajadores en la semana del 27 de diciembre, de los cuales 71 son operativos. El día 28 de diciembre se presentaron en obra 56 trabajadores operativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en atención a los distintos comunicados en los cuales se le ha solicitado por parte de la Interventoría y de FINDETER, el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales, le reiteramos dé cumplimiento a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, que dispone lo siguiente:

> *"Clausula Sexta -Obligaciones Generales del Contratista, literal e. "Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte de la Interventoría, el Contratante, la Financiera de Desarrollo Territorial -FINDETER y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia"; literal g. "Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas precontractuales y contractuales, evitando dilaciones o cualquier otra situación que obstruya la normal ejecución del CONTRATO."*

Le recordamos que el plazo de ejecución contractual es de catorce (14) meses, es decir, culmina el 8 de abril de 2021, y a la fecha, tienen un avance ejecutado del 29,03%, contra un programado del 40,22%, de acuerdo con la última reprogramación aprobada por la interventoría del 15 de junio de 2020. En tal sentido, se ha verificado que el atraso pasó del 9,24% en la semana del 6 de diciembre de 2020, al 11,19% en la semana del 27 de diciembre de 2020.

Por tal motivo, lo invitamos a tomar las medidas pertinentes para continuar con la ejecución del contrato de obra e implementar los correctivos necesarios para no incurrir en posibles incumplimientos que den lugar a la aplicación de las sanciones consagradas en el contrato.

Cordialmente,

WILMAR SEPÚLVEDA DÍAZ
Gerente de Infraestructura

Elaboró: Iván Darío Mantilla Rosas – Supervisor Contrato de Interventoría
Andrés Felipe Ruiz Camelo – Profesional Coordinación de Contratación Derivada

22021520000089
Findeter No.Rad: 22021520000089
Tipo:Radicado de Salida 12/01/202112:00:31p.m. Folios: 0
Asunto: Informe de avance de Asistencia Técnica No. 21, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.
Radicador:CRISTIAN EMMANUEL CABRERA GUZMAN

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 06 de enero de 2021

Señores
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Atn: **RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ**
Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Justicia
radicacion@scj.gov.co
Av. Calle 26 No. 57-83, torre 7, piso 13
Ciudad

Proyecto: Realizar la Asistencia Técnica Integral en la Formulación, Estructuración y Ejecución del Proyecto de Infraestructura del Centro Integral de Justicia y Centro Especializado para Atención de Menores – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa en la Ciudad de Bogotá D.C." Contrato 1153 de 2018.

Asunto: Informe de avance de Asistencia Técnica No. 21, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

Respetado Ingeniero,

De conformidad con el Contrato Interadministrativo No 1153 de 2018, en su Clausula Octava- Obligaciones de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, numeral 9 inciso 1.3 Supervisión de las Obligaciones Especiales relacionadas con la Asistencia Técnica que establece "Prestar a la Secretaría un informe mensual de la ejecución técnica, jurídica, financiera, social, administrativa y ambiental del Contrato Interadministrativo, donde se incluya el avance o ejecución del proyecto (…)", de manera atenta se remite informe mensual No 021 correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de octubre de 2020 a 17 de noviembre de 2020.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier aclaración al respecto.

Cordialmente,

WILMAR SEPÚLVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura

Anexo: Informe mensual No 021

Elaboró: Iván Darío Mantilla Rosas – Profesional Gerencia de Infraestructura

22021520000094
Findeter No.Rad: 22021520000094
Tipo:Radicado de Salida 13/01/202110:38:29a.m. Folios: 1
Asunto: Concepto de la Supervisidne Informe de presunto incumplimiento remitido por la Interventoria PAF-SDIS-I-033-2019 para hacer efectiva la cláusula penal de apremio del contrato de obra 68573-028-2019(PAF-SDISCJ-O-034-2019)
Radicador:CRISTIAN EMMANUEL CABRERA GUZMAN

Findeter
Banca de Desarrollo Territorial

Bogotá D.C., 04 de enero de 2021

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Atn.: **JHOAN SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ**
Coordinador Jurídico
VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS -VNF
t_jvalencia@fiduprevisora.com.co
t_djamaya@fiduprevisora.com.co
Ciudad

Proyecto: **Construcción y puesta en funcionamiento del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado – Campo Verde, ubicado en la localidad de Bosa, Bogotá D.C. (PAF-SDSCJ-O-034-2019) 68573-028-2019.**

Asunto: **Concepto de la Supervisión e Informe de presunto incumplimiento remitido por la interventoría PAF-SDIS-I-033-2019 para hacer efectiva la cláusula penal de apremio del contrato de obra 68573-028-2019 (PAF-SDSCJ-O-034-2019)**

Respetado doctor,

Por medio de la presente, damos traslado del concepto de la supervisión e informe por el presunto incumplimiento remitido por la interventoría mediante oficio CONJCIBOG-310-2020 con radicado FINDETER 12020245012274 del 30 de diciembre de 2020. En estos documentos se evidencian los hechos que constituyen un retraso en la ejecución de las obligaciones adquiridas y del incumplimiento de las obligaciones relacionadas en el informe presentado por el Interventor.

Lo anterior, para que de acuerdo con lo estipulado en el contrato PAF-SDSCJ-O-034-2019, se proceda con el traslado y solicitud de descargos del contratista CONSORCIO DEIDAD, en cumplimiento del debido proceso y del derecho de defensa que le asiste, para que se pronuncie frente a lo manifestado por la interventoría y la supervisión del proyecto.

Cordialmente,

WILMAR SEPULVEDA DÍAZ
Gerente de Infraestructura

Proyectó: Iván Darío Mantilla Rosas – Supervisor Contrato Interventoría
Revisó: Andrés Felipe Ruiz Camelo – Profesional Jurídico Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones
Anexos: 20210104 Concepto Supervision Informe Interventor.pdf
Anexos.rar

Radicado No. 20204300514902
Fecha: 2020/12/22 01:22:16 PM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 1
Asunto: SOLICITUD INFORME DE RECURSOS EJECU
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205500272903

Bogotá,D.C., martes 22 de diciembre de 2020

Doctor
JUAN JOSE OYUELA SOLER
Vicepresidente Técnico
FINDETER FINANCIERA DEL DESARROLLO
CALLE 103 # 19 - 20
La ciudad

Asunto: SOLICITUD INFORME DE RECURSOS EJECUTADOS A 31-DIC-2020: CONT. INTERAD. NO. 1153/2018

Respetado Doctor Oyuela:

Conforme al requerimiento de la Dirección Financiera de la SDCJ (radicado SCJ No. 20205500272903), y las instrucciones dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, y en el marco de las obligaciones contractuales de FINDETER que se señalan a continuación:

ANEXO 2- CLAUSULA OCTAVA, Numeral II Obligaciones Específicas de Findeter, Numeral 1 - En cuanto a la asistencia técnica - Subnumeral 1.3 Supervisión:

"(...)

10)Presentar mensualmente a la SECRETARÍA, un informe de ejecución financiera, donde se relacionen los pagos efectuados, discriminados por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato, así como copia de todos y cada uno de los mandatos por medio de los cuales se realicen erogaciones al Patrimonio Autónomo.

(...)"

Numeral 2 - En cuanto a la Administración de Recursos:

"(...)

6)Validar y aprobar todos los informes presentados por la interventoría en el seguimiento realizado a la ejecución contractual (Jurídica, administrativa, ambiental, técnica y financiera).

7)Realizar el control de los pagos a efectuarse en el marco de cada contrato derivado suscrito.

8)Reportar por medio de un informe mensual de avance de ejecución financiera del contrato, donde se reporten los pagos efectivos por fuente de recursos derivados de la ejecución del contrato interadministrativo (...)"

Radicado No. 20204300514902
Fecha: 2020/12/22 01:22:16 PM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 1
Asunto: SOLICITUD INFORME DE RECURSOS EJECU
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205500272903

Solicitamos de manera atenta, **presentar a más tardar el 12 de enero de 2021,** además de la información remitida por ustedes mensualmente, detalle de la totalidad de los recursos presupuestales ejecutados con corte a 31-diciembre-2020 y el Informe de ejecución financiera de diciembre 2020, por concepto de:

Contrato de Obra No. 68573-028-2019 _Contratista: CONSORCIO DEIDAD.

Contrato de Interventoría No. 68573-027-2019_Contratista: CONSORCIO JCI BOGOTA.

Asistencia Técnica Integral-Cont. Interadministrativo No. 1153-2018_Contratista: FINDETER.

Demás conceptos en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153-2018.

Por lo anterior, solicitamos a ustedes la respuesta a lo requerido y precisado en esta comunicación, dentro del plazo establecido, adjuntando los documentos e información de soporte, debidamente verificada, suscrita y certificada por las instancias correspondientes (Interventoría, Findeter y Fiduprevisora).

Cordialmente,

RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

Visto Bueno Digital: KATERINE SOLARTE VELEZ:DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

Anexos: LO ENUNCIADO

Radicado No. 20204300514902
Fecha: 2020/12/22 01:22:16 PM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 1
Asunto: SOLICITUD INFORME DE RECURSOS EJECU
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205500272903

Copia:

Proyectó: WILLMAN RENE GARZON RAMIREZ

Radicado No. 20204300517742
Fecha: 2020/12/24 09:51:28 AM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 3
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410601351

Bogotá,D.C., jueves 24 de diciembre de 2020

Doctor
WILMAR ENRIQUE SEPULVEDA DIAZ
Gerente de Infraestructura
FINDETER FINANCIERA DEL DESARROLLO
CALLE 103 # 19 - 20
La ciudad

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205410601351: DEVOLUCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE GESTIÓN NO. 20-CONT INTERAD. NO. 1153/2018

Respetado Doctor Sepúlveda:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de FINDETER y conforme la CLAUSULA OCTAVA Numeral II OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE FINDETER, Numeral 1 En cuanto a la asistencia técnica – Sub numeral 1.3 Supervisión - "*9) Presentar a la SECRETARÍA, un informe mensual de la ejecución técnica, jurídica, financiera, social, administrativa y ambiental del contrato interadministrativo, donde se incluya el avance o ejecución del proyecto, el cual deberá ser entregado dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente al que se reporta. La estructura, alcance y contenido específico de este informe será definido por las partes una vez haya iniciado la ejecución del contrato.",* lo cual hace parte de las clausulas específicas del contrato incluidas en el Anexo No. 2, y una vez adelantada la revisión de la documentación remitida por ustedes mediante el radicado en contingencia del asunto, hacemos devolución del Informe mensual de Gestión No. 20 del Contrato Interadministrativo No. 1153/2018, con el objeto de atender las observaciones, consideraciones y ajustes requeridos por la SDSCJ, los cuales precisamos a continuación:

Informe Mensual o de Gestión No. 20: correspondiente al periodo 18 de septiembre de 2020 al 17 de octubre de 2020 (radicado en la SDSCJ el 04 de diciembre de 2020 bajo el No. 20205410601351 en contingencia): 136 paginas.

Observaciones y/o consideraciones:

- Numeral 2.4 Usuarios del proyecto (ver página 16): En el documento de Lineamientos para el Plan de Implantacion del Centro Integral de Justicia y Centro de Atencion Especializada Campo Verde, Localidad de Bosa, aprobado por la Secretaria de Planeacion, en el numeral

Radicado No. 20204300517742
Fecha: 2020/12/24 09:51:28 AM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 3
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410601351

3 se indica:

3. TIPO DE USUARIOS Y NÚMERO DE USUARIOS

A continuación se relacionan el número total de usuarios y funcionarios que ingresan y salen de los diferentes equipamientos que componen el Centro Integral de Justicia y el Centro de Atención Especializada, tomando como base la Casa de Justicia de Bosa, Centro de Resocialización El Redentor, Unidad Permanente de Justicia (UPJ) Puente Aranda y la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de Engativá:

TIPO DE EQUIPAMIENTO		TOTAL POR EQUIPAMIENTO
Centro Integral de Justicia (CIJ)	Casa de Justicia (CJ)	192
	Unidad de Reacción Inmediata – URI	118
	Unidad Permanente de Justicia – UPJ (Centro de Traslado por Protección)	370
Centro de Atención Especializada (CAE)	Equipamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) destinados a la penalización y reeducación de adolescentes	67
	TOTAL	747

Por lo anterior, agradecemos realizar el correctivo en el informe, a la información relacionada en el numeral *2.4 Usuarios del proyecto* (página 16).

Agregado a lo anterior, es pertinente incluir en lo correspondiente a las cargas de ocupación del proyecto, los datos determinados en el EDAU (Estudio de demanda y atención de usuarios para el CIJ-CAE Campo Verde), entre los cuales se precisa para los equipamientos que lo componen, la generación de espacios para trasladados y alojamientos para jóvenes, así: **CTP:** 376 trasladados preventivamente en Salas de protección / **URI:** 128 trasladados en Salas de paso / **CAE:** Alojamientos para 152 Jóvenes.

- Numeral 3.1.1. Garantías (ver página 21): si bien se describen datos generales de la garantía del Cont. Interadministrativo No. 1153-2018, solicitamos incluir y consolidar en cada informe, entre otros la siguiente información, relacionada con cada actualización y/o anexos expedido y aprobado a la fecha, para la póliza No. 33-44-101180760 del contrato con Findeter, así: *Tipo de garantía, Aseguradora, No. de garantía, No. de certificado o anexo, A favor de, Beneficiario, Amparo, Vigencia desde y hasta, Valor, %, Total asegurado,* y los que ustedes consideren, en atención a que el informe no relaciona los datos actualizados de las garantías en atención a las modificaciones contractuales, ejemplo: suspensión (marzo 2020) - reinicio (mayo 2020) – prorroga (octubre 2020) del Contrato Interadministrativo No. 1153-2018.

- Numeral 3.1.2. Desembolsos y pagos (ver página 22): se precisa en el informe *"Posteriormente, mediante oficio con radicado No. 20204300348202 del 21 de septiembre*

Radicado No. 20204300517742
Fecha: 2020/12/24 09:51:28 AM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 3
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410601351

de 2020, la Secretaria aprobó los costos de asistencia técnica de los meses de diciembre de 2020, enero y febrero de 2021.”, solicitamos aclarar lo anterior, puesto que al 17 de octubre de 2020 (periodo correspondiente al informe de gestión No. 20), la Secretaria no había emitido documento alguno de aprobación de los meses enunciados. Solicitamos consolidar y actualizar en cada informe de gestión, las aprobaciones de informe y/o pago de asistencia, por concepto de asistencia técnica integral, las cuales a fecha 17-octubre-2020, presenta el siguiente estado:

Radicado SCJ 20194300287402_Aprobacion infos y pagos de asistencia No. 1,2,3,4.

Radicado SCJ 20194300325972_Aprobacion infos y pagos de asistencia No. 5,6,7.

Radicado SCJ 20204300124152_Aprobacion infos y pagos de asistencia No. 8,9,10,11.

Radicado SCJ 20204300348202_Aprobacion infos No. 12,13,14.

Es procedente también, indicar los pagos y/o causaciones por parte de la Fiduprevisora a Findeter, por concepto de la Asistencia Técnica Integral, los cuales debe ser acordes al Informe Financiero presentado mensualmente por ustedes.

- Numeral 3.3 Estudios y Diseños (ver página 25,26,27 y 28): en el informe se hace una descripción de este componente, el cual debe ser actualizado, en atención a que se relacionan actividades y fechas en tiempo presente, las cuales no son vigentes; Solicitamos realizar una descripción general en este numeral con las actividades y fechas más representativas.

- Numeral 3.4 Contrato de Obra (ver página 33): se precisa en el informe *“Por último, y de acuerdo con Clausula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, la Obra se pagara de conformidad con el Manual Operativo aprobado. A la fecha no se han realizado pagos al Contratista de Obras.”*, solicitamos aclarar lo anterior, puesto que al 17 de octubre de 2020 (periodo correspondiente al informe de gestión No. 20), en los Informes Financieros enviados por Findeter, se relaciona concepto, valor y fechas de pago realizados al Consorcio Deidad, aprobados por parte de Findeter y Fiduprevisora. Solicitamos, en este numeral, relacionar para el Contrato de Obra, el concepto, valor y fechas de los recursos ejecutados correspondiente al periodo del informe presentado, así como el consolidado acumulado de pagos o recursos ejecutado a la fecha; De igual manera, la información debe ser acorde a los informes de ejecución financiera presentados y radicados en la SDSCJ, por parte de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER.

- Numeral 3.4.1 Ejecución de las Obras – Garantías del Contrato de Obra (ver página 34-35):

Radicado No. 20204300517742
Fecha: 2020/12/24 09:51:28 AM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 3
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410601351

si bien se describen datos generales de la garantía del Contrato de Obra del Consorcio Deidad, solicitamos incluir y consolidar en cada informe, entre otros la siguiente información, relacionada con cada actualización y/o anexos, expedido y aprobado a la fecha, así: *Tipo de garantía, Aseguradora, No. de garantía, No. de certificado o anexo, Fecha del certificado o anexo, A favor de, Beneficiario, Amparo, Vigencia desde y hasta, Valor, %, Total asegurado,* y los que ustedes consideren, en atención a que el informe no especifica los datos actualizados de las garantías en atención a las modificaciones contractuales, ejemplo: suspensión (marzo 2020) y reinicio (mayo 2020) del Contrato de Obra No. 68573-028-2019.

- Numeral 3.4.1 Ejecución de las Obras – Componente Técnico (ver página 36): Los porcentajes de avance físico y avance financiero de obra reportados son iguales:

No.	*INDICADORES*	*Programado*	*Ejecutado*	***DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO***
1	*Porcentaje de Avance Físico*	*30,59%*	*21,91%*	***-8,68%***
2	*Porcentaje de Avance Financiero*	*30,59%*	*21,91%*	***-8,68%***

A la fecha Findeter en sus informes semanales y mensuales, continúa sin reportar el indicador real de avance financiero, lo cual solicitamos actualizar en el presente informe y los subsiguientes.

- Numeral 3.4.1 Ejecución de las Obras – Componente Jurídico (ver página 39): En el informe se informa del acto administrativo No. 11001-1-20-2252 de la curaduría urbana No. 1, mediante el cual se realiza el cambio de constructor responsable a partir del 10 de septiembre de 2020. Solicitamos incluir en el informe No. 20 el documento: acto administrativo No. 11001-1-20-2252.

- Numeral 3.4.1 Ejecución de las Obras – Componente Financiero (ver página 40): se precisa en el informe:

Valor del Contrato: $54.904.023.548,00

Valor Facturado en el periodo: $10.493.548.298,00

Saldo del Contrato: $44.410.475.250,00"

Solicitamos aclarar lo anterior, puesto que al 17 de octubre de 2020 (periodo correspondiente al informe de gestión No. 20), en los Informes Financieros enviados por Findeter, **se relaciona el**

Radicado No. 20204300517742
Fecha: 2020/12/24 09:51:28 AM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 3
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410601351

valor facturado en el periodo, diferente a lo reportado por ustedes en este numeral del Informe No. 20.

Agregado a lo anterior, solicitamos en este numeral, relacionar para el Contrato de Obra, el concepto, valor y fechas de los recursos ejecutados correspondiente al periodo del informe presentado, así como el consolidado acumulado de pagos o recursos ejecutado a la fecha; De igual manera, la información debe ser acorde a los informes de ejecución financiera presentados y radicados en la SDSCJ, por parte de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER.

- Numeral 3.5.1 Interventoría a la Ejecución de las Obras – Garantías del Contrato de Interventoría (ver página 47): si bien se describen datos generales de la garantía del Contrato de Interventoría del Consorcio JCI Bogotá, solicitamos incluir y consolidar en cada informe, entre otros la siguiente información, relacionada con cada actualización y/o anexos, expedido y aprobado a la fecha, así: *Tipo de garantía, Aseguradora, No. de garantía, No. de certificado o anexo, Fecha del certificado o anexo, A favor de, Beneficiario, Amparo, Vigencia desde y hasta, Valor, %, Total asegurado,* y los que ustedes consideren, en atención a que el informe no especifica los datos actualizados de las garantías en atención a las modificaciones contractuales, ejemplo: suspensión (marzo 2020) y reinicio (mayo 2020) del Contrato de Obra No. 68573-027-2019.

- Numeral 3.5.1 Interventoría a la Ejecución de las Obras – Componente Financiero (ver página 47): se precisa en el informe:

 Valor del Contrato: $1.895.803.875,00

 Valor Facturado en el periodo: $650.482.138,00

 Saldo del Contrato: $1.245.321.737,00”

Solicitamos aclarar lo anterior, puesto que al 17 de octubre de 2020 (periodo correspondiente al informe de gestión No. 20), en los Informes Financieros enviados por Findeter, **se relaciona el valor facturado en el periodo**, diferente a lo reportado por ustedes en este numeral del Informe No. 20.

Agregado a lo anterior, solicitamos en este numeral, relacionar para el Contrato de Interventoría a la Ejecución de las Obras, el concepto, valor y fechas de los recursos ejecutados correspondiente al periodo del informe presentado, así como el consolidado acumulado de pagos o recursos ejecutado a la fecha; De igual manera, la información debe ser acorde a los informes de ejecución financiera presentados y radicados en la SDSCJ, por parte de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER.

Radicado No. 20204300517742
Fecha: 2020/12/24 09:51:28 AM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 3
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410601351

- Numeral 4.2 Correspondencia (ver página 69): En los anexos del informe no se adjunta el radicado recibido 20204300367782 del 06-octubre-2020.

Numeral: Obligaciones Específicas – Administración de Recursos – Numeral 7 (ver página 91): se precisa en el informe *"...A la fecha, no se han realizado pagos, a los contratos derivados..."*

7	Realizar el control de los pagos a efectuarse en el marco de cada contrato derivado suscrito.	Cláusula Octava, numeral II	Permanente	En cumplimiento: FINDETER, controlará los pagos a efectuarse en el marco de los Contratos de Obra e Interventoría. A la fecha, no se han realizado pagos, a lo contratos derivados, con los recursos desembolsados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con la Cláusula Quinta – Desembolso del Recurso y Forma de Pago del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018.

Solicitamos aclarar lo anterior, puesto que al 17 de octubre de 2020 (periodo correspondiente al informe de gestión No. 20), en los Informes Financieros enviados por Findeter, **se relaciona el valor facturado en el periodo y los valores pagados acumulados, realizados a los contratos derivados;** diferente a lo reportado por ustedes en este numeral del Informe No. 20.

Finalmente, precisar que no se ha recibido en la SCJ, **el Informe Mensual o de Gestión No. 21**: correspondiente al periodo 18 de octubre de 2020 al 17 de noviembre de 2020.

De antemano, solicitamos su atención y respuesta, con el fin de lograr el oportuno y eficaz cumplimiento de las obligaciones establecidas y las actividades contratadas, en desarrollo del contrato interadministrativo del asunto; por lo cual las observaciones, consideraciones y ajustes requeridos por la SDSCJ, para el Informe mensual No. 20 y su adopción en los informes mensuales subsiguientes, sean entregadas, **en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.**

Cordialmente,

RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ

Radicado No. 20204300517742
Fecha: 2020/12/24 09:51:28 AM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 3
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410601351

DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

Visto Bueno Digital: KATERINE SOLARTE VELEZ:DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

Anexos: LO ENUNCIADO

Copia:

Proyectó: WILLMAN RENE GARZON RAMIREZ

Radicado No. 20204300520302
Fecha: 2020/12/30 07:41:52 AM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205
Destinatario: CONSORCIO DEIDAD
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410624271

Bogotá,D.C., miércoles 30 de diciembre de 2020

Doctor
LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO
Reporesentante Legal
CONSORCIO DEIDAD
CALLE 127 # 14 - 54 OFICINA 405
La ciudad

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205410624271: CONTRATO DE OBRA 68573-028-2019 CONSTRUCCIÓN CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA CAMPO VERDE EN BOSA

Respetado Ingeniero Vargas:

En atención a su comunicación, recibida en la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el radicado en referencia, y con asunto: *Respuesta a su comunicación CONCIJBOG-290-2020 del 14 de diciembre de 2020,* en la cual solicita información y respuesta, procedemos a responder a su solicitud, en los siguientes términos.

1. Es procedente informar al peticionario, que la comunicación CONCIJBOG-290-2020 del 14 de diciembre de 2020, no es de conocimiento de la SCJ y no fue enviada a ustedes desde esta Secretaria.

2. Numeral 3 de su comunicación *"(...) El Consorcio en comunicaciones OBRA-CDEI-CJ-284 del 21 de noviembre de 2020 y OBRA-CDEI-CJ-310 del 1 de diciembre de 2020, advirtió a la Secretaria de Seguridad y a Fiduprevisora, que, requería la aprobación de los APU de los ítems no previstos: (...)".* Es procedente informar al peticionario, que las comunicaciones citadas, no son de conocimiento de la SCJ y no fueron recibidas en la ventanilla de radicación de la SCJ.

3. Numeral 4 de su comunicación *"(...) En comunicación OBRA-CDEI-CJ-262 del 9 de noviembre de 2020, el Consorcio Deidad, advirtió a la Secretaria de Seguridad y a Fiduprevisora, el comprobado* ***desabastecimiento del acero*** *y su impacto en la programación de obra e invito a realizar mesas de trabajo para reflejar esta situación en la reprogramación de obra. Hasta la fecha, ni la Secretaria de Seguridad ni Fiduprevisora,*

Radicado No. 20204300520302
Fecha: 2020/12/30 07:41:52 AM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205
Destinatario: CONSORCIO DEIDAD
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410624271

han tomado medidas definitivas para contribuir en la solución de esta afectación, vía reprogramación de la obra (…)". Es procedente informar al peticionario, que la comunicación citada, no es de conocimiento de la SCJ y no fue recibida en la ventanilla de radicación de la SCJ.

Es preciso, con relación a su comunicación, aclarar al peticionario lo siguiente:

El 24 de diciembre de 2018 la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia suscribió con FINDETER, el Contrato Interadministrativo No. 1153, cuyo objeto es: REALIZAR LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES – CAMPO VERDE, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. El proyecto objeto del presente contrato se desarrollará así:

a. ETAPA No. 1 - FORMULACIÓN:

En esta etapa se adelantó el acompañamiento por parte de la FINDETER a la SCJ en la revisión de los estudios, diseños, componentes etc., adelantados por el Consorcio Campo Verde mediante Contrato de Consultoría No. 671 de 2018, con el fin verificar que los productos se ajusten los parámetros de presentación y contenido, y al manual operativo de FINDETER.

b. ETAPA No. 2 – ESTRUCTURACIÓN:

Esta etapa comprendió la gestión precontractual y contractual, del proyecto; En virtud de esta etapa, Findeter y la Fiduprevisora, adelantaron los procesos y procedimientos precontractuales, contractuales y post contractuales necesarios para contratar la construcción de obras e interventoría de obra, para el desarrollo y construcción del proyecto CIJ-CAE Campo Verde, así:

Resultado de la convocatoria (PAF-SDSJC-O-034-2019) cuyo objeto es contratar la "CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.", Fiduprevisora suscribió con el CONSORCIO DEIDAD el Contrato de Obra No. 68573-028-2019.

Resultado de la convocatoria (PAF-SDSCJ-I-033-2019) cuyo objeto es contratar la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C", Fiduprevisora suscribió con

Radicado No. 20204300520302
Fecha: 2020/12/30 07:41:52 AM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205
Destinatario: CONSORCIO DEIDAD
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410624271

el CONSORCIO JCI BOGOTA el Contrato de Interventoría Nro. 68573-027-2019.

c. ETAPA No. 3 – SUPERVISIÓN:

Esta etapa comprenderá el seguimiento y acompañamiento en la ejecución de las obras e interventorías del proyecto, autorizando el flujo de recursos y posterior liquidación. Esta etapa se desarrollará en el plazo definido por las partes en los anexos técnicos y obligaciones que harán parte integral del contrato.

En virtud de esta etapa, FINDETER, realiza la Supervisión de los contratos derivados del Contrato Interadministrativo No 1153-2018, a través de seguimiento exhaustivo, oportuno y eficaz, para la correcta ejecución a fin de verificar las obligaciones establecidas en los contratos de obra e interventoría de obras, así como el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados.

Por lo anterior, solicitamos a ustedes y atendiendo el conducto regular contractual establecido, que sus solicitudes-comunicaciones-consultas y traslados, sean enviados a la Interventoría del proyecto (CONSORCIO JCI BOGOTA) y a FINDETER, quienes son las instancias y actores responsables, del seguimiento y verificación del Contrato de Obra No. 68573-028-2019, y quienes a su vez, deben lograr el oportuno y eficaz cumplimiento de las obligaciones establecidas y las actividades contratadas, en desarrollo del proyecto de construcción del CIJ-CAE Campo Verde.

Cabe informar a ustedes, que en cumplimiento de las obligaciones contractuales de FINDETER en cuanto a la asistencia técnica integral, y conforme a sus obligaciones de Supervisión, cuando se establezcan requerimientos por parte del contratista de obra, relacionados con aspectos del proyecto, FINDETER y la Interventoría deben proceder a dar atención, respuesta y aclaración oportuna, en los casos y temas que correspondan, a los aspectos técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental, social y jurídico, para lograr el fin contratado por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, como corresponde a la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Integral de Justicia y Centro de Atención Especializado para Atención de Menores - Campo Verde.

Finalmente, informar a ustedes, que damos traslado de su comunicación a FINDETER y la Interventoría del proyecto (CONSORCIO JCI BOGOTA), con el fin que se de atención y respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20204300520302
Fecha: 2020/12/30 07:41:52 AM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 2
Asunto: RESPUESTA AL RADICADO SCJ NO. 20205
Destinatario: CONSORCIO DEIDAD
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410624271

RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

Visto Bueno Digital: KATERINE SOLARTE VELEZ:DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

Anexos: LO ENUNCIADO

Copia:

Proyectó: WILLMAN RENE GARZON RAMIREZ

Radicado No. 20214300026892
Fecha: 2021/01/13 03:01:14 PM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 2
Asunto: SOLICITUD RESPUESTA A COMUNICACIONE
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410619621

Bogotá,D.C., miércoles 13 de enero de 2021

Doctor
JUAN JOSE OYUELA SOLER
Vicepresidente Técnico
FINDETER FINANCIERA DEL DESARROLLO
CALLE 103 # 19 - 20
jjoyuela@findeter.gov.co; wesepulveda@findeter.gov.co
La ciudad

Asunto: SOLICITUD RESPUESTA A COMUNICACIONES: CONT. INTERADMINISTRATIVO NO. 1153/2018 (RESPUESTA A RADICADO 20205410619621)

Respetado Doctor Oyuela:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de FINDETER y conforme la CLAUSULA OCTAVA Numeral I - OBLIGACIONES GENERALES DE FINDETER, entre otras:

Subnumeral 8) *Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.*

Subnumeral 9) *Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.*

Y en atencion a la CLAUSULA OCTAVA Numeral II OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE FINDETER, En cuanto a la asistencia técnica, Numeral 1.3 Supervisión, entre otras:

Subnumeral 8) *Atender los requerimientos realizados por el supervisor designado por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.*

Subnumeral 13) *Pronunciarse respecto a los informes o respuestas que presenten los contratistas a través de la interventoría, como consecuencia de las actividades de supervisión.*

Respetuosamente se solicita un pronunciamiento formal por parte de FINDETER, a las siguientes solicitudes realizadas por la Dirección de Bienes de la SCJ:

Radicado No. 20214300026892
Fecha: 2021/01/13 03:01:14 PM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 2
Asunto: SOLICITUD RESPUESTA A COMUNICACIONE
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410619621

- Radicado SCJ No. 20204300462332 del 19-noviembre-2020

Asunto: Informes de avance de asistencia técnica Cont. 1153-2018, solicitando: *(presupuesto de ejecución obra e interventoría desagregado por equipamientos / porcentaje de avance físico de obra y porcentaje de avance financiero real del proyecto)*

Destinatario: FINDETER

Estado a la fecha: Sin respuesta.

- Radicado SCJ No. 20204300468562 del 24-noviembre-2020

Asunto: Solicitud Estado y Avance de Obras CIJ-CAE Campo Verde

Destinatario: FINDETER

Estado a la fecha: Si bien se da contestación por parte de Findeter mediante el radicado SCJ No. 20205410619621, Findeter precisa *que solicito al contratista de obra remitir la información referente a la Justificación del desabastecimiento del acero.* **A la fecha, no se conoce la respuesta y posición final a este tema por parte de Findeter.**

Con relación a la programación de obra, flujo de inversión e informe de interventoría, Findeter precisa *que una vez tenga respuesta a las consultas realizadas a la Interventoría y Contratista de Obra, realizaran el análisis correspondiente*. **A la fecha, no se conoce la respuesta y posición final a lo enunciado por parte de Findeter.**

- Radicado SCJ No. 20204300492472 del 14-diciembre-2020

Asunto: Solicitud Estado y Avance de Obras

Destinatario: FINDETER

Estado a la fecha: Sin respuesta.

- Radicado SCJ No. *20204300517742* del 24-diciembre-2020

Asunto: Devolución del Informe Mensual No. 20 y solicitud Informe Mensual No. 21.

Destinatario: FINDETER

Estado a la fecha: Sin respuesta.

Radicado No. 20214300026892
Fecha: 2021/01/13 03:01:14 PM
Anexos: LO ENUNCIADO Folios: 2
Asunto: SOLICITUD RESPUESTA A COMUNICACIONE
Destinatario: FINDETER FINANCIERA DEL DESARROL
Radicador: RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
Asociado: 20205410619621

Nos permitimos solicitar y reiterar a ustedes en el marco del Cont. Interadministrativo No. 1153-2018, así como de las obligaciones generales y específicas de Findeter, respuesta, tratamiento, acciones y soluciones, a las solicitudes y requerimientos anteriormente expuestos; Las decisiones a adoptar en el marco del Contrato Interadministrativo No. 1153 de 2018, surgen de la evaluación, validación y verificación oportuna, que se generen por parte de la Asistencia Técnica contratada a Findeter, así como de la Interventoría de obra del proyecto; **Por lo anterior, solicitamos a ustedes la respuesta inmediata, a lo requerido y precisado, en esta comunicación.**

Finalmente, se reitera la convocatoria a reunión citada por la Dirección de Bienes de la SCJ, asi:

Asunto: Reunión proyecto Findeter.
Fecha: martes, 12-enero-2021 (11:00 a.m.)
Lugar: Avenida El Dorado # 57 - 83, Torre 4 / Piso 13 – Dirección de Bienes SCJ.

Cordialmente,

RAFAEL GUILLERMO OCHOA ORTIZ
DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ

ACCIÓN	USUARIO	DEPENDENCIA
Visto Bueno	KATERINE SOLARTE VELEZ	DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ
Proyectó	WILLMAN RENE GARZON RAMIREZ	DIRECCION DE BIENES PARA LA S C Y AJ
Anexos	LO ENUNCIADO	

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 38	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

Fecha y lugar de la reunión: 28 DE DICIEMBRE DE 2020 – CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA CAMPO VERDE – LOCALIDAD DE BOSA

Hora inicio: 10:52 AM

Objetivo de la reunión: COMITÉ DE OBRA SEMANAL N° 38

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
German Parra	Consorcio JCI Bogotá	Residente Interventoría
Juan Camilo Rodríguez	Consorcio JCI Bogotá	Residente SST Interventoría
Luz Mery Delgadillo	Consorcio JCI Bogotá	Residente Social Interventoría
Gladys Tatiana Morales	Consorcio Deidad	Residente Social
Ricardo Camargo	Consorcio Deidad	Residente de Obra
Alexander Abril	Consorcio Deidad	Residente de Acabados
Liliana Rojas Rojas	Consorcio Deidad	Residente de Obra
German Salcedo	Consorcio Deidad	Director de Obra
Fredy Orozco	Consorcio Deidad	Profesional de Apoyo
Rene Garzón	Secretaria de Seguridad	Arquitecto Secretaria de Seguridad
Iván Darío Mantilla	Findeter	Supervisor
Carlos Rodríguez	Consorcio JCI Bogotá	Asesor Eléctrico Interventoría
Hollman Salamanca	Consorcio JCI Bogotá	Residente Interventoría
Yeraldin Linares Ruiz	Consorcio JCI Bogotá	Inspector de Interventoría
Sonia Johanna Niño	Consorcio Deidad	Residente administrativo
Lida Patricia Mesa	Consorcio Deidad	Residente SST
David Alejandro Umbarila	Consorcio Deidad	Asesor Eléctrico de Obra
Tatiana Parra Chavarría	Consorcio JCI Bogotá	Residente Ambiental Interventoría
Jairo Andrés Guerrero	Consorcio JCI Bogotá	Coordinador Interventoría

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 38	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

INVITADOS:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. RECORRIDO DE OBRA.
2. COMPONENTE SOCIAL.
3. COMPONENTE AMBIENTAL.
4. COMPONENTE SST.
5. COMPONENTE RED ELECTRICA
6. COMPONENTE TECNICO.

DESARROLLO

1. RECORRIDO DE OBRA.

Lectura Compromisos Acta de comité N° 37

- **Respuesta a comunicado 310 radicado por el Contratista:** Se indica que Interventoría dio respuesta a este compromiso el 22 de diciembre de 2020.
- **Enviar acta de aprobación del especialista estructural, incluir el profesional ambiental y el arquitecto de acabados:** Se informa que el Contratista radico el acta de aprobación de los profesionales el 17 de diciembre de 2020.
- **Enviar a contratista e Interventoría comunicación emitida por el IDU:** Se indica que Findeter enviara esa comunicación, sin embargo, Findeter manifiesta que la etapa 6A ya fue entregada al IDU por lo cual cualquier interacción en el espacio público ya no solo es con Constructora Bolívar sino con el IDU.
- **Reunión entre Findeter, Contratista e Interventoría para tratar tema de los APU´s de Bioseguridad:** Se informa que esta reunión se llevó a cabo el 21 de diciembre de 2020. La Secretaría de Seguridad informa que se debe revisar la posibilidad para que este tema pueda ser tomado como imprevisto. La interventoría se compromete a revisar el tema.
- **Formulario firmado por el Secretario de Seguridad:** La Secretaria de Seguridad manifiesta que el formulario ya está firmado por el Secretario, se solicita que algún profesional ya sea de Interventoría o Contratista de Obra reclamen el formulario.
- **Entrega de Balance general con las memorias de cálculo y los ítems no previstos conciliados entre las partes para su revisión:** Se informa que el Balance con las memorias de cálculo y los ítems no previstos fueron radicados por el Contratista el 18 de diciembre de 2020, el cual fue revisado y aprobado por la Interventoría y radicado a Findeter el 22 de diciembre de 2020 para su revisión. Se indica que está pendiente por entregar los planos firmados por el Consultor y unas cotizaciones.
- La Secretaria de Seguridad manifiesta que como se había mencionado en los anteriores comités sobre Balance, debe estar los planos, el paquete firmado y el concepto del Consultor sobre los exteriores para poder realizar el trámite ante el Comité Técnico.

• Se manifiesta que se coordinara una reunión entre Contratista, Interventoría y Findeter para revisar el Balance y verificar que este la documentación completa, para luego convocar una reunión con La Secretaria de Seguridad y finalmente radicar el Balance.
• **Realizar un documento donde se describa el alcance del proyecto de manera técnica de cada uno de los edificios para luego coordinar una reunión con cada operador con el fin de precisar la ubicación y el alcance eléctrico, comunicaciones y CCTV que dejaría la obra:** El Contratista informa que ese documento ya se radico a Interventoría el 28 de diciembre de 2020 y fue revisado por el Asesor eléctrico de Interventoría, se informa que este documento será enviado a Findeter para su revisión.
• El Contratista manifiesta que se coordinara para el lunes 04 de enero de 2021 una mesa de trabajo con Interventoría para revisar los ajustes de diseño que se realizaron, el Balance eléctrico y los ítems no previstos de la parte eléctrica, comunicaciones y seguridad.
• Interventoría informa que realizo la revisión de los ítems no previstos radicados por el Contratista los cuales fueron devueltos con una serie de observaciones. El Contratista manifiesta que revisara las observaciones que realizo la Interventoría a los Ítems no previstos, sin embargo, la idea es revisar en la mesa de trabajo todos los ítems no previstos tanto eléctricos, comunicaciones y de seguridad para luego entregar un paquete completo de todos los ítems no previstos.
• **Coordinar Interventoría y Contratista, mesa de reunión y/o visita a la obra por parte del Consorcio Campo Verde, para verificar conjuntamente temas del componente arquitectónico:** Interventoría informa que el 21 de diciembre de 2020 se coordinó una visita con el Arq. David Buitrago de la Consultoría y con el Contratista de obra en la cual se trataron varios temas de orden arquitectónico y se levantó un acta de comité en donde se plasmaron varias inquietudes las cuales fueron resueltas por el Arq. David Buitrago (Consultoría).
• Se anexa al acta de comité N° 38 del 28 de diciembre de 2020, acta de comité del componente arquitectónico realizada entre la Interventoría, Contratista de Obra y Consultoría el 21 de diciembre de 2020.
• **Entrega de comunicado escrito informando por qué no se va a firmar el Acta N° 36 realizada el 10 de diciembre del 2020:** Se informa que este compromiso no se cumplió por parte del Contratista.
• **Propuesta mural artístico por parte de la comunidad, verificada previamente por la Interventoría y Findeter. A la fecha no ha sido enviada a la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia:** El Contratista informa que se envió a la interventoría el plano de la ubicación del mural y que este será incluido en el informe mensual N°11.
• Interventoría informa que se le manifestó al Arq. David Buitrago (Consultoría) el tema del mural artístico y él manifestó que en los muros laterales internos del Auditorio es donde posiblemente se podría realizar esta actividad.
• La Secretaria de Seguridad informa que la aprobación del mural artístico la da la Secretaria de Ambiente.
• La Secretaria de Seguridad solicita que el Contratista entregue un documento a la Interventoría donde se indique la ubicación, dimensión, materiales y propuesta del mural para que este sea revisada por la Interventoría y Findeter y luego ser remitida a la Secretaria de Seguridad.
• El Contratista informa que el documento con relación al mural artístico se enviara la Interventoría el miércoles 30 de diciembre de 2020.
2. COMPONENTE SOCIAL.

• El Contratista informa que el 19 de diciembre de 2020 se realizó la jornada de armonización a trabajadores el cual se realizó una jornada de despedida de fin de año en la que asistieron un total 134 trabajadores. Se indica que se les brindo un compartir tipo almuerzo atendiendo todos los protocolos de bioseguridad y por Subcontratista se organizó para que se entregara un detalle a los trabajadores.
• El Contratista informa que el 19 de diciembre de 2020 se llevó a cabo un encuentro en el cual se realizó un Pacto Social y de Convivencia en la zona de parques de Bogotá en la cual participo la profesional social de Interventoría. Se informa que el pacto social y de convivencia es una estrategia organizada por la Secretaria de Seguridad el cual tiene por objetivo minimizar y mitigar toda acción violenta que se pueda generar durante el proceso constructivo de proyecto (CIJ-CAE Campo Verde). Asistieron aproximadamente 20 personas y se informa que los lideres firmaron por escrito un pacto que es un documento distrital que tiene unos puntos específicos acerca de la no ejecución de actos violentos o vandálicos relacionados con el desarrollo de la obra.
• El Contratista manifiesta que se realizó un piloto para las jornadas de armonización que se van a realizar el próximo año con los trabajadores, se está terminando de sistematizar y se realizó aproximadamente 24 encuestas abordando varios temas con los trabajadores desde datos personales, proyecto de vida, capacitaciones, etc. Se indica que las jornadas de armonización están contempladas en el Plan de Gestión Social y obligaciones de manera periódica pero no mensual, por lo cual se incluyeron de manera general en el Plan de Gestión Social y que de acuerdo a los resultados que se obtengan se van a plantear una serie de jornadas, pero no son obligatorias mensuales, sino son jornadas organizadas atendiendo a los temas que se hallan identificado en la encuesta.
• El Contratista manifiesta que se va ajustar el cronograma social ya que en este cronograma se tiene programada realizar la reunión de avance maso menos a finales de enero de 2021, por lo cual algunas actividades sociales se tendrán que correr.
• Con respecto al comité de sostenibilidad se informa que este se realizara aproximadamente el 16 de enero de 2021 con la comunidad, se indica que por solicitud de la Secretaria de Seguridad se va a realizar el comité de sostenibilidad más general, invitando no solamente a las personas del comité sino al resto de la comunidad.
• La secretaria de seguridad manifiesta que para los comités de sostenibilidad se debe invitar a la Alcandía Local de Bosa y al Comando de la Policía de la Localidad.
• El Contratista informa que se presentó una atención ciudadana, la cual ya fue atendida y está en trámite de respuesta, se indica que a la fecha no se tiene más atenciones ciudadanas abiertas.
• El Contratista informa que a corte de hoy 28 de diciembre de 2020 hay 56 personas de mano de obra no calificada de las cuales 47 son de la Localidad de Bosa.
• Interventoría informa que al encuentro sobre el Pacto Social y de Convivencia participo el Secretario Hugo Acero de la Secretaria de Seguridad.
• La Secretaria de Seguridad solicita se realice un acta de la reunión de Pacto Social y de Convivencia y se firme por las profesionales sociales tanto de Interventoría como Contratista de Obra.
• Interventoría informa que básicamente lo que se hizo en esta actividad de Pacto Social y de Convivencia con la comunidad fue firmar un pacto en donde algunos líderes sociales especialmente los de Parques de Bogotá se comprometieron a no llegar a cometer actos vandálicos a la obra con ningún tipo de objeto o actividad encontrar del proyecto.

• La Secretaria de Seguridad manifiesta que tan pronto tenga el documento de ese Pacto se remitirá al Contratista e Interventoría a través de Findeter.
3. COMPONENTE AMBIENTAL.
• Interventoría manifiesta que la semana pasada se realizó una reunión con la nueva ingeniera ambiental del Contratista, en donde se habló de los informes que se han entregado y se evidencio que falta algunos documentos por cargar al aplicativo de la Secretaria de Ambiente. Se indica que en el mes de enero de 2021 se va actualizar toda la plataforma y se dejara al día con el mes que hace falta (noviembre).
• Interventoria informa que junto con el Contratista se realizara una serie de actividades para mejorar el orden y aseo de la obra.
• Interventoría solicita se realice disposición final del punto de acopio de madera ya que se evidencia que este ya se encuentra totalmente lleno.
• El Contratista manifiesta que se está realizando una jornada de aseo general a toda la obra por lo cual el miércoles 30 de diciembre de 2020 o a mas tardar la próxima semana se realizara la disposición final de todos los materiales que se han ido recogiendo.
4. COMPONENTE SST.
• Interventoría manifiesta que en el comité anterior se había solicitado reducir la altura del acopio del bloque y al día de hoy se evidencia que esta actividad no se realizó, por lo cual se solicita disminuir la altura del acopio del bloque ya que este no debe superar los 1.50 mt de altura. El Contratista señala que el acopio del bloque se dejó de esa altura para que a los trabajadores les quede más fácil acceder al material. Interventoría manifiesta que mientas disminuyen la altura del acopio del bloque se debe delimitar y señalizar esta área para restringir el paso del personal y de algún vehículo y así evitar algún tipo de accidente. El Contratista informa que hoy 28 de diciembre de 2020 se delimita esta área.
• Interventoría informa que se ha evidenciado que el personal nuevo que está llegando a la obra no cuenta con la dotación completa, por lo cual se solicita al Contratista recordarle al cada Subcontratista que cada personal cuente con su propia dotación de obra. El Contratista manifiesta que el personal si cuenta con su dotación completa, sino que algunos trabajadores se colocaban una chaqueta encima de la dotación que se les da. Se informa que se hablara con cada Subcontratista para que no se presenta más esta situación.
• Interventoría menciona que en el CTP 3 se evidencio que en el equipo Sten que se tiene armado hay unos tramos de la porta correa que se ven girados y algunos parales se ven inclinados, por lo cual se solicita desencofrar esa estructura o ajustar los parales. El Contratista informa que evidentemente hay algunos tramos girados debido a que se han retirado algunos equipos de esta área para ser usados en otras partes del proyecto. Se indica que se retirara la estructura que se encuentran girados o inclinados para evitar que haya algún accidente.
• Interventoría menciona que como recomendación de la delimitación de las placas se solicita dónde está la cinta amarilla se utilice también la malla naranja para delimitar todas las placas.
• En cuanto al tema de trabajo seguro en alturas y como se mencionó en el comité anterior, Interventoría informa que debido al sistema que se tiene y en caso de que algún trabajador se llegue a descolgar o a caer, se va a golpear contra el piso. Por lo cual se solicita el uso de eslingas de restricción y el uso de barandas.

• Interventoría informa que el día de hoy 28 de diciembre de 2020 se presentó actos inseguros en el vaciado del concreto de la placa del CAE 4 segundo nivel, ya que se evidencio que el trabajador que está paleando o esta con el vibrador no está anclado, por eso es importante tener la baranda en los costados y las eslingas de restricción.
• Interventoría manifiesta que otra recomendación que se había realizado es que cuando se use la línea de vida de cuerda o cuando se atraviesa la columna se debe generar un nudo para desconectar las dos líneas en caso de que se caiga algún trabajador no coger la elongación de toda la línea.
• Interventoría menciona que cuando se accede por las escaleras y se llega a la parte superior del andamio el trabajador no tiene de donde anclarse, por lo cual tiene que caminar sobre el borde de la plataforma hasta llegar a la línea de vida.
• Interventoría informa que como se había mencionado antes las líneas de vida no deben de ser lasos, sino que deben ser guayas certificadas para trabajos en alturas. Ya que un laso no garantiza que cuando una persona se valla a descolgar lo valla a sostener. El Contratista manifiesta que revisara el tema y que evidentemente hay algunos lasos, sin embargo, todas las cuerdas de Nylon que hay en obra para trabajo en alturas son certificadas. Además se indica que las certificaciones tanto de arnés como de cuerda (línea de vida) se le presentaron a Interventoría.
• Interventoría menciona que hay algunos arnés del personal que no cumplen, ya que se evidencian que están viejos, las costuras estas desgastadas, están oxidados y no se estaría cumpliendo con el requerimiento que se debe terne en la parte de seguridad.
• El Contratista manifiesta que todas las observaciones que está realizando la interventoría son bien recibidas, se indica que se realizara un recorrido con los profesionales de seguridad para mirar que actividades hay que subsanar.
• Interventoría informa que se le ha solicitado al Contratista que cuando realicen el desencofre de las placas se retire los boceles, maderas y puntillas para evitar posibles accidentes con los trabajadores.
• A la fecha hay 18 personas del área administrativa y 56 personas del área operativa para un total de 74 personas en obra.
• Interventoría manifiesta que con esta cantidad de personal queda demostrado que realmente en obra no hay personal suficiente para realizar la ejecución de las obras.
• Interventoría indica que el frente de trabajo del CTP 3 lleva más de 15 días y no se ha desencofrado. A lo que el Contratista manifiesta que las vigas del CTP 3 no se vaciaron con concreto acelerado por lo cual aún no se puede desencofrar.
• El Contratita informa que el 04 de enero de 2021 entra el nuevo Subcontratista quien va asumir todo lo que estaba realizando el Subcontratista JIREH.
• El Contratista manifiesta que para el protocolo de Bioseguridad para la parte administrativa se solicita que la persona llene los formatos de condiciones de salud y toma de temperatura en caso de que no se encuentre el personal encargado de realizar esta actividad. Interventoría señala que no está de acuerdo con esa posición ya que el Contratista es el responsable de que en la entrada se esté revisando que realmente se esté llevando a cabo los protocolos de bioseguridad.
• El Contratista solicita a interventoría que personal va a ingresar por la puerta 1 o por la puerta 2 para tener la documentación en los ingresos y poder realizar el protocolo de bioseguridad.

5. COMPONENTE RED ELECTRICA.
• Se informa que se realizara una reunión entre Contratista e Interventoría la próxima semana para revisar el Balance eléctrico y los ítems no previstos.
• El Contratista informa que se contara con una planta eléctrica para el CAI, Casa de Justicia y CTP en caso de que en algún momento se llegue a ir la energía en el sector.
• El Contratista manifiesta que la Interventoría envió unas especificaciones con relación al CAI, sin embargo, esas especificaciones en temas de cámaras son totalmente diferentes y son de una tecnología análoga y no son lo que anteriormente habían solicitado. Por lo cual se consultó al Subintendente Reyes de la Policía quien manifestó que esas especificaciones están desactualizadas. El Contratista informa que el ajuste que se realizó al Balance eléctrico quedo con las peticiones que realizo el Subintendente Reyes.
• El Contratista manifiesta que el Subintendente Reyes envió las especificaciones de la cámara 360 para el CAI.
• La Secretaria de Seguridad informa que el CAI queda conectado al C4
• La Secretaria de Seguridad manifiesta que si se tiene alguna duda con relación a la parte eléctrica, comunicaciones y seguridad se coordine una reunión con el Subintendente Reyes o se coordine una visita al CAI TELECOM para resolver todas esas inquietudes.
• Se informa que ya se encuentra el formulario firmado por el Secretario de Seguridad por lo cual se remitirá al Contratista para que él lo remita al Consultor para realizar el trámite del Serie 3 ante Codensa.
6. COMPONENTE TECNICO
• El Contratista manifiesta que se solicitó los planos topográficos ante Catastro ya que este es uno de los requisitos para solicitar la disponibilidad de servicios y se indica que en Catastro con el número de Chip que se tiene no aparece el proyecto.
• La Secretaria de Seguridad señala que el Contratista realizo un levantamiento topográfico y que además se tiene el plano topográfico que realizo la Consultoría.
• La Secretaria de Seguridad manifiesta que de la Alcaldía Mayor de Bogotá se va solicitar el registro fotográfico y video de la obra a fecha del 31 de diciembre de 2020. Por lo cual se solicita se envié a través de Findeter el 04 de enero de 2021 el registro y video tal cual como esta en los anexos y especificaciones del proceso de contratación.
• Interventoría Informa que la semana pasada se envió unas especificaciones de un mobiliario que debe ir en el CAI y que no están contempladas inicialmente en la parte contractual del proyecto, por lo cual se solicitó mediante un oficio al Contratista presentar las cotizaciones y los APU´s de estos ítems para poder tener esta información y poder evaluar en el presupuesto el costo ya que son elementos nuevos que se deben agregar dentro del rubro contractual y presupuestal del proyecto.
• Se informa que el Escudo para el CAI si está contemplado dentro del presupuesto inicial. Se indica que faltaba definir la dimensión del escudo ya que en el manual figura una dimensión y en los planos otras, sin embargo, en la reunión que se llevó a cabo en la MEBOG con el Teniente Araque se definió que las dimensiones del escudo deben ser de 80 cm.
• El Contratista manifiesta con relación a los APU´s y Cotizaciones del mobiliario para el CAI se ha estado hablando con los proveedores pero debido a que es temporada navideña algunas

empresas ya están en vacaciones, por lo cual se indica que partir de la próxima semana (7 o 8 de enero de 2021) se presentara los APU´s con sus respectivas cotizaciones.
• La Secretaria de Seguridad solicita saber cuándo entregan lo que falta del CAI, el Contratista informa que el 23 de diciembre de 2020 llego la piedra muñeca y los aparatos sanitarios ya están.
• El Contratista informa que para el acabado de la parte interior del CAI en las especificaciones esta pintura sobre pañete, sin embargo, se manifiesta que se va a estucar para dar un mejor acabado.
• Interventoría informa que había solicitado al Contratista como hace más de mes lavar la parte frontal (antepecho) del CAI para mirar el estado y acabado de esa área. El Contratista manifiesta que una vez se finalice la instalación de la piedra muñeca, para el jueves 07 de enero de 2021 se presentara una muestra de la cara lavada del concreto a la vista del CAI.
• Interventoría le recuerda al Contratista realizar la media caña que va debajo de la cocineta en el CAI.
• En cuanto a la carpintería metálica del CAI el Contratista manifiesta que está pendiente por entregar el APU con las cotizaciones, se indica que ya se tiene el proveedor que va a realizar la ventana.
• Interventoría informa que en el comité anterior el Contratista manifestó que para el APU de la ventana del CAI, lo único que tocaba cambiar era la especificación de la perfileria y que el valor se mantenía ya que era el mismo. Por lo cual se solicita al Contratista presentar ese APU con las cotizaciones para ser aprobado por la Interventoría y remitido a Findeter.
• El Contratista manifiesta en cuanto a la ejecución del sobrepiso del CAI, este se realizará la próxima semana.
• La Secretaria de Seguridad manifiesta que a fecha de hoy 28 de diciembre de 2020 la Secretaria no tiene respuesta de cuándo va a estar terminado el CAI.
• Interventoría informa con relación al avance de obra se indica que el porcentaje programado acumulado es del 40.22 % según el cronograma aprobado y el porcentaje ejecutado acumulado es del 29.03% para un atraso acumulado del 11.19%. Por lo cual, como se puede evidenciar y como se ha mencionado en los comités anteriores es que se ha solicitado al Contratista el Plan de Contingencia, aumentar el personal de obra ya que se ha evidenciado la falta de personal e incrementar las jornadas de trabajo para corregir el atraso que se viene presentando.
• Interventoría menciona que uno de los argumentos que el Contratista ha manifestado con relación al atraso es que la Interventoría no realiza el proceso o la gestión para la revisión de los documentos. La Interventoría informa que esto se demostró mediante un oficio que se radico a la entidad en la cual se evidencia que se está respondiendo a cada uno de los APU´s, se indica que el problema ha sido en el proceso de gestión por parte del Contratista ya que no se entrega completa la documentación para que la interventoría realice la respectiva revisión y aprobación.
• Interventoría informa que con respecto al desabastecimiento de acero, se indica que eso fue desvirtuado totalmente y que ahora en obra se evidencia que si hay acero pero lo que no hay es personal para ejecutar las obras.
• Interventoría señala que el Contratista inicialmente manifestó que se iban a entregar el CAI el 31 de diciembre de 2020, sin embargo, al día de hoy se evidencia que no se están realizando trabajos en el CAI y no se sabe cuándo se va entregar finalmente.
• Interventoría evidencia que no se ve orden en la obra, se manifiesta que se tiene un exterior 6 el cual no se sabe cómo se va a ejecutar y que posiblemente se tendrá que realizar el vaciado del concreto desde la parte externa del proyecto, por lo cual se debe revisar el PMT para realizar esta

actividad. Adicionalmente varias veces se le ha solicitado al Contratista cubrir el acero y se evidencia que no lo corrigen.
• Interventoría informa que los rellenos no se han realizado y que en varias ocasiones se les ha solicitado se realice los rellenos laterales pero no se han hecho.
• El Contratista informa con relación al PMT este se encuentra actualizado y cuenta con los dos ingresos autorizados.
• Findeter manifiesta que de todas las estructuras (edificaciones) verificar que se puede ir adelantando con lo que se tiene en obra, se indica que se puede ir avanzando con la ejecución de muros en mampostería en la Casa de justicia, instalación de redes hidráulicas en los diferentes bloques y demás actividades. Findeter también manifiesta que a partir de enero se puede ir incrementando gradualmente el personal de obra para que se vea un rendimiento en la ejecución de obra.
• El Contratista manifiesta que evidentemente si se han presentado inconvenientes en obra y que se está tratando de organizar toda la parte de mampostería, toda la parte de las estructuras y se ha venido avanzando en cada uno de los bloques. Se indica que la idea de Consorcio Deidad como en todas las obras que se han desarrollado es el rendimiento, ya que como Contratista no es rentable afirmar que se va a terminar una obra en un año y se termina extendiendo más tiempo.
• El Contratista señala se está trabajando en las programaciones para sacar el avance de cada frente de trabajo y como se evidencia ya se están enfocando los trabajos por bloques como es el caso del CAI, Casa de Justicia, CTP y CAES.
• Findeter solicita no se descuide la URI, ya que se ha evidenciado que de todos los bloques es la edificación que más se ve atrasada. El Contratista manifiesta que la URI no se ha vuelto a intervenir debido a que el acero que ha llegado para esta unidad ha sido de las placas superiores y no ha llegado el acero para las vigas del segundo nivel. Se informa que el acero para esa actividad llega en el transcurso de esta semana y la primera semana de enero de 2021.
• La Secretaria de Seguridad manifiesta que el cronograma de obra de este proyecto está absolutamente desvirtuado, además la Secretaria hace muchos meses ha solicitado en cada comité una verificación y seguimiento al cronograma de obra el cual jamás se ha mostrado ni por parte de la Obra ni por parte de la Interventoría.
• La Secretaria de Seguridad solicita para el mes de enero un cronograma con todas las tareas por frente o edificio de lo que se va hacer, para tener un tipo de rigor y control de lo que se va a ejecutar en la obra. Ya que se ha evidenciado que se llegan a unos compromisos, pero estos no se cumplen.
• El Contratista solicita quede la misma salvedad que quedo en el acta del comité anterior en la cual se manifiesta que los asuntos de mayor impacto actualmente en el avance de la obra son: 1) Revisión del impacto en plazo en el contrato causado por las falencias de diseño estructural del consultor, retrasos originados en las decisiones de aislamiento preventivo por covid-19 y la correlativa pérdida de productividad de la mano de obra, 2) desabastecimiento del acero, que se constituye en una situación crítica dentro de un megaproyecto 100% constructivo, 3) APU´s no previstos y cuya aprobación es condición precedente para el avance y terminación de unidades constructivas y 4) la afectación en la ecuación financiera del contrato causada por, incrementos costos en rediseño estructural, incremento en costos por implementación del protocolo covid-19, incremento del costo del acero y costos ociosos de ejecución.

- La Secretaria de Seguridad manifiesta que las salvedades deben de tener una justificación y un argumento, ya que dejar una salvedad cada ocho días de unos temas que se tienen que justificar para decir el porqué de estas, la Secretaria de Seguridad indica que no cree que sea pertinente realizar esta salvedad.
- Interventoría manifiesta que esa salvedad ya se ha respondido en los diferentes oficios y se ha desvirtuado lo que el Contratista ha manifestado con relación a que supuestamente la obra no presenta atraso, sin embargo, se evidencia en las condiciones que esta el contrato actualmente que si hay un atraso de obra, además, se desvirtúa el hecho de que el Contratista manifiesta que la Interventoría no ha hecho la labor de revisión de los APU´s ya que se indica que cada uno de los oficios que la Interventoría a recibido se ha dado respuesta oportuna.
- Interventoría informa no estar de acuerdo con la salvedad que menciona el Contratista de obra tanto en este comité como en los anteriores, se indica con relación a los diseños estos fueron desvirtuados ya que el Contratista ejecuto las obras con los diseños que estaban aprobados inicialmente, solo hubo unas modificaciones que hacen parte del paquete que el Contratista tenía que apropiarse que fueron con relación a las deflexiones, la parte de los APU´s como se mencionó anteriormente estos han sido revisados oportunamente por la Interventoría, en cuanto al acero también este fue desvirtuado ya que las obras han seguido y el acero ha llegado a la obra, otra cosa es la mala planificación del Contratista en las entregas del acero.

COMPROMISOS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCION	OBSERVACIONES
1	Enviar a contratista e Interventoría comunicación emitida por el IDU.	Findeter	05/01/2021	No se Cumplió
2	Enviar a Findeter documento donde se describe el alcance eléctrico, comunicaciones y CCTV de cada uno de los edificios del proyecto.	Consorcio JCI	28/12/2020	Se Cumplió el 28/12/2020
3	Coordinara una mesa de trabajo con Interventoría para revisar los ajustes de diseño que se realizaron, el Balance eléctrico y los ítems no previstos de la parte eléctrica, comunicaciones y seguridad.	Consorcio Deidad	04/01/2021	No se Cumplió
4	Entrega de comunicado informando por qué no se va a firmar el Acta N° 36 realizada el 10 de diciembre del 2020.	Consorcio Deidad	07/01/2021	
5	Entrega de documento a Interventoría donde se indique la ubicación, dimensión, materiales y propuesta del mural artístico	Consorcio Deidad	30/12/2020	No se Cumplió
6	Reinstalar Valla mediana informativa sobre la calle 87 sur	Consorcio Deidad	29/12/2020	Se Cumplió el 29/12/2020
7	Delimitar y señalizar el acopio del bloque para restringir el paso del personal y de algún vehículo y así evitar algún tipo de accidente.	Consorcio Deidad	28/12/2020	No se Cumplió

8	Enviar registro fotográfico y video del proyecto a fecha del 31 de diciembre de 2020 a la Secretaria de Seguridad.	Consorcio Deidad	04/01/2021	No se Cumplió (Información incompleta)
9	Entrega de APU´s y cotizaciones del mobiliario del CAI	Consorcio Deidad	07/01/2021	No se Cumplió
10	Entrega de APU Ventaneria	Consorcio Deidad	07/01/2021	Se Cumplió el 07/01/2021 en revisión por parte de interventoria
11	La Secretaria de Seguridad solicita para el mes de enero un cronograma con todas las tareas por frente o edificio de lo que se va hacer.	Consorcio Deidad	07/01/2021	

Convocatoria próximo comité: Jueves 07 de enero de 2021 a las 9:30 AM

Firmas

Nombre: Jairo Andrés Guerrero C.

Nombre: GERMAN PARRA

Nombre: Hollma Salama.

Nombre: Camilo Rodriguez

Nombre: Luz Mery Delgadillo P.

Nombre: Fcsa Ovalle

Nombre: ALEXANDER ABRIL C

Nombre: Hilton Rojas R.

Yeraldin N. Linares R.
Nombre: Yeraldin Linares Ruiz

Nombre: Ivan Dario Mantilla Rosas

Nombre: Tatiana Maestre

Nombre: Tatiana Parra

Nombre:	Nombre:
Nombre:	Nombre:
Nombre:	Nombre:
Nombre:	Nombre:

CONSORCIO DEIDAD	ACTA DE REUNION Componente arquitectonico Comité N° 1	

Fecha y lugar de la reunión: 21/12/2020 REUNION VIRTUAL PROYECTO CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA CAMPO VERDE, LOCALIDAD DE BOSA

Hora inicio: 10:30 AM

Objetivo de la reunión: Aclaración a las observaciones presentadas por el Contratista al diseñador arquitectónico de Consultoría Campo Verde

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Arq. David Buitrago	Consorcio Campo Verde	Diseñador
Arq. Holman Salamanca	Interventoría Consorcio JCI Bogotá	Residente acabados
Arq. Alexander abril c	Consorcio Deidad	Residente acabados

INVITADOS:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Respuesta de la consultoria a observaciones arquitectonicas del constructor

DESARROLLO

OBSERVACIONES CAE

1. Hay duchas en alojamientos, en las cuales se debe considerar el mantenimiento de los push y con la configuración actual sería necesario demoler los muros en concreto (FIGURA 1).

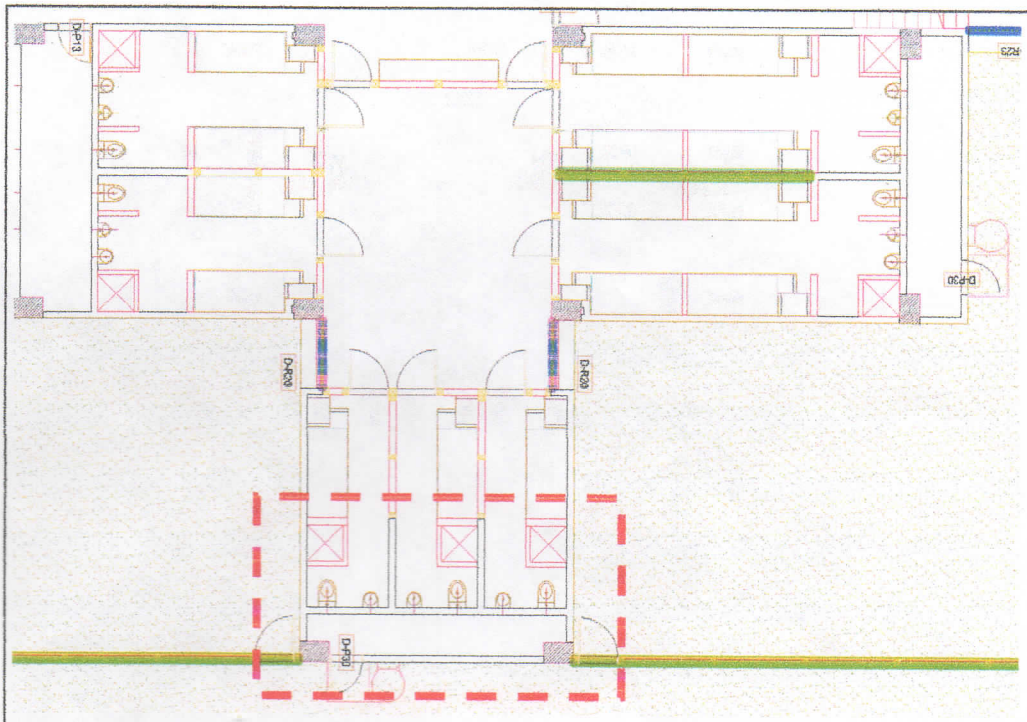


FIGURA 1. PLANOS ACTUALES ALOJAMIENTOS CAE

Se propone reorganizar el área dejando la ducha contra el corredor técnico (FIGURA 2) y de esta manera garantizar que los mantenimientos se realizaran desde el corredor técnico y no será necesario evacuar a los reclusos, ni demoler muros.

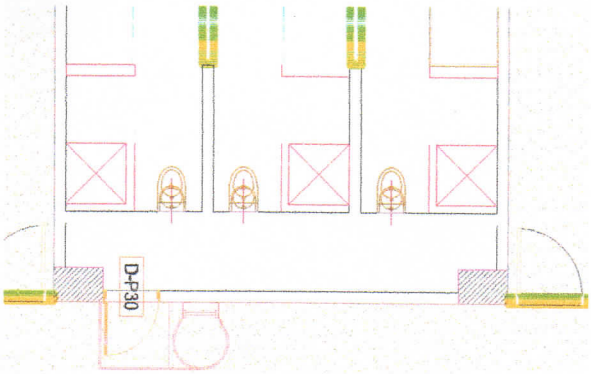
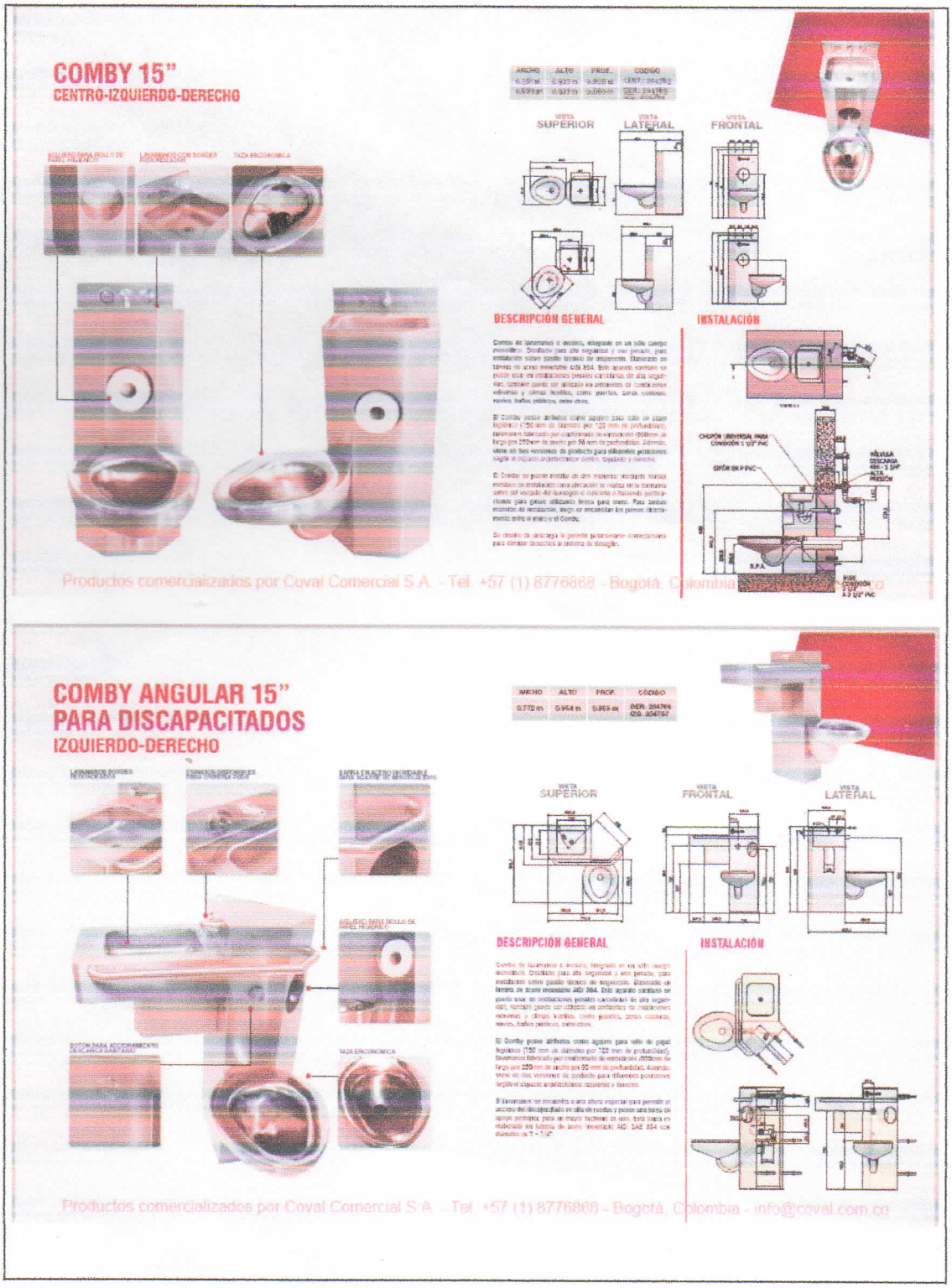


FIGURA 2. PROPUESTA DUCHAS ALOJAMIENTOS CAE

El consultor aprueba la propuesta presentada siempre y cuando los aparatos sanitarios que se instalen sean las referencias Comby 15 para baños normales y Comby angular 15 para baños de discapacitados.


COMBY 15"
CENTRO-IZQUIERDO-DERECHO
VISTA SUPERIOR
VISTA LATERAL
VISTA FRONTAL
DESCRIPCIÓN GENERAL
INSTALACIÓN
Productos comercializados por Coval Comercial S.A. - Tel. +57 (1) 8776868 - Bogotá, Colombia - info@coval.com.co
COMBY ANGULAR 15"
PARA DISCAPACITADOS
IZQUIERDO-DERECHO
VISTA SUPERIOR
VISTA FRONTAL
VISTA LATERAL
DESCRIPCIÓN GENERAL
INSTALACIÓN
Productos comercializados por Coval Comercial S.A. - Tel. +57 (1) 8776868 - Bogotá, Colombia - info@coval.com.co

2. En zonas de <u>baños</u> de alojamientos del CAE, se observan muros clasificados como antepechos y es probable que sean muros de piso a techo (ver figura 3):

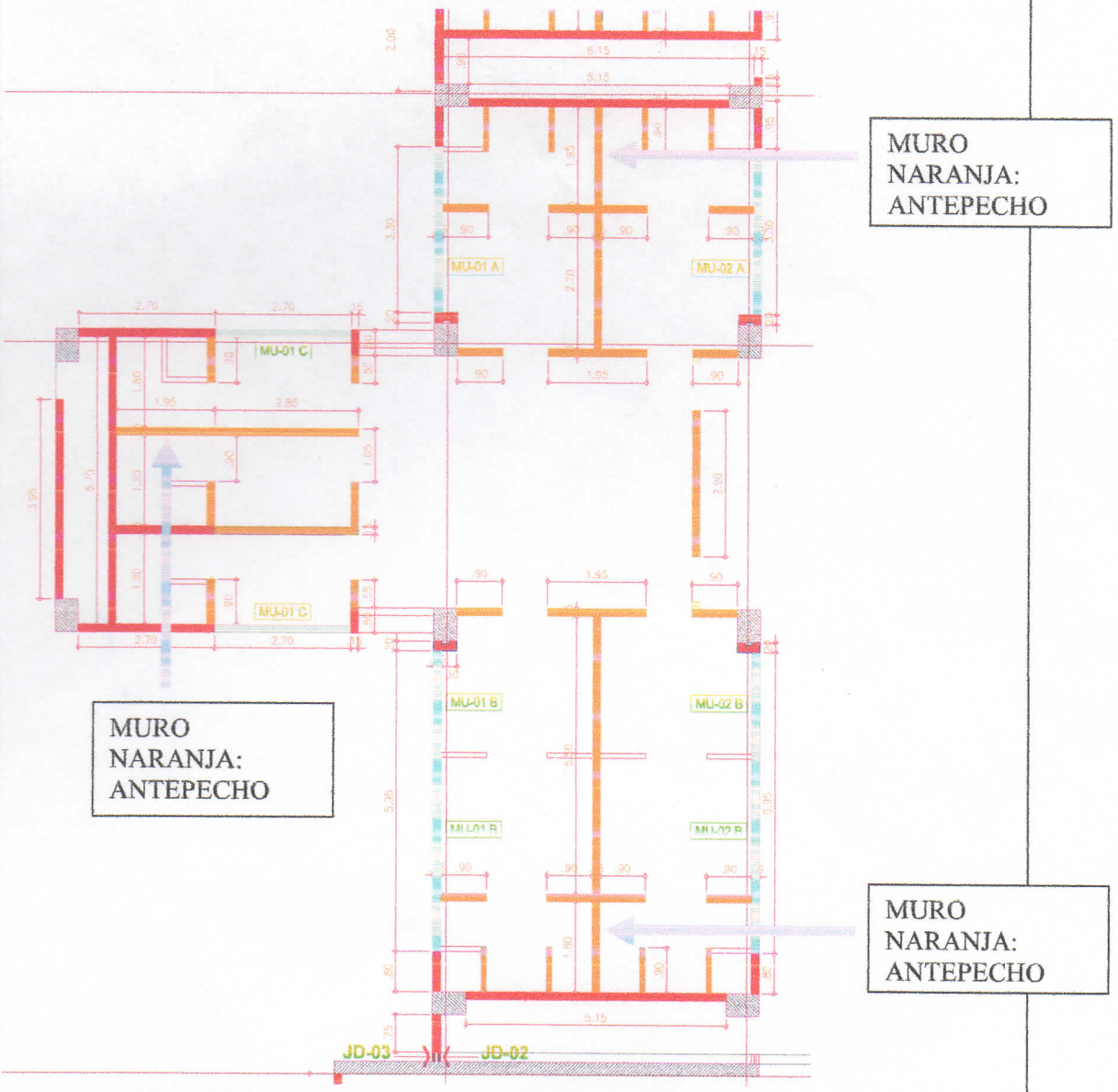


FIGURA 3. PLANOS ACTUALES DE MUROS EN ZONA DE ALOJAMIENTO CAE

El consultor propone hacer dichos muros de altura 3,10m y que la longitud desde el muro posterior sea de 0.90m como están los antepechos laterales.

3. Se evidencian elementos de carpintería metálica que no cuentan con detalle, los cuales el consultor se comprometió a entregarlos el día miércoles 23 de diciembre.

CONSORCIO DEIDAD	ACTA DE REUNION Componente arquitectonico Comité N° 1	

4. Se evidencias elementos de carpintería metálica dibujados en planta arquitectónica que no coinciden en dimensiones con los planos de detalles, los cuales están señalados en plano dwg adjunto. Se requiere aclaración.

El consultor definió que los planos para tener en cuenta para las dimensiones de dichos elementos son las que se encuentren en las plantas arquitectónicas

5. El consultor también definirá de hoy al miércoles 23 de diciembre las alturas de los antepechos divisorios en las zonas de sanitarios de los baños compartidos.

Firmas

Diseño Arquitectónico

HOLMAN SARMIENTO INT.

ALEXANDER ABRIL C.
CONSORCIO DEIDAD

Gmail

CONSORCIO JCI BOGOTA <cijinterventoria@gmail.com>

ACTA COMITE ARQUITECTONICO

2 mensajes

CONSORCIO JCI BOGOTA <cijinterventoria@gmail.com> 21 de diciembre de 2020 a las 14:16
Para: diseno@dsbarquitectos.com.co

Buenas tardes Arq adjunto acta de comité realizado el dia de hoy para su revisión y firma por favor si está de acuerdo me le reenvia escaneada y firmada por este medio

–
GRACIAS
INTERVENTORIA
CONSORCIO JCI BOGOTA
CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA

ACTA DE COMITE N°1 CONSULTORIA ARQUITECTURA.doc
2671K

dsb arquitectos | Diseño <diseno@dsbarquitectos.com.co> 24 de diciembre de 2020 a las 11:43
Para: CONSORCIO JCI BOGOTA <cijinterventoria@gmail.com>
CC: diegosuarez@dsbarquitectos.com.co, administracion@dsbarquitectos.com.co, diseno@dsbarquitectos.com.co, CONSORCIO DEIDAD <consorciodeidad@gmail.com>, Wilman Rene Garzon Ramirez <wilman.garzon@scjgovcol.onmicrosoft.com>

Cordial saludo

Conforme a los compromisos nos permitimos remitir adjunto el Acta Firmada, adicionalmente remitimos los Cuadros de Carpintería del Bloque D – CAE, haciendo las siguientes aclaraciones:

- Para el Detalle faltante de los elementos D – CM 01X y D – CM 02X, se aclara que se unifican en un solo elemento y se cambia el nombre por el D-CM40. De lo anterior se incluye en el archivo de AutoCAD detalle faltante. Sobre este elemento vale la pena que revisen el corte general F-F' del Bloque CAE para aclarar dudas de instalación.
- Sobre los elementos D – CM 12i Y D – CM 13d, en el cuadro de Excel se incluyó la respectiva fila de estos elementos con cada una de las dimensiones, no se incluye dibujo por que el dibujo valido es el mismo de los demás cerramientos de la SERIE 10.

Sobre el tema de los muros divisorios de los baños de los alojamientos, conforme al documento entregado en su momento por el ICBF para el diseño de instalaciones dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en su página 297 y 298 -el cual enviamos adjunto para su conocimiento-, la altura se debe mantener conforme a lo que se encuentra diseñado en los planos de detalles de Baños (AD-400) del bloque D – CAE que corresponde a 1.50 mts de altura.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

David Buitrago

Coordinador de Proyecto

DSB Arquitectos Ltda

Telefono: (57-1) 255 8919 (57-1) 312 4795020

E-mail: diseno@dsbarquitectos.com.co

www.dsbarquitectos.com.co
Calle 95 # 71-45. Torre 4 - Apartamento 1202

Bogotá-Colombia



Este mensaje de correo electronico es enviado por una firma de arquitectos y contiene informacion confidencial o privilegiada

This e-mail is sent by an architectural firm and contains confidential or priviliged information

[Texto citado oculto]

4 archivos adjuntos

@101_D_AD600_CAR.dwg
5304K

101_D_AD600 Carpinterias.xlsx
44K

ACTA DE COMITE N°1 CONSULTORIA ARQUITECTURA.pdf
716K

Lineamiento para SRPA .pdf
5174K

Findeter Financiera del Desarrollo	**PLANILLA DE ASISTENCIA**	**Código:** GH-FO-062 **Versión:** 1 **Fecha de aprobación:** 26-Mar-19

MODALIDAD: CAPACITACIÓN ☐ REUNIÓN ☒ EVENTO ☐ CAMPAÑA ☐

FECHA: (dd/mm/aa) 28 - DICIEMBRE - 2020 | **LUGAR:** CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA - BOSA.

LINEA DE CAPACITACIÓN : (para ser diligenciado por la Jefatura de Talento Humano) | **HORA INICIO:** 10:52 am | **HORA FINALIZACION:** 12:52 PM

REINDUCCIÓN : ____ **CORPORTIVA:** ____ **ESPECÍFICA** ____

COMPLEMENTARIA: ____ **MANEJO DE COMPETENCIAS:** ____ | **TEMA:** COMITE DE OBRA N° 38

ÁREA QUE ORGANIZA: | **INSTRUCTOR:**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	DEPENDENCIA	CARGO	TEL/EXT
1 -	GERMAN PARRA.	93374428	INTERVENTORIA JCI BOGOTA	RESIDENTE INTERVENTORIA	3132931257.
2 -	Camilo Rodriguez	1032357176	Interventoria	SST	3123822466
3 -	Luz Mery Delgadillo Perdomo	52435180	Interventoria JCI BOGOTA	Res Social	3176483613
4 -	Gladys T. Morales	28035320	Deidad-Contratista	Rs. Social	3214422916
5	Ricardo Camargo C	7186505	Residente Obra - Contratista		3143578514
6 -	ALEXANDER ABRIL CEDIEL	79741497	RESIDENTE OBRA	DEIDAD	3142084061
7 -	Liliana Rojas Rojas	52156973	Residente Consorcio Deidad		3118140109
8	Germán Salcedo Díaz	3'228701	Director Contr Resid.	Director.	3163528926
9 -	Luis Fredy Orozco	79187261	Prof. Apoyo Deidad	Prof Apoyo	3102033325
10	Rene Cardenas R.	79531398	SCJ - DB.	RESIDENTE INTERVENTORIA	3102621785
11 -	Ivan Dario Mantilla R	13723181	Findeter	Supervisor	3005705751
12	Carlos Rodriguez	79.109.681	Interventoria	Electricista	3005832693
13 -	Hollman Saavedra	80.051.376	Interventoria	Res. SST.	3146168925
14 -	Yezaldin Linares Ruiz	1018449285	Consorcio JCI Bogotá	Ingo. Interven	3177650001
15	Sonia Johanna Niño P.	1049605679	Consorcio Deidad.	Res. administ	3138160009.
16	Patricia Mesa Ladino	46382193	Consorcio Deidad	Rs SST	3132102614
17	David Umbavila	80179488	Consolio Deidad.	Esp elect	3208526070

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	DEPENDENCIA	CARGO	TEL/EXT
18 -	Tatiana Parra Chavarria	1014093502 Bta	Consorcio JCI	Ambiental	3107824596
19 -	Jairo Andrés Guerrero C.	80038547 Bta	Consorcio JCI	Coordinador	3203029575
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					

Findeter Financiera del Desarrollo	**ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO** Comité N° 39	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

Fecha y lugar de la reunión: 07 DE ENERO DE 2021 – CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA CAMPO VERDE – LOCALIDAD DE BOSA

Hora inicio: 11:35 AM

Objetivo de la reunión: COMITÉ DE OBRA SEMANAL N° 39

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Jairo Andrés Guerrero	Consorcio JCI Bogotá	Director de Interventoría (e).
Yeraldin Linares Ruiz	Consorcio JCI Bogotá	Inspector de Interventoría
Hollman Salamanca	Consorcio JCI Bogotá	Residente Interventoría
Juan Camilo Rodríguez	Consorcio JCI Bogotá	Residente SST Interventoría
Yerly Hurtado Ortiz	Consorcio Deidad	Auxiliar Residente SST
Tatiana Parra Chavarría	Consorcio JCI Bogotá	Residente Ambiental Interventoría
Luz Mery Delgadillo	Consorcio JCI Bogotá	Residente Social Interventoría
Liliana Rojas Rojas	Consorcio Deidad	Residente de Obra
Fredy Orozco	Consorcio Deidad	Profesional de Apoyo
Alexander Abril	Consorcio Deidad	Residente de Acabados
German Parra	Consorcio JCI Bogotá	Residente Interventoría
Iván Darío Mantilla	Findeter	Supervisor
Gladys Tatiana Morales	Consorcio Deidad	Residente Social

INVITADOS:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. RECORRIDO DE OBRA.
2. COMPONENTE SOCIAL.
3. COMPONENTE SST.
4. COMPONENTE AMBIENTAL.
5. COMPONENTE TECNICO.

DESARROLLO

1. RECORRIDO DE OBRA.
Interventoría informa que el Ing. Henry Cuadrado Director de Interventoría estará ausente del proyecto debido a problemas de salud y siguiendo los protocolos de bioseguridad no estará presente el día de hoy en el comité. Por tal motivo se informa que el Ing. Jairo Guerrero (Coordinador de Interventoría) asumirá el cargo de Director de Interventoría Encargado.
Se anexa comunicado en el cual la Interventoría informa a Findeter del cargo de Director de Interventoría Encargado
Se indica que por parte del Contratista el Ing. Fredy Orozco asumirá el cargo de Director de Obra Encargado, la interventoría solicita al Contratista envié la comunicación en donde se informa de este cargo, para enviar esta información a la entidad.
Lectura Compromisos Acta de comité N° 38
• **Enviar a Contratista e Interventoría comunicación emitida por el IDU, responsable Findeter:** Findeter manifiesta que él tiene unos comunicados que la Secretaria de Seguridad ha enviado sobre el IDU, se indica que se revisara la información y se remitirá al Contratista e Interventoría.
• **Enviar a Findeter documento donde se describe el alcance eléctrico, comunicaciones y CCTV de cada uno de los edificios del proyecto, responsable Consorcio JCI:** Se informa que ese compromiso se cumplió el 28 de diciembre de 2020 y se envió la información a Findeter para ser revisada y remitida a la Secretaria de Seguridad.
• **Coordinara una mesa de trabajo con Interventoría para revisar los ajustes de diseño que se realizaron, el Balance eléctrico y los ítems no previstos de la parte eléctrica, comunicaciones y seguridad, responsable Consorcio Deidad:** Se informa que este compromiso no se cumplió debido a que el Contratista no completo las cotizaciones de los APU´s nuevos. El Contratista informa que el 04 de enero de 2021 se envió la información de todas las modificaciones y en la mesa de trabajo se iba a tener en cuenta; la parte de los ajustes y los Ítems No imprevistos. El Contratista manifiesta que la parte más significativa era verificar los ajustes que se realizaron y se indica que la reunión o mesa de trabajo se llevará a cabo el día 08 de enero de 2021 a las 4:00 pm con los asesores de la parte eléctrica tanto del Contratista, Interventoría y Findeter. Interventoría solicita para el próximo comité (14 de enero de 2021) tener terminado todo el tema de la parte eléctrica. El Contratista aclara que son 74 APU´s y que son bastante significativos para socializar esa información.
• **Entrega de comunicado informando por qué no se va a firmar el Acta N° 36 realizada el 10 de diciembre del 2020, responsable Consorcio Deidad:** El Contratista informa que realizaran el comunicado y lo radicaran a Interventoría el día de hoy 07 de enero de 2021.
• **Entrega de documento a Interventoría donde se indique la ubicación, dimensión, materiales y propuesta del mural artístico, responsable Consorcio Deidad:** Se indica que este compromiso no se cumplió. El Contratista manifiesta que el día de hoy 07 de enero de 2021 realizan la entrega de este documento para revisión de la Interventoría.
• **Reinstalar Valla mediana informativa sobre la calle 87 sur, responsable Consorcio Deidad:** Se informa que este compromiso se cumplió el día 29 de diciembre de 2020
• **Delimitar y señalizar el acopio del bloque para restringir el paso del personal y de algún vehículo y así evitar algún tipo de accidente, responsable Consorcio Deidad:** Interventoría informa que este compromiso no se cumplió debido a que lo que se había solicitado inicialmente era reducir la altura del acopio del bloque o delimitar la zona 1.50 mt o 2 mt para prevenir el riesgo, sin embargo, lo que se ha evidenciado es que la delimitación que está actualmente tiene unas estacas de madera contra los bloques y en caso que entre algún vehículo y choque contra esas estacas más riesgo se va a tener. Por lo cual la

Interventoría solicita que, si no se va reducir la altura del acopio del bloque se delimite la zona 1.50 mt o 2 mt en caso que se derrumban los bloques no haya ningún accidente.
El Contratista informa que el día de hoy 07 de enero de 2021 se delimita el área.

- **Enviar registro fotográfico y video del proyecto a fecha del 31 de diciembre de 2020 a la Secretaria de Seguridad, responsable Consorcio Deidad:** Se informa que el Contratista envió esta información el 05 de enero de 2021, sin embargo, la interventoria manifiesta que este compromiso no se cumplio debido a que no está la información completa, por lo cual se radicó un comunicado en el cual se le informaba al Contratista que, faltaba registro fotográfico de los meses de febrero, junio y septiembre de 2020 en el video, además se informa que según los pliegos de condiciones se debe realizar semanalmente el registro fotográfico y el video de avance de la ejecución de la obra. La interventoría informa que en el comunicado se le solicito al Contratista que el registro fotográfico y el video fuera mínimo cada 15 días.
 El Contratista manifiesta que si bien es cierto faltaron fotos, se cumplió con el compromiso de entregar el registro y video a cierre del 31 de diciembre de 2020.
 Interventoría informa que según lo que solicito la Secretaria de Seguridad se debía entregar un registro fotográfico y video desde el inicio de obra hasta el 31 de diciembre de 2020.
 El Contratista informa que se está realizando la recopilación de todas las fotos para el registro fotográfico y el video de avance de la obra
 Findeter manifiesta que el video de avance de obra a corte de 31 de diciembre de 2020 debe tener todos los meses desde el inicio de obra hasta el 31 de diciembre de 2020 y se vea la secuencia de fotos de cómo comenzó y como se ha desarrollado la obra. Por lo cual se solicita al Contratista que el video tenga más secuencia de fotos para que se vea el proceso de la obra.
 El Contratista informa que el registro fotográfico y el video lo entregan el 12 de enero de 2021.
- **Entrega de APU´s y cotizaciones del mobiliario del CAI, responsable Consorcio Deidad:** Interventoria informa que los APU´s del mobiliario del CAI corresponden a unas especificaciones que envió la MEBOG.
 El Contratista informa que se está realizando la cotización del mobiliario y para el 14 de enero de 2021 se presentara los APU´s con sus respectivas cotizaciones.
- **Entrega de APU Ventaneria, responsable Consorcio Deidad:** Se informa que el Contratista el día de hoy 07 de enero de 2021 radico los APU´s de la carpintería metálica del CAI para revisión por parte de la Interventoría.
 Interventoría informa que hoy 07 de enero de 2021 queda revisado y definido esos APU´s.
- **La Secretaria de Seguridad solicita para el mes de enero un cronograma con todas las tareas por frente o edificio de lo que se va hacer, responsable Consorcio Deidad:** El Contratista manifiesta que se ha venido trabajando en el cronograma y el día de hoy 07 de enero de 2021 se entrega el cronograma correspondiente al mes de enero de 2021.

2. COMPONENTE SOCIAL.

- El Contratista manifiesta que esta semana se envió las piezas comunicativas, el volante y los oficios solicitados por la Secretaria de Seguridad para la reunión de Sostenibilidad, se indica que se invitó a la Personería Local, la Contraloría Local, la Alcaldía Local de Bosa, la Policía Nacional, la JAL y se va a entregar volantes a las personas de la zona de influencia directa del proyecto.
 Se informa que se realizó una observación respecto al comunicado y al volante la cual se atenderá para proceder a realizar la entrega.
 El Contratista informa que la reunión de Sostenibilidad se llevara a cabo el 15 de enero de 2021 a las 6:30 pm por medio virtual.
- El Contratista menciona que ya se realizó el registro fotográfico para la presentación de la reunión de Sostenibilidad.
- El Contratista informa que entre hoy 07y 08 de enero de 2021 se entregaran tres comunicados pendientes a la comunidad atendiendo tres solicitudes de PQRS, el cual ya se realizó el proceso de verificación y se identificó que ninguna de esas PQRS de afectaciones está relacionados con la obra. Se indica que está

pendiente por revisión del abogado de Consorcio Deidad para ser finalmente entregadas las comunicaciones.
• Se informa que se procederá a aplicar la encuesta a los nuevos trabajadores.
• El Contratista informa que a la obra entraron dos subcontratista, el primero obra civiles del cual hay 16 personas operativas, se indica que se va a requerir cinco auxiliares de la zona los cuales ya se recepcionaron cuatro hojas de vida del 28 de diciembre de 2020, el segundo subcontratista es Jhon Cazas del cual hay 7 personas de las cuales 4 son oficiales y un ayudante que es de la localidad de Bosa, se informa que se va a contratar otro ayudante de la zona.
• El Contratista manifiesta que se debe cuadrar el cronograma social e incluir las capacitaciones nuevas de armonización.
• El Contratista informa que el área social tiene dos componentes; un componente operativo que es el acompañamiento y un componente metodológico, se indica que la parte social debe entregar tres documentos que son la caracterización, la cartografía y la matriz de impacto las cuales se están realizando. El Contratista manifiesta que la idea es cerrar estos tres documentos este mes.
• Interventoría manifiesta y solicita se realice la revisión de los Paz y Salvos de los trabajadores, ya que el Subcontratista JIREH que actualmente ya no se encuentra en obra ha manifestado que hay algunos pagos que no le han realizado en su totalidad. El Contratista señala con respecto a los Paz y Salvo de los trabajadores se realizó la revisión de estos y en el informe social N° 11 se adjuntó la planilla del último pago de los trabajadores, se indica que solo falta por que se pague dos días a unas personas y cinco días a 16 trabajadores que estuvieron los últimos días en obra. Se informa que se solicito a los trabajadores copia del Paz y Salvo, copia del ultimo desprendible de pago, copia del retiro de la EPS por parte del Subcontratista y copia del certificado laboral, se esta la espera de la entrega de esta información.
• Se indica que al Subcontratista LOPEZ-BARRETO ya se le realizo los pagos pendientes y los Paz y Salvos ya fueron entregados.
• El Contratista informa que a cada Subcontratista se le realiza un contrato y a cada uno de ellos se le realiza los pagos por corte de obra quincenal y se les hace una retención en cada pago por garantía.
• El Contratista indica que de la parte SST y Social se exige los Paz y Salvo de todos los trabajadores que salen de la obra y se manifiesta que es cuestión del subcontratista realizar los pagos a los trabajadores. El Contratista manifiesta que la rete garantía que se le realiza a los Subcontratista es para que ellos cumplan con las especificaciones para los cuales fueron contratados y para que en caso de que queden pendientes pagos a los trabajadores se les realiza el descuento del último pago para realizar el pago a los trabajadores.
• El Contratista informa con respecto al Subcontratista JIREH, este no ha terminado de desencofrar las placas y faltan algunos arreglos de obra, por lo cual hasta que ellos no terminen de realizar estos trabajos no se les terminara de cancelar la totalidad del contrato. Además se manifiesta que todos los cortes que se han realizado con JIREH se les han pagado.
• El Contratista informa que se atendieron las observaciones que se realizaron el 31 de diciembre de 2020 al informe mensual Social N° 11 las cuales fueron atendidas el 04 de enero de 2021. Se informa que este fue aprobado y radicado por la Interventoría.
3. COMPONENTE SST
• Interventoría informa que hoy se evidencio personal trabajando en las cajas sin delimitación, se indica que se realizó el llamado de atención verbal y se corrigió de inmediato esta actividad.
• Interventoría manifiesta que le realizo la recomendación al Contratista con relación al personal de mampostería ya que estos, aunque no están realizando trabajo en alturas, si están trabajando con andamios de altura de 1.40 mt, por lo cual se le solicita que utilicen barandas y amplíen la superficie de

estos.
• Interventoría señala que tiene una recomendación frente al armado que se está realizando del equipo Sten en el CTP 1, ya que dentro del Check List que se le realiza al equipo, los parales deben de estar sobre una superficie resistente y lo que se evidencia es que existe un tramo de la estructura que esta sobre unas estibas de madera, por lo cual se solicita utilizar otro material o elemento más resistente. El Contratista manifiesta que ese tramo de la estructura Sten que esta sobre las estibas de madera es un volado y no va a recibir cargas, solo se está utilizando la estructura para sostener la correa que viene de la placa, sin embargo, se manifiesta que ya se ordenó reforzar esa área.
• Interventoría informa que en el CAE 2 se ha evidenciado que en el armado del equipo Sten se está utilizando porta correas que vienen con U, pero no se está utilizando la U sino se utiliza la correa en otros tramos, se solicita al Contratista revisar el armado de la estructura Sten ya que puede que se estén mezclando los equipos debido a que hay equipos que usan la U y otros equipos que usa la porta correa con una lámina de madera. El Contratista indica que se realizara un recorrido junto con Interventoría para revisar el armado del equipo Sten y corregir las observaciones encontradas.
• Interventoría manifiesta que en cuanto al trabajo seguro en alturas se ha evidenciado que algunos andamios no cuentan con las barandas, como es el caso del andamio que se encuentra en el CAE 2. Por lo cual se solicita que todo andamio cuente con su baranda para evitar algún tipo de accidente. El Contratista informa que revisara que andamios están sin esta protección y para el próximo comité (14 de enero de 2021) estarán los andamios con su respectiva baranda.
• Interventoría informa que con relación a la instalación de la línea de vida y como se había mencionado a principios de diciembre de 2020, se recomienda que, si se va a utilizar cuerda como línea de vida y este atraviese la estructura de la columna se debe realizar un nudo para independizar las líneas de vida. En caso de utilizar guaya como línea de vida y este pase por la estructura de la Columna se debe utilizar perro o grata.
• Se indica que se ha evidenciado que hay unos tramos que están sin línea de vida, por lo cual la Interventoria solicita que donde haya movimiento de personal en las estructuras superiores debe haber línea de vida.
• Interventoría solicita que siempre debe haber barandas perimetrales en especial cuando se esté trabajando en las placas de segundo nivel, ya que debido al sistema que se tiene y en caso de que algún trabajador se llegue a descolgar o a caer no se tiene la distancia de claridad por lo que se puede golpear contra la placa de primer nivel. Por lo cual se solicita el uso de barandas o el uso de eslingas de restricción. El Contratista manifiesta que por lo general la baranda perimetral se usa cuando no hay línea de vida y cuando no se requiere el arnés.
• A fecha de hoy 07 de enero de 2021 hay 18 personas del área administrativa y 100 personas del área operativa para un total de 118 personas en obra.
4. COMPONENTE AMBIENTAL.
• Se informa que el día de hoy 07 de enero de 2021 la Ingeniera ambiental del Contratista se encuentra enferma por lo cual no puede asistir al Comité.
• Interventoría informa que se ha venido trabajando con el Contratista con respecto al aplicativo y se informa que se está verificando que documentos hacen falta. Se indica que ya se tiene toda la documentación para cargar el mes de noviembre. Se solicita al Contratista que para la próxima semana ya este la información del mes de noviembre en el aplicativo.
• Interventoría informa que se ha evidenciado bastante desorden en la obra, ya que en las placas se ve desperdicio de concreto, madera y puntillas. Se solicita realizar aseo y recoger el material que no se está utilizando y depositarlo en el puto de acopio.

• Se informa que en el punto de acopio se encuentra la madera regada y fuera del acopio, interventoría solicita recoger el material y señalizar esta área.
• Interventoría evidencia que hay acero disperso en todas las placas, se solicita se recoja este material y lo acopien en un solo punto.
• El Contratista informa que se están realizando las jornadas de aseo y se está realizando la recolección de todos los materiales, se indica que para la próxima semana la obra estará en mejor orden y aseo.
• Interventoría solicita se realice disposición final del punto de acopio de madera ya que se evidencia que este ya se encuentra totalmente lleno.
• Interventoría manifiesta que durante los recorridos que se realizan al proyecto se evidencia las jornadas de aseo que se realizan a la obra, sin embargo, se evidencia que solo hay una persona para realizar esta actividad, por lo cual se recomienda que de cada Subcontratista haya un personal que se encargue del aseo por cada frente de obra. El Contratista manifiesta que los días sábados se les informa a cada Subcontratista que deben de dejar su frente de trabajo limpio. Interventoría señala que en algunos casos no se ve que se realice esta actividad, por lo cual se sugiere que esta se realice entre semana y que estas jornadas de aseo sean contantes y se realicen al terminar la jornada laboral.
• Interventoría solicita se realice semanalmente capacitaciones ambientales con los trabajadores para informar sobre el manejo de agua ya que se ha evidenciado que hay desperdicio de este y sobre el manejo y clasificación de residuos.
5. COMPONENTE TÉCNICO
• El Contratista informa que, ya se radico ante Codensa la revalidación del Plano Serie 3 y se estima que para el día 29 de enero de 2021 se obtenga respuesta por parte de Codensa.
• El Contratista manifiesta que se está a la espera de la respuesta del Ing. Alberto Mouthon (Asesor hidrosanitario de Campo Verde) de las observaciones que se realizaron a la parte de la red Contraincendios y se estima que la próxima semana se pueda tener respuesta de él.
• El Contratista manifiesta que se va a radicar la parte de la manzana catastral con la demás documentación.
• Findeter solicita se informe que actividades se van a ejecutar por bloque o edificación este mes (enero 2021).
• El Contratista informa que dentro de quince días (21 de enero de 2021) quedan instaladas las puertas y ventanas del CAI y en cuanto al mobiliario se está a la espera de las cotizaciones para presentar los APU´s a Interventoría. Se indica que el CAI queda terminado sin mobiliario para la primera semana de febrero de 2021 y el mobiliario se entregaría para principios de marzo de 2021. El Contratista menciona que se va a colocar un tanque séptico provisional para dar servicio al CAI.
• El Contratista informa que en la Casa de Justicia 1 se está realizando mampostería en bloque N° 5 en primer piso y la próxima semana (12-16 enero de 2021) se inicia mampostería en bloque N° 5 en segundo piso, se indica que el 18 de enero de 2021 se inicia con la instalación de mampostería de fachada (ladrillo Vicenzo). Se realizará una muestra de la mampostería de fachada. El Contratista indica que el 16 de enero de 2021 se tiene programado fundir la Placa de Cubierta de la Casa de justicia 2.
• Se indica que el 12 de enero de 2021 se funde la placa segundo nivel del CTP 1.
• El Contratista manifiesta que en el CTP 2 se tiene programado para la próxima semana (12-16 enero de 2021) iniciar armado de placa segundo nivel.
• El Contratista informa que para la próxima semana (12-16 enero de 2021) se tiene programado realizar la fundición de las columnas de segundo nivel del CTP 3.
• Se manifiesta que en el CAE 5 se funde placa de primer nivel el 13 de enero de 2021.

- Se informa que el 18 de enero de 2021 se funden las columnas de segundo nivel del CAE 4.
- El Contratista informa que en el CAE 3 se comienza el armado de la placa segundo nivel el 13 de enero de 2021 y se funde el 25 de enero de 2021.
- Se informa que se está armado placa del segundo nivel del CAE 2 y se tiene programado la fundición de esta el 14 de enero de 2021.
- El Contratista manifiesta que el 13 de enero de 2021 se funde la placa de primer nivel del CAE 6.
- El Contratista informa que el 12 de enero de 2021 se comienza armar la placa de segundo nivel de la URI 3 y se funde el 18 de enero de 2021.
- Se indica que en la URI 2 se tiene programado la excavación y armado del tanque de almacenamiento de agua potable el 18 de enero de 2021 y se funde el 01 de febrero de 2021
- El Contratista informa que el 14 de enero de 2021 se comienza armar la cama para la Cubierta de la URI 1 y se funde el 22 de enero de 2021.

COMPROMISOS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCION	OBSERVACIONES
1	Enviar a contratista e Interventoría comunicación emitida por el IDU.	Findeter		No se Cumplió
2	Reunión con asesores de la parte eléctrica tanto del Contratista, Interventoría y Findeter para revisar los ajustes de diseño que se realizaron, el Balance eléctrico y los ítems no previstos de la parte eléctrica, comunicaciones y seguridad.	Consorcio Deidad	08/01/2021	Se Cumplió el 08/01/2021
3	Entrega del Balance final eléctrico y los ítems no previstos de la parte eléctrica, comunicaciones y seguridad, responsable Consorcio Deidad	Consorcio Deidad	14/01/2021	
4	Entrega de comunicado Informando por qué no se va a firmar el Acta N° 36 realizada el 10 de diciembre del 2020.	Consorcio Deidad	07/01/2021	No se Cumplió
5	Entrega de documento a Interventoría donde se indique la ubicación, dimensión, materiales y propuesta del mural artístico	Consorcio Deidad	07/01/2021	Se Cumplió el 07/01/2021
6	Delimitar y señalizar el acopio del bloque para restringir el paso del personal y de algún vehículo y así evitar algún tipo de accidente.	Consorcio Deidad	07/01/2021	No se Cumplió
7	Enviar registro fotográfico y video del proyecto a fecha del 31 de diciembre de 2020 a la Secretaria de Seguridad.	Consorcio Deidad	12/01/2021	No se Cumplió
8	Entrega de APU´s y cotizaciones del mobiliario del CAI.	Consorcio Deidad	14/01/2021	
9	Entrega de cronograma del mes de enero de 2021 con todas las tareas por	Consorcio Deidad	07/01/2021	No se Cumplió

	frente o edificio de lo que se va hacer.			
10	Disposición final de madera del punto de acopio	Consorcio Deidad	11-16/01/2021	Se Cumplió el 12/01/2021
11	Instalación de barandas en los andamios.	Consorcio Deidad	14/01/2021	No se Cumplió

Convocatoria próximo comité: Jueves 14 de enero de 2021 a las 9:30 AM

Firmas

Nombre: Jairo Andrés Guerrero C.

Nombre: GERMAN ANTONIO PARRA RINCON

Nombre: Hallan Saavedra

Nombre: Camilo Rodriguez

Nombre: Yecaldin Linares Ruiz

Nombre: Luz Mery Delgadillo P

Nombre: Fredy Orozco.

Nombre: Tatiana Parra

Nombre: Alexander Ariza C

Nombre: Tatiana Parra

Nombre: Yerly Hurtado Ortiz

Nombre: Tatiana Parra

Nombre: Ivan Dario Mantilla R

Nombre:

CONSORCIO JCI BOGOTÁ
NIT. 901.334.793-4

Bogotá D.C. 07 de enero de 2021

CONJCIBOG-324-2021

SEÑORES
FINDETER
ATN. WILMAR SEPÚLVEDA DIAZ
GERENTE INFRAESTRUCTURA
CIUDAD

REF.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 68573-027-2019 (PAF-SDSCJ-I-033-2019) INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA, BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: **DIRECTOR DE INTERVENTORIA ENCARGADO.**

Cordial saludo:

Nos dirigimos a ustedes con el fin de informarles que a partir de la fecha el Ing. Jairo Guerrero quien, realiza las funciones de Coordinador de Interventoría aprobado según los términos de referencia del contrato de interventoría, ejercerá a partir de la fecha como Director de Interventoría (e), en reemplazo del Ing. Henry Cuadrado que, por motivos de Salud y atendiendo a los Protocolos de Seguridad, no asistirá de forma presencial al área donde se realizan las actividades de obra.

Cordialmente;

GERMÁN ADOLFO PERDOMO PACHÓN
Representante Legal
CONSORCIO JCI BOGOTÁ

Findeter Financiera del Desarrollo	**PLANILLA DE ASISTENCIA**	**Código:** GH-FO-062 **Versión:** 1 **Fecha de aprobación:** 26-Mar-19

MODALIDAD: CAPACITACIÓN ☐ REUNIÓN ☒ EVENTO ☐ CAMPAÑA ☐

FECHA: (dd/mm/aa) 07 - ENERO - 2021 **LUGAR:** CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA - BOSA.

LINEA DE CAPACITACIÓN : (para ser diligenciado por la Jefatura de Talento Humano)

HORA INICIO: 11:35 am. **HORA FINALIZACION:** 12:35 pm

REINDUCCIÓN : ____ **CORPORTIVA:** ____ **ESPECÍFICA** ____

COMPLEMENTARIA: ____ **MANEJO DE COMPETENCIAS:** ____

TEMA: COMITÉ DE OBRA SEMANAL N- 39

ÁREA QUE ORGANIZA:

INSTRUCTOR:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	DEPENDENCIA	CARGO	TEL/EXT
1 -	Jairo Andrés Guevara Castillo	80.038.547	Interventoria	Director (E)	3203029575
2 -	Yeraldin Linares Ruiz	1.018.449.285	Consorcio JCI Bogota	Inge. Intervento	3177650001
3 -	Hollman Saavedra	80.051.576	Consorcio JCI 814	&S IN	3116608495
4 -	Juan Camilo Rodriguez	1032357176	Interventoria	SST	3123822468
5 -	Yerly Hurtado Ortiz	1024131015	Consorcio Deidad	Aux Reo SST	3138839664B
6 -	Tatiana Parra Chavarria	1019093502	consorcio JCI Bogotá	Ambiental Inter	3107824596
7 -	Luz Mery Delgadillo P.	52435150	Consorcio JCI BOGOTA	Res. Social	3176483613
8 -	Liliana Rojas Rojas	52156973	Consorcio Deidad	Residente obra	3118740709
9 -	Fredy Ordoñez	79187284	Consorcio Deidad	Profesional Apoyo	3102033325
10 -	ALEXANDER ABRIL CEDIEL	79741497	CONSORCIO DEIDAD	RESIDENTE OBRA	3148884061
11 -	GERMAN PARRA	93374478	CONSORCIO JCI BOGOTA.	Resi. Ambiental	3132931252
12 -	Ivan Dario Mantilla Rojas	13723181	Findeter	Supervisor	3005705757
13 -		52035370	Consorcio Deidad	R. Social	3214422911
14					
15					
16					
17					

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 40	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

Fecha y lugar de la reunión: 14 DE ENERO DE 2021 – CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA CAMPO VERDE – LOCALIDAD DE BOSA

Hora Inicio: 11:55 AM

Objetivo de la reunión: COMITÉ DE OBRA SEMANAL N° 40

PARTICIPANTES:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Hollman Salamanca	Consorcio JCI Bogotá	Residente Interventoría
Iván Darío Mantilla	Findeter	Supervisor
Héctor Henry Cuadrado	Consorcio JCI Bogotá	Director de Interventoría
Juan Camilo Rodríguez	Consorcio JCI Bogotá	Residente SST Interventoría
Alexander Abril	Consorcio Deidad	Residente de Acabados
Fredy Orozco	Consorcio Deidad	Profesional de Apoyo
David Umbarila	Consorcio Deidad	Asesor Eléctrico del Contratista
Liliana Rojas Rojas	Consorcio Deidad	Residente de Obra
Ricardo Camargo	Consorcio Deidad	Residente de Obra
Gladys Tatiana Morales	Consorcio Deidad	Residente Social
Luz Mery Delgadillo	Consorcio JCI Bogotá	Residente Social Interventoría
Luz Astrid Calvo Acosta	Consorcio Deidad	Residente Ambiental
Lida Patricia Mesa	Consorcio Deidad	Residente SST
Rene Garzón	Secretaria de Seguridad	Arquitecto Secretaria de Seguridad
Jairo Andrés Guerrero	Consorcio JCI Bogotá	Coordinador de Interventoría
German Parra	Consorcio JCI Bogotá	Residente Interventoría
Tatiana Parra Chavarría	Consorcio JCI Bogotá	Residente Ambiental Interventoría
Yeraldin Linares Ruiz	Consorcio JCI Bogotá	Inspector de Interventoría
Alexander Moreno Ceballos	Consorcio Deidad	Director de Obra

INVITADOS:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 40	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

ORDEN DEL DÍA

1. RECORRIDO DE OBRA.
2. COMPONENTE SOCIAL.
3. COMPONENTE AMBIENTAL.
4. COMPONENTE SST.
5. COMPONENTE TECNICO.

DESARROLLO

1. RECORRIDO DE OBRA.

Lectura Compromisos Acta de comité N° 39

- **Enviar a contratista e Interventoría comunicación emitida por el IDU, responsable Findeter.** Findeter manifiesta que él tiene unos comunicados que la Secretaria de Seguridad ha enviado sobre el IDU, se indica que se revisara la información y se remitirá al Contratista e Interventoría el día de hoy 14 de enero de 2021.
- **Reunión con asesores de la parte eléctrica tanto del Contratista, Interventoría y Findeter para revisar los ajustes de diseño que se realizaron, el Balance eléctrico y los ítems no previstos de la parte eléctrica, comunicaciones y seguridad, responsable Consorcio Deidad:** Se indica que esta reunión se realizó el 08 de enero de 2021.
 El Contratista manifiesta que de la reunión se logró llegar a unos acuerdos entre Findeter, Interventoría y Contratista en la cual se acordó que Ítems fueron aceptados y que Ítems fueron rechazados. Se manifiesta que los Ítems de conexión eléctrica del sistema mecánico y de aires acondicionados se deben revisar, los ítem contractuales mecánicos se revisaran para constatar que esas actividades definidas como ítems No Previstos no están implícitas dentro de los ítems Contractuales.
- **Entrega del Balance final eléctrico y los ítems no previstos de la parte eléctrica, comunicaciones y seguridad, responsable Consorcio Deidad, responsable Consorcio Deidad:** Interventoría manifiesta que este compromiso aún no se ha cumplido, ya que inicialmente se realizaron unos ajustes a los planos y de acuerdo a esos planos se realizó un listado general de los APU's No Previstos, se está a la espera de las cotizaciones.
 El Contratista manifiesta que se realizara una entrega parcial esta semana y la otra parte la próxima semana. Se indica que el balance final con APU's y Cotizaciones se entregara el 21 de enero de 2021.
- **Entrega de comunicado informando por qué no se va a firmar el Acta N° 36 realizada el 10 de diciembre del 2020, responsable Consorcio Deidad:** Se indica que este compromiso no se ha cumplido, el Contratista manifiesta que esa carta queda radicada a Interventoría el día de hoy 14 de enero de 2021.
- **Entrega de documento a Interventoría donde se indique la ubicación, dimensión, materiales y propuesta del mural artístico, responsable Consorcio Deidad:** Se informa que este compromiso se cumplió el 07 de enero de 2021. Sin embargo, Interventoría manifiesta que dio respuesta a este correo ya que la propuesta que la comunidad tiene con relación al muro artístico es intervenir unos muros de fachada del exterior del proyecto, por lo cual para la Interventoría no es viable, además se indica que el Arq. David Buitrago (Consultoría Campo Verde) manifestó que no era viable intervenir los muros de fachada del proyecto y que la única posibilidad de crear el muro artístico era un el muro interior del Auditorio.
 La Secretaria de Seguridad manifiesta que la Secretaria de Ambiente es la que finalmente da la autorización sobre la ejecución de ese tipo de mural, ya que la Secretaria de Ambiente tiene la normativa y los lineamientos sobre ese tipo de murales al exterior.
 La Secretaria de Seguridad solicita se envié la propuesta del mural artístico que envió el Contratista a

Interventoría. Además, solicita se debe presentar una propuesta del mural al interior del Auditorio y una tercera alternativa en un módulo del muro de cerramiento que va sobre el costado del Colegio.
La Secretaria de Seguridad manifiesta que se está desarrollando una mesa de jóvenes y la Secretaria de Ambiente determina si se realiza o no el muro en el exterior o en el interior.

- **Delimitar y señalizar el acopio del bloque para restringir el paso del personal y de algún vehículo y así evitar algún tipo de accidente, responsable Consorcio Deidad:** Se informa que este compromiso no se cumplió, ya que la delimitación que Interventoría había solicitado en el anterior comité era que esta debería ser mínimo de 1.50 mt a 2.00 mt ya que en caso de que el bloque se caiga no haya paso sobre esa área, actualmente se evidencia que la delimitación que hay sobre este área es de 0.60 mt.
 El Contratista manifiesta que no puede ampliar la delimitación ya que se cierra el paso, se indica que ese bloque ya se está utilizando por lo cual ese materia se retirara de esa zona.
- **Enviar registro fotográfico y video del proyecto a fecha del 31 de diciembre de 2020 a la Secretaria de Seguridad, responsable Consorcio Deidad:** Interventoría indica que este compromiso no se cumplió, sin embargo, el Contratista manifiesta que si se cumplió ya que lo que se había acordado era enviar el video a corte 31 de diciembre, se indica que si bien es cierto Interventoría solicito agregar más fotos, no significa que el video y las fotografías no se enviaran.
 El Contratista informa que el día de hoy 14 de enero de 2021 se envió el video con más fotos como se había solicitado.
 Findeter manifiesta que si recibieron el Video y que ya lo que se hizo es difícil editarlo, ya que no hay material suficiente para realizarlo, se indica que la falla en el video es principalmente por la periodicidad que se están tomando las fotos, ya que si se realiza una sola toma fotográfica mensual no se va a ver un avance significativo y no se va a observar a manera de video, lo que se recomienda es que sea más frecuente la toma de fotografías y si no se puede la toma diario se sugiere que sea cada dos o tres días o semanalmente, porque ahora que se están ejecutando varias actividades de obra si la periodicidad es baja no se va a logra ver como un video sino se va a evidenciar la foto del mes.
 Findeter señala que no se está cumpliendo con la obligación ya que no está el material fotográfico solicitado.
 Interventoría menciona que este es un video de obligatorio cumplimiento, se solicita tener el registro fotográfico por lo menos cada tercer día.
 Findeter manifiesta que la fotografía debe ser desde un mismo punto para ver la secuencia del avance del proyecto.
 La Secretaria de Seguridad indica que el video que se está solicitando está dentro del Anexo Técnico y los términos de referencia del proyecto de contratación de Obra. La Secretaria de Seguridad manifiesta que se está a la espera de ese video.
 El Contratista señala que se va a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones que se han hecho y se va a comenzar a realizar el proceso para poder realizar las tomas fotográficas cada tres días.
- **Entrega de APU´s y cotizaciones del mobiliario del CAI, responsable Consorcio Deidad:** Se informa que faltan unas cotizaciones para entregar los APU´s, sin embargo, se indica que La Secretaria de Seguridad enviara un estudio de mercado que se realizó para este mobiliario para que sirva como guía y se tomen esos precios como referencia para poder trabajar con ellos.
 La Secretaria de Seguridad Informa que a más tardar el día lunes 18 de enero de 2021 enviara esa información a Findeter.
 Interventoría informa que se deben agregar los dos ultimo ítem del mobiliario (computador y teléfono).
 Se informa que una vez obtenido los precios base del estudio de mercado enviado por la Secretaria de Seguridad, se elaboran los APU´s y se anexan las cotizaciones que el Contratista ha venido gestionando.
 El Contratista indica que el 21 de enero de 2021 se entrega los APU´s y las Cotizaciones del mobiliario del CAI.
- **Entrega de cronograma del mes de enero de 2021 con todas las tareas por frente o edificio de lo que se va hacer, responsable Consorcio Deidad:** Findeter manifiesta que el día 13 de enero de 2021

recibió unos cronogramas que envió el Contratista, sin embargo, se tienen unas observaciones que se deben revisar, se indica que se coordinara una reunión para trabajar los cronogramas y poder presentarlo a la Secretaria de Seguridad. Se indica que el 18 de enero de 2021 se llevara a cabo la mesa de trabajo en obra para trabajar en las programaciones, se solicita tener los insumos necesarios para la reunión, programaciones en Project por edificación, presupuesto, APU's, y demás temas que consideren para poder revisar el tema.

- **Disposición final de madera del punto de acopio, responsable Consorcio Deidad:** Se indica que este compromiso se cumplió el 12 de enero de 2021.
- **Instalación de barandas en los andamios, responsable Consorcio Deidad:** Se indica que este compromiso no se cumplió.
 El Contratista informa que se tuvieron unos inconvenientes ya que trajeron unas plataformas con escaleras sin unos tubos, por lo cual ya se solicitó la modificación. Se informa que el 21 de enero de 2021 están instaladas las barandas en los andamios.

2. COMPONENTE SOCIAL.

- El Contratista informa que se tiene programado para el próximo viernes 15 de enero de 2021 a las 6:30 pm el séptima comité de Sostenibilidad de apropiación ciudadana, se indica que a solicitud de la Secretaria de Seguridad se amplió la convocatoria y la semana pasada se entregó por medio electrónico la invitación al comité, además se entregó junto con Interventoría volantes a los 26 conjuntos residenciales de la zona de influencia directa del proyecto.
 Se informa que en el comité de sostenibilidad se tocaran tres temas importantes acerca de la entrega del CAI, se indica que a través del Dr. Diego Herrera de la Secretaria de Seguridad se invitara a la Dra. Mónica para que hable acerca del talento humano y el manejo administrativo del CAI.
- El Contratista manifiesta que la comunidad es muy insistente con la fecha de entrega del CAI, por lo cual en la presentación se colocó dos fechas próximas, en febrero la entrega de la estructura del CAI y en marzo la entrega con el equipo dotacional.
- La Secretaria de Seguridad solicita que en la presentación del comité de sostenibilidad se deje una nota aclaratoria en donde se indique que el CAI una vez se entregue toda la obra física, estructural, dotación y mobiliario, será puesta a consideración de la Policía Metropolitana de Bogotá para su verificación y recibo.
 Se informa que la Policía determinara si es apta para entrar en uso y operación.
- El Contratista manifiesta que se tienen unos compromisos intersectoriales que incluyen al Centro Integral de Justicia en unas reuniones con la Alcaldía, durante ese proceso se está avanzando en la recuperación del espacio público y la reorganización de los bici taxis.
 Se informa que la semana pasada el Dr. Diego Herrera de la Secretaria de Seguridad realizo la reunión para comenzar el proceso de reorganización de los vendedores ambulantes y desarrollar el plan de manejo con los vendedores para recuperar el espacio público.
 El Contratista informa que se solicitó realizar un documento con el acompañamiento por parte de la obra para hacer el proceso de recuperación del espacio público ante la Alcaldía Local, apoyando el proceso que se bien desarrollando desde hace varios meses.
- La Secretaria de Seguridad manifiesta que tanto el Contratista como la Interventoría deben acompañar el proceso de recuperación del espacio público, mas no deben definir ni decidir, se indica que los que definen, deciden y solucionan son las entidades competentes de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- El Contratista manifiesta con relación al anteproyecto se aclara que, en la reunión del pacto social de convivencia donde asistió la Residente Social de Interventoría se generaron algunos compromisos establecidos en fisco, los cuales fueron leídos a la comunidad en general y se realizaron carteleras institucionales que se publicaron.
 El Contrista informa que los compromisos que se tienen son el acompañamiento de la arborización, realizar mensualmente el comité de Sostenibilidad y realizar el muro artístico. Se indica que el día del pacto social el IDIPAC y la comunidad firmaron ese pacto y ese pacto incluye la realización del muro

artístico. Por lo cual teniendo en cuenta esa situación se debe analizar cómo se va atender lo que se firmó en el pacto.
• El Contratista manifiesta que para el muro artístico ya se tiene un posible artista y la idea es reunirse con la mesa de juventudes para mirar cómo va hacer el proceso.
• La Secretaria de Seguridad reitera que la Secretaria de Ambiente es quien da la aprobación final para la realización del muro exterior.
• Interventoria manifiesta que es claro que hay unos compromisos ya adquiridos con la comunidad, sin embargo, se debe informar y aclarar a la comunidad que no depende solamente la decisión de una o dos entidades distritales o de la obra, sino que hay más entidades que están involucradas y que la aprobación final depende de otra entidad que no tiene nada que ver con la Secretaria de Seguridad.
• La Secretaria de Seguridad informa que hay que explicarle a la comunidad que hace la Secretaria de Ambiente, se indica que la Secretaria de Ambiente observa y evalúa que el mural no tenga ningún tipo de impacto comercial, publicitario, empresa privada, etc. por lo cual el muro debe ser netamente artístico.
• Interventoría manifiesta que para la elaboración del muro artístico se debe evaluar el costo y quien va sumir ese gasto. Por lo cual se solicita que en el próximo comité de sostenibilidad se le socialice a la comunidad esos temas.
• El Contratista señala que para el proceso de selección del arte para el mural se envió a la Interventoría el proyecto con la metodología y los pasos, se indica que primero se realiza todo el proceso de visualización con la comunidad mediante unos talleres, posteriormente se desarrollan unos conceptos y con los conceptos se generan unos párrafos u oraciones y con toda esta información el artista forma una serie de definiciones y bajo las definiciones se crea el arte. Se informa que son tres tipos de arte y la comunidad vota a través de una plataforma para elegir el arte.
• El Contratista informa que el IDIPAC también debe colaborar con la ejecución del mural ya que esta entidad es quien lidera ese proceso comunitario, por lo cual el IDIPAC debe colaborar y si es posible gestionar el artista, además debe estar acompañando el proceso metodológico del arte.
• El Contratista informa con respecto a las atenciones ciudadanas no se recibió ninguna esta semana.
• El Contratista manifiesta que se aumentó el porcentaje de mano de obra no calificada, se indica que a corte del 13 de enero de 2021 había 112 operativos de los cuales 63 son de la localidad de bosa para un porcentaje del 75 % de mano de obra no calificada. Se informa que se han recibido 25 hojas de vida de la localidad de bosa de los cuales se está descargando los certificados de residencia para anexarlo en el próximo informe.
• El Contratista informa que de aquí en adelante la idea es acompañar el comité de seguimiento que lidera el IDIPAC con Jenny Rodríguez.
• El Contratista menciona con relación a la socialización de los equipamientos, se informa que en la última reunión que se llevó a cabo con Carolina Supervisora Social de Findeter, ella manifestó que el proceso de socialización de los equipamientos no está incluido en el Plan de Gestión Social, por lo cual se debía tener reserva con ese tema. Sin embargo
• La Secretaria de Seguridad informa que en una reunión que se realizó con Interventoría y Carolina de Findeter hace como tres meses de manera virtual se aclaró que no se va a socializar diseños, lo que se va a realizar es el proceso de darle a conocer los equipamientos a la comunidad.
• La Secretaria de Seguridad manifiesta que se le debe aclarar a la comunidad que el salón múltiple es del equipamiento de la URI y no de la comunidad, que prestara un servicio programado y concertado para la comunidad los fines de semana o cuando se requiera.
• El Contratista aclara que se han enviado 6 actas a Findeter y a la fecha no se ha recibido la aprobación de ninguna, se indica que a la fecha tampoco se ha dado aval de ningún informe, por lo cual el Contratista solicita a Findeter se revise toda esta información.
• Interventoría informa que para el comité de sostenibilidad N° 7 se amplió la convocatoria y se invitó a la Personería Local, la Contraloría Local, la Alcaldía Local de Bosa, la Policía Nacional y la JAL.

3. COMPONENTE AMBIENTAL.
• Interventoría informa que esta semana se realizó disposición final de materiales como madera y residuos peligrosos.
• El Contratista informa que se están creando los formatos de seguimiento para los RCDS ya que faltaban unos formatos para que la Interventoría los revise y se puedan cargar.
• Interventoría manifiesta con respecto al orden y aseo se ha evidenciado que falta personal para realizar esta actividad ya que solo hay una persona encargada para realizar orden y aseo a la obra. Además, se indica que esta persona también está encargada de hacer actividades de SST y otras actividades del Consorcio, por lo cual se solicita más personal.
• Interventoría indica que se evidencio desorden en la Casa de Justicia segundo nivel y en el Exterior 6 y CAE 6 se evidencio madera para retirar.
• Interventoría informa que ya se comenzó a realizar actividades de mampostería y no se ha implementado la caseta de corte. Se solicita se instale la caseta para realizar este tipo de actividades. El Contratista indica que el lunes 18 de enero de 2021 queda instalada la caseta de corte.
• El Contratista informa que debido a que se están realizando más actividades de obra se va generar más desorden, sin embargo, se indica que se realizaran jornadas de orden y aseo y se realizara la recolección de madera.
4. COMPONENTE SST.
• Interventoría manifiesta que esta semana evidencio el uso de una pulidora con un disco grande sin la guarda, se indica que el día 13 de enero de 2021 se realizó la recomendación al Contratista y hoy 14 de enero del 2021 se volvió a evidenciar que el personal estaba haciendo uso de la pulidora. Se solicita estar pendiente de las herramientas que utilizan los trabajadores ya que el disco es bastante grande para la pulidora y están cortando material y en caso de que se llegue a romper el disco podría ocurrir algún accidente. El Contratista manifiesta que le realizo las observaciones al personal que estaba haciendo uso de la pulidora, sin embargo, hicieron caso omiso por lo cual se manifiesta que la herramienta se retiró de obra hasta que le pongan la guarda.
• Interventoría informa con relación al personal de mampostería se había solicitado el uso de barandas en los andamios, sin embargo, se evidencio que instalaron las barandas, pero a nivel de la rodilla, por lo cual se solicita que la baranda este a nivel de la cintura para evitar que un trabajador se caiga del andamio. El Contratista manifiesta que ya llego las barandas y se procederá a realizar el cambio de estas.
• Interventoría indica que se debe continuar con la delimitación de las placas con la malla naranja, ya que se ha evidenciado que algunas están solo señalizadas con cinta amarilla y no con malla naranja.
• Interventoría menciona si es posible mientras llegan las barandas para las escaleras de los andamios, instalar barandas provisionales de madera en algunos tramos para evitar cualquier accidente. El Contratista manifiesta que evaluara y atenderá las observaciones.
• Interventoría informa que se continua con la recomendación de las líneas de vida, se indica que se han corregido algunas, pero la mayoría de las líneas de vida están mal instaladas. Interventoría manifiesta que no se está cumpliendo con el requerimiento de claridad ya que en caso de que algún trabajador se llegue a descolgar o a caer se puede golpear contra la placa. Por lo cual se solicita el uso de barandas o el uso de eslingas de restricción.
• Interventoría manifiesta que el día de ayer 13 de enero de 2021 en el vaciado de la placa de segundo nivel del CAE 2, se evidencio unos actos y condiciones inseguras. La condición insegura fue que no se corrigió la línea de vida con la cual los trabajadores se deberían estar anclando y actos inseguros como personal sin elementos de protección contra caídas, personal trabajando a borde de placa o trabajadores con el arnés, sin anclarse. Por lo cual se recomienda al Contratista estar pendiente en las actividades de fundición.

• El Contratista manifiesta que se va a trabajar en la señalización de las placas, se va a reforzar trabajo en alturas, se va a continuar con la delimitación y se van a realizar jornadas de orden y aseo en los frentes de trabajo. Se indica que se continuara con las charlas de seguridad al personal y se continuara con el protocolo de bioseguridad.
• A fecha de hoy 14 de enero de 2021 hay 21 personas del área administrativa y 113 personas del área operativa para un total de 134 personas en obra.
5. COMPONENTE TÉCNICO
• Interventoría manifiesta que se debe revisar el tema de la vigueta intermedia en los muros de mampostería y verificar si se requiere o no se requiere de acuerdo a la norma NRS-10
• Se indica que de acuerdo a lo acordado en el recorrido del día de hoy 14 de enero de 2021 donde haya ventanas de piso a techo se debe realizar un pollo para evitar que la ventana quede a nivel de piso.
• Interventoría solicita al Contratista traer una muestra de un módulo de Ventanería en aluminio completa para revisarla.
• Interventoría manifiesta que de las vigas y viguetas que ya se desencofraron se observa que el concreto no quedo a la vista, por lo cual se solicita se comience a realizar el arreglo de estos elementos estructurales para que quede concreto a la vista y se pueda dar la aprobación de ese tipo de estructuras.
• Interventoría solicita se debe revisar el desnivel de la placa de la Casa de justicia 1 con el CAE 3, se indica que se realizó la inspección en la parte de abajo de la placa y no se evidencio que haya fisuras, por lo cual se debe revisar si es debido a algo estructural o si es por asentamiento.
• Interventoría informa que en el CAE 3 se evidenció que hay un dado que presento una fisura a lo largo y como a 10 cm del borde superior presentó una fisura total en el dado.
• Interventoría manifiesta que en el CAI se observó una fisura a lo largo de la viga, además se evidencio que hay una viga junto a una de las cajas que esta sin fundir, por lo cual se solicita reparación de esta.
• Se indica que en la inspección que realizo la Interventoría en la placa de la Casa de Justicia 2 y en el CAI se evidencio que en la parte de debajo de la placa hay equipo como cerchas, parales y camillas. Se solicita se realice la limpieza de estas áreas. El Contratista manifiesta que se va a proceder a limpiar y retirar los equipos y materiales de esas áreas.
• Interventoría indica en cuanto al refuerzo de los muros no estructurales se solicita al Contratista pedir el concepto del asesor estructural sobre en qué se basó para hacer la distribución del refuerzo, ya que se ha evidenciado que hay unos muros divisorios de los baños en el CAE 3 que quedo el refuerzo en la parte superior pegada.
• Interventoría manifiesta que es urgente la visita del estructural o del patólogo del Contratista para que conceptúe al respeto y con base en eso, se programa una vista del asesor estructural de Interventoría para que realice la respectiva revisión del caso. El Contratista manifiesta que se coordinara una visita con el asesor estructural del Contratista para que junto con el asesor estructural de interventoría revisen el tema. Interventoría indica que el Contratista debe presentar un informe en el cual el asesor estructural del Contratista conceptúe sobre los temas ya mencionado (fisuras, desnivel de placa, recubrimientos, etc.)
• El Contratista informa que en el Exterior 6 ya se retiró el material vegetal que había sobre esta zona para realizar los rellenos, se indica que se debe definir qué tan ancho deben ser estos rellenos para el talud perimetral y así poder iniciar a colocar la cama y demás. Interventoría manifiesta que el ancho debe ese relleno depende del concepto del Geotecnista del Contratista. El Contratista informa que lo que se hizo fue sacar un metro de berma y luego realizar la pendiente y así se calculó con topografía. Interventoría manifiesta que se debería ajustar el ancho de la franja superior hasta donde de contractualmente. El Contratista considera que en las alturas donde son mayores como en el caso del Exterior 5 y en el

Exterior 6 se conserve una berma de un metro y se realice la pendiente de 45° Se indica que cubicara y revisara nuevamente.
Componente Eléctrico.
• El Contratista manifiesta que hay un tema con relación a la tubería para las luminarias anti vandálicas en el CTP, ya que en los lugares de doble altura en cada una de las celdas hay lucarnas en lado y lado, el diseñador no había tenido en cuenta que no hay torta inferior y se había dispuesto las luminarias sin tener en cuenta las viguetas. Se indica que en el render aparecen las luminarias sobre la viga del centro en cada una de las áreas y así se planteó dentro del diseño propuesto por el Contratista, sin embargo, al realizar la consulta al el Asesor estructural no se sabe si es viable hacer los pases por la viga de entrada y salida de tubería de 1/2". El Contratista indica que otra propuesta es dejar ancladas las luminarias sobre la viga por la parte inferior, pero dejar la salida y un encauchetado expuesto a una altura de 6.75 mt ya no habría ningún problema, ya que si se instalan las luminarias en los nichos se pierde flujo de las luminarias y no va a dar el nivel que se necesita en el espacio. Interventoría solicita se presente formalmente la propuesta para poder revisar y conceptuar.
• El Contratista informa que la última versión de los planos ajustados realizado por ellos y que fue el resultado de todas las mesas de trabajo se entregó el 27 de diciembre de 2020 y el 04 de enero de 2021 se le dio acceso al ingeniero Carlos Rodríguez asesor eléctrico de interventoría. Findeter solicita le compartan esa información al asesor eléctrico de Findeter.
• El Contratista manifiesta que el día de ayer 13 de enero de 2021 se realizó una visita al CAI TELECOM en la cual se revisaron los requerimientos principalmente de los reflectores y de las cámaras. Se indica que se había realizado un requerimiento sobre la cámara 360 y no se había realizado ningún otro requerimiento, sin embargo, el Intendente Reyes solicito si era posible cambiar las cámaras exteriores tipo bala por tipo domo, se informa que contractualmente no hay cámaras tipo domo, por lo cual el Intendente Reyes quedo de enviar la información de esas cámaras para tenerlas en cuenta como un ítem No Previsto. Interventoría informa que ese ítem No Previsto de la cámara tipo domo los costos deben ser similares a los de la cámara fija que esta contractual.
• El Contratista manifiesta que la conexión de comunicaciones del CAI, en el diseño original esta desde adentro y estaba derivando desde el CTP, se indica que en las visitas que realizo la ETB, ellos manifestaron que había una conexión directa. Se informa que en el diseño que el Contratista propuso se dejó estipulado que se conectara desde el poste más cercano, sin embrago, aun no se puede realizar algún trabajo sobre el especio público.
Componente Hidráulica.
• El Contratista informa que hoy 14 de enero de 2021 en la tarde el Ing. Alberto Mouthon (Asesor hidrosanitario de Campo Verde) quedo de enviar la respuesta a las observaciones que realizo la Interventoría a la parte de Red Contraincendios.
• El Contratista manifiesta con relación a los tramites ante servicios públicos (Acueducto) se entregó el día de ayer 13 de enero de 2021 la documentación para que realicen la revisión, se indica que se envió el plano de manzana catastral, el plano topográfico y otros documentos, se está a la espera de la respuesta.
• Interventoría manifiesta se revise si existe una colilla de aguas residuales sobre la Calle 87 sur para realizar la conexión de la obra.
• Interventoría manifiesta con relación a la parte eléctrica e hidrosanitaria la recomendación que se realizó en la fundida de la placa segundo nivel del CAE 2 es que no se puede pasar la tubería por las zonas de confinamiento de las vigas, por lo cual se solicita estar pendiente de esta situación y evitar doble trabajo.

Findeter Financiera del Desarrollo	**ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO** Comité N° 40	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

COMPROMISOS

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA EJECUCION	OBSERVACIONES
1	Enviar a contratista e Interventoría comunicación emitida por el IDU.	Findeter	14/01/2021	Se Cumplió el 21/01/2021
2	Entrega del Balance final eléctrico y los ítems no previstos de la parte eléctrica, comunicaciones y seguridad, responsable Consorcio Deidad	Consorcio Deidad	21/01/2021	
3	Entrega de comunicado informando por qué no se va a firmar el Acta N° 36 realizada el 10 de diciembre del 2020.	Consorcio Deidad	14/01/2021	No se Cumplió
4	Entrega de APU´s y cotizaciones del mobiliario del CAI.	Consorcio Deidad	21/01/2021	
5	Coordinar Reunión en obra para revisar las programaciones del proyecto.	Findeter	18/01/2021	Se Cumplió el 18/01/2021
6	Instalación de barandas en los andamios.	Consorcio Deidad	21/01/2021	
7	Instalación de caseta de corte en el área de mampostería.	Consorcio Deidad	18/01/2021	No se Cumplió
8	Informe en el cual el asesor estructural del Contratista conceptúe sobre las observaciones realizadas en comité (fisuras, desnivel de placa, recubrimientos, etc.)	Consorcio Deidad	21/01/2021	
9	Presentar propuesta sobre la ubicación de las luminarias anti vandálicas en el CTP	Consorcio Deidad	21/01/2021	

Convocatoria próximo comité: Jueves 21 de enero de 2021 a las 9:30 AM

Firmas

Nombre: Luz Mery Delgadillo P

Nombre: Camilo Rodriguez

Nombre: Carlos A. Rodriguez A

Nombre: Yeraldin N. Linares R.

Nombre: Hector H Cuadrado O

Nombre: Jairo Andrés Guerrero C.

Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATO Comité N° 40	**Código:** CM-FO-18 **Versión:** 4 **Fecha de Aprobación:** 15/05/15

Nombre: GERMAN ANTONIO PARRA

Nombre: Fredy Orozco.

Nombre: Ricardo Camargo C.

Nombre: ALEXANDER MORALES GALLO S.

Nombre: Patricia Mesa Ladino

Nombre:

Nombre: Liliana Rojas

Nombre: ALEXANDER ABRIL C

Nombre: HOLLMAN SALAMANCA

Nombre: Tatiana Parra

Nombre: Ivan Dario Mantilla

Nombre: RENE GARZON.

Nombre: David Urbavila.

Nombre:

Findeter Financiera del Desarrollo	**PLANILLA DE ASISTENCIA**	**Código:** GH-FO-062 **Versión:** 1 **Fecha de aprobación:** 26-Mar-19

MODALIDAD: CAPACITACIÓN ☐ REUNIÓN ☒ EVENTO ☐ CAMPAÑA ☐

FECHA: (dd/mm/aa) 14 - ENERO - 2021 | **LUGAR:** CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA - BOSA

LINEA DE CAPACITACIÓN : (para ser diligenciado por la Jefatura de Talento Humano) | **HORA INICIO:** 11:55 AM | **HORA FINALIZACION:** 1:15 pm.

REINDUCCIÓN : ____ **CORPORTIVA:** ____ **ESPECÍFICA** ____

COMPLEMENTARIA: ____ **MANEJO DE COMPETENCIAS:** ____ | **TEMA:** COMITÉ DE OBRA SEMANAL N° 40

ÁREA QUE ORGANIZA: | **INSTRUCTOR:**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	DEPENDENCIA	CARGO	TEL/EXT
1 -	Holman Stanica	80.051.516	Consorcio JCI	Rs Ju	3134606145
2 -	Ivan Dario Mantilla R	13723181	Findeter	Supervisor	3007407771
3 -	Hector Henry Cuadrado G	79.306.753	Consorcio JCI Bogotá	Director	3125843791
4 -	Juan Camilo Rodriguez	1032757176	Interventoría JCI	SST	3123722466
5 -	Carlos Rodriguez	79.109.661	Interventoría Elec	Elec	3005832895
6 -	ALEXANDER ARAUJO	79745447	CONSORCIO DEIDAD	RESIDENTE	3142884061
7 -	Fredy Orozco	74187284	Consorcio Deidad.	P. Apoyo	3102073325
8 -	David Umbarila	80179488	Consorcio Deidad.	P Apoyo	3208526070
9 -	Liliana Rojas Rojas	52156973	Consorcio Deidad	Residente	3118140104
10 -	Ricardo Camargo C	7186505	Consorcio Deidad	Residente	3143578514
11 -	Mikael Mejia	5283532	Consorcio Deidad	Social	3144229
12 -	Luz Mary Delgadillo P	52435150	Consorcio JCI BOGOTA	R Social	3176483613
13	Luz Astrid Celis Agosto	52793155	Consorcio DEIDAD DMB.	Ambiental	3109535632
14 -	Patricia Mesa Ladino	463821193	Consorcio Deidad	Residente SST	3132102614
15 -	Keve Garza R.	79531398	SCJ-DB	SCJ-DB	3102623387
16 -	Jairo Andres Guerrero C.	80038547	Interventoría.	Coordinador	3203029575.
17 -	German Parra.	93374428	Interventoría Consorcio JCI Bogotá	Resd. Interv.	3132931257.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS (Completos)	CÉDULA	DEPENDENCIA	CARGO	TEL/EXT
18 -	Tatiana Parra Chavarria	1014093502	consorcio JCI	Ambiental Inte	3107824596
19 -	Yeraldin N. Linares Ruiz	1018.449.285	Consorcio JCI Bogota	Insp. Interventor	3177650001
20 -	Alexander Morales Caballos	87-064-208	Consorcio Deidad.	Dir. de obra.	3204312830.
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					